INFORME DE INTERVENTORIA PARA RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE OBRA
ETAPA CONSTRUCTIVA

PERIODO:
DEL 21/11/2023 AL 18/12/2023; DEL 1/02/2024 AL 7/10/2024; DEL 7/11/2024 AL 13/12/2024 Y DEL 27/02/2025 AL 19/08/2025

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023
"OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3,4 Y CARRERAS 2,3,4,5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO

YOPAL, MAYO DE 2026
ORIGINAL

Correo electrónico: utemdelta@gmail.com
Dirección: Carrera 29B No. 30 – 11 Yopal, Casanare.
Celular: 311 521 5263

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023		
OBJETO: "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3,4 Y CARRERAS 2,3,4,5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".		
INFORME FINAL PARA RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, PERIODO: DEL 21/11/2023 AL 18/12/2023; DEL 1/02/2024 AL 7/10/2024; DEL 7/11/2024 AL 13/12/2024 Y DEL 27/02/2025 AL 19/08/2025		
REVISIÓN No. 0		
APROBACIÓN		
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN POR PARTE CONTRATISTA DE OBRA	FIRMA	
	NOMBRE	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
	FECHA	
RESPONSABLE DE REVISIÓN POR PARTE DE INTERVENTORÍA	FIRMA	
	NOMBRE	LUIS ANDRES LOPEZ MESA
	FECHA	
RESPONSABLE DE APROBACIÓN POR PARTE DE INTERVENTORÍA REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	
	NOMBRE	LUIS ANDRES LOPEZ MESA
	FECHA	
OBSERVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	**VALIDEZ DE LA INFORMACION QUE SE PLASMA EN EL INFORME DE OBRA PARA RECIBO Y LIQUIDACIÓN**	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA
1.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1.1.1. LOCALIZACION GENERAL
1.1.2. LOCALIZACION ESPECIFICA
1.1.3. COORDENADAS DE AMARRE DEL PROYECTO
1.2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
1.3. ALCANCE DEL PROYECTO
1.3.1. POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO
1.3.2. DISEÑO FINAL
1.3.2.1. SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL
1.3.2.2. OBRAS DE PROTECCION
1.3.2.3. OPTIMIZACION DE LA RED DE DISTRIBUCION
1.3.2.4. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
1.3.2.5. OBRAS COMPLEMENTARIAS – VIAS DEL CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO
1.4. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA
1.4.1. CONTROL CONTRACTUAL
1.4.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS
1.4.1.2. VALORES
1.4.1.3. AMORTIZACION ANTICIPO
1.4.1.4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
1.4.1.5. VALOR TOTAL DEL PROYECTO
1.5. ANEXOS

2. INFORME JURIDICO CONTRATO DE OBRA
2.1. CONTROL DE POLIZAS
2.2. CONTROL PRORROGAS O ADICIONES AL PLAZO
2.3. CONTROL ADICIONALES AL VALOR
2.4. CONTROL DE SANCIONES
2.5. CONTROL ACCIONES LEGALES
2.6. ACTAS TRAMITADAS
2.7. ANEXOS

3. INFORME ADMINISTRATIVO
3.1. CONTROL DE PERSONAL

3.1.1. CONTROL DE PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO
3.1.2. RELACION DE PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO Y DE OBRA
3.1.3. ANÁLISIS DE SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL
3.2. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO
3.2.1. MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA
3.2.2. REGISTRO FOTOGRAFICO MAQUINARIA Y/O EQUIPO
3.2.2.1. REGISTRO FOTOGRAFICO MAQUINARIA
3.2.2.2. EGISTRO FOTOGRAFICO EQUIPOS
3.3. CORRESPONDENCIA
3.3.1. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
3.3.2. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA
3.4. RELACIÓN DE ACTAS DE COMITÉS TECNICOS
3.5. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

4. INFORME TECNICO
4.1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS
4.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS DEL CONTRATO DE OBRA
4.3.1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
4.4. RESUMEN CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS
4.5. ANALISIS, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
4.5.1. GRAFICO AVANCE DE OBRA PROGRAMADA VS EJECUTADA
4.6. DIFICULTADES O INCONVENIENTES, ACCIONES Y DETERMINACIONES
4.7. AVANCE FINANCIERO
4.7.1. RELACION ACTAS DE RECIBO Y PAGO DE OBRA
4.8. RESUMEN ESTADO DEL TIEMPO
4.9. CONTROL DE CALIDAD CONTRATISTA DE OBRA
4.10. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
4.11. ANEXOS TECNICOS

5. INFORME FINANCIERO – CONTABLE CONTRATO DE OBRA
5.1. BALANCE FINANCIERO – AVANCE FINANCIERO EN RELACION AL PAGO DE ACTAS PARCIALES Y VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION
5.1.1. BALANCE FINANCIERO
5.1.2. AVANCE FINANCIERO
5.1.3. RELACION ACTAS DE RECIBO Y PAGO DE OBRA
5.2. INFORMACION PRESUPUESTAL
5.2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
5.2.2. REGISTRO PRESUPUESTAL
5.3. INFORMACION RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS
5.4. PLAN DE INVERSION ANTICIPO
5.4.1. PROGRAMADO
5.4.2. REPROGRAMADO

5.4.3. INVERTIDO
5.5. AMORTIZACION DEL ANTICIPO
5.6. RELACION DE GASTOS DINERO ANTICIPO
5.6.1. INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO
5.6.2. SOPORTE DE GASTOS DEL ANTICIPO
5.7. CUENTA BANCARIA Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS
5.8. ANEXOS FINANCIEROS - CONTABLES

6. INFORME SOCIO AMBIENTAL Y DE SALUD OCUPACIONAL

6.1. INFORME DE CUMPLIMIENTO PERMISOS AMBIENTALES SI APLICA POR PARTE CONTRATISTA DE OBRA (APROVECHAMIENTO FORESTAL, OCUPACIÓN DE CAUCE, CONCESIÓN DE AGUAS, VERTIMIENTOS, ETC). REALIZADO POR LA INTERVENTORIA.
- 6.1.1. OCUPACIÓN DE CAUCE
- 6.1.2. APROVECHAMIENTO FORESTAL
- 6.1.3. CONCESIÓN DE AGUAS
- 6.1.4. RESIDUOS LIQUIDOS
- 6.1.5. RESIDUOS SÓLIDOS
- 6.1.6. FUENTE DE MATERIALES (CANTERA O ARRASTRE)
- 6.1.7. RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD
- 6.1.8. ANEXOS

6.2. INFORME CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL POR PARTE INTERVENTORÍA (PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL - PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRANSITO).
- 6.2.1. OBLIGACIONES DE COMPONENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
  - 6.2.1.1. RELACIÓN EN UN CUADRO DE LAS AFILIACIONES A SALUD, PENSIÓN Y ARL O ARP
  - 6.2.1.2. REALIZAR CHARLAS, CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA OBRA SOBRE TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
  - 6.2.1.3. DEBEN DARSE CHARLAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A TODO EL PERSONAL.
  - 6.2.1.4. REGISTRO DE ACCIDENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
  - 6.2.1.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA ACCIDENTES
  - 6.2.1.6. LAS OFICINAS E INSTALACIONES DEBEN CONTAR CON LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA Y BIEN DOTADA CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
  - 6.2.1.7. LA OBRA DEBE ESTAR BIEN SEÑALIZADA, EL CUAL DEBEN COLOCAR SEÑALES PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN EN LA OBRA.
  - 6.2.1.8. IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD AL PERSONAL DE LA OBRA
  - 6.2.1.9. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL BUEN USO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.
  - 6.2.1.10. DOTACIÓN SUMINISTRADA AL PERSONAL DE OBRA
  - 6.2.1.11. ANEXOS
- 6.2.2. OBLIGACIONES DE COMPONENTE AMBIENTAL
  - 6.2.2.1. ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR LAS EMISIONES ACCIDENTALES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

6.2.2.2. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BASURAS. ETC.
6.2.2.3. KIT AMBIENTAL: MANEJO DE GRASAS, ACEITES, ETC.
6.2.2.4. MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
6.2.2.5. ESTABLECER LUGAR, DEPÓSITO PARA LOS MATERIALES, PRODUCTOS, ACEITES Y GRASA.
6.2.2.6. LA MAQUINARIA DEBE TENER SU TÉCNICO-MECÁNICA ACTUALIZADA Y EN VIGENCIA.
6.2.2.7. SEÑALIZACIÓN VERTICAL.
6.2.2.8. COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
6.2.2.9. EL CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN DEBE TENER COMO POLÍTICA EL REALIZAR SUS ACTIVIDADES IMPLEMENTANDO PRÁCTICAS Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES, PREVENIR LA CONTAMINACIÓN, PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE, BRINDAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES Y CONSERVAR RELACIONES ESTRECHAS CON LA COMUNIDAD, AUTORIDADES LOCALES Y LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
6.2.2.9.1. DAGA-1.1-01: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL
6.2.2.9.2. DAGA-1.1-02: CAPACITACIÓN AMBIENTAL E INDUCCIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL AL PERSONAL DE LA OBRA
6.2.2.10. DISPONER EN OBRA DE UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN COMO SE ESTABLECE EN LA MINUTA
6.2.2.11. PARA TODO ESTO DEBEN ANEXAR SUS SOPORTES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR
6.2.2.12. MANEJO DE ESCOMBROS O MATERIAL SOBRANTE
6.2.2.13. MOVIMIENTO DE TIERRAS
6.2.2.14. MANEJO DE CUERPOS DE AGUA
6.2.2.15. DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES IMPACTOS
6.2.2.16. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL
6.2.2.17. ANEXOS
6.3. ANEXOS

7. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
7.1. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
7.2. CONTROL CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
7.2.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS
7.2.2. VALORES
7.2.3. AMORTIZACION ANTICIPO
7.2.4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
7.3. ANEXOS INTERVENTORIA

8. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

INTRODUCCIÓN

Se suscribió el contrato de Interventoría No. 038 de septiembre 19 de 2023 mediante Solicitud Privada de Ofertas, con la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P, cuyo objeto es realizar la "*INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE*"

Mediante Solicitud Publica de Ofertas No. ACUA-SPO-002-2023, la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P genero el Contrato de Obra Pública No. 033 DE 2023, cuyo objeto es la "*OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3,4 Y CARRERAS 2,3,4,5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE*"

A continuación, se presenta a la supervisión del contrato por parte de ACUATODOS SA ESP, el informe de Interventoría para Recibo y Liquidación contrato de obra pública No. 033 de 2023, el cual contiene la información necesaria para revisión, aprobación y trámite de las Actas de Recibo y Liquidación Final del Contrato de Obra, corresponde a los periodos del 21/11/2023 al 18/12/2023; del 1/02/2024 al 7/10/2024; del 7/11/2024 al 13/12/2024 y del 27/02/2025 al 19/08/2025, en donde se evidencia el avance físico de las diferentes actividades ejecutadas en el desarrollo de la obra objeto del contrato en mención y en general todos los datos necesarios para tener información real actualizada a la fecha de entrega de este informe.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Presentar el informe de Interventoria para el trámite de las Actas de Recibo y Liquidación Final del contrato de obra pública No. 033 de 2023, correspondiente a los periodos del 21/11/2023 al 18/12/2023; del 1/02/2024 al 7/10/2024; del 7/11/2024 al 13/12/2024 y del 27/02/2025 al 19/08/2025, donde se refleje el control ejercido por la interventoria en el desarrollo de la obra, su avance, inconvenientes y demás situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar toda la Información elabora por la interventoria, de acuerdo al Contrato de Consultoria No. 038 de septiembre 19 de 2023, en cada una de las áreas de control ejercido por el grupo de profesionales que laboraron para la UNION TEMPORAL DELTA 2023.
- Brindar la información precisa en cuanto a Localización y Descripción del proyecto, las diferentes obras ejecutadas por sectores del Centro Poblado de Bocas del Pauto, Municipio de Trinidad, Departamento de Casanare, que se ejecutaron de acuerdo a los diseños y la programación de la obra.
- Presentar informe de avance del presente periodo de ejecución y control de la obra; para lo cual se tiene claro: Información básica del estado de la obra, Análisis de ejecución y rendimientos, Información acerca del personal y equipo en la obra, Verificación de pagos de seguridad social por parte del contratista, Observaciones y recomendaciones.
- Realizar el informe de las Actividades del Plan Integral de Salud Ocupacional, Ambiental, y seguridad Industrial, Actividades del Plan de Gestión Social, estado legal y administrativo del proyecto. Conclusiones y recomendaciones.
- Dar a conocer los diferentes inconvenientes presentados durante el periodo; tanto con la comunidad de Bocas del Pauto como también inconvenientes técnicos en la instalación de las tuberías de alcantarillado pluvial; construcción del emisario final, estructura de descarga, obras de protección; problemas en cuanto a predios y vías intervenidas etc.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

1.1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto *"OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3,4 Y CARRERAS 2,3,4,5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, se encuentra localizado en el Centro poblado de Bocas del Pauto, municipio de Trinidad, Departamento de Casanare.

1.1.1. LOCALIZACION GENERAL [1]

El municipio de Trinidad se localiza a 71° 40´de Longitud Oeste y 5° 24 de latitud Norte; presenta una altitud de 187 m.s.n.m, una temperatura promedio de 26° centígrados, un clima cálido húmedo tropical, está ubicado al nororiente del departamento a 132 km de Yopal por la vía que conduce al Municipio de Pore.

Ilustración 1. Posición Geográfica Con respecto a la Nación

Fuente: Estudios y diseño

[1] INFORME DE TOPOGRAFIA

Ilustración 2. Posición Geográfica Con respecto al Departamento

Fuente: Estudios y diseño

1.1.2. LOCALIZACION ESPECIFICA

El proyecto se desarrollará en área rural del municipio de Trinidad, específicamente en el Centro Poblado de Bocas del Pauto, el cual se encuentra localizado a orillas del Rio Pauto sobre la desembocadura al Rio Meta en límites entre los departamentos de Vichada y Casanare, aproximadamente en las coordenadas geográficas 5º 09' 54.78"N – 70º 55' 16.55"O con una elevación promedio de 121m.s.n.m.

Ilustración 3. Posición Geográfica Con respecto al Municipio

Fuente: Estudios y diseño

Ilustración 4. Vías a pavimentar centro poblado de Bocas del Pauto, Municipio de Trinidad

Fuente: Estudios y diseño

1.1.3. COORDENADAS DE AMARRE DEL PROYECTO

Para efecto del proyecto "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3,4 Y CARRERAS 2,3,4,5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE", como lo enuncia el objeto del proyecto este se desarrolla en el Centro poblado de Bocas del Pauto, Municipio de Trinidad, Departamento de Casanare en las coordenadas (Gauss – Kruger, Este Central – EPSG:3117) de los puntos de inicio mencionados a continuación:

Tabla 1. COORDENADAS DE AMARRE[2]

PUNTO	LOCALIZACION					DESCRIPCION
	ELIPSOIDAL		PLANTA		ELEVACION	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE	m.s.n.m	
1	5°9'55,22"N	70°55'18,89"O	1.062.938,861	1.017.250,738	124,114	GPS No. 1
2	5°9'58,90"N	70°55'18,57"O	1.063.051,848	1.017.260,533	124,115	GPS No. 2

[2] INFORME DE TOPOGRAFIA

1.2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO[3]

El Centro poblado Boca del Pauto localizado en el Municipio de Trinidad Casanare y en la desembocadura del Rio Pauto al Rio Meta, tiene características muy particulares que determinan el funcionamiento de un sistema de alcantarillado pluvial, de acuerdo con el objeto del este proyecto el cual es OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE, se tiene como base que el sistema alcantarillado del centro poblado fue construido hace 13 años, a través de contrato de obra pública 009 de 2007 el cual tenía por OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CORREGIMIENTO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE, la obra consistía en la construcción del sistema de aguas lluvias por medio cunetas cárcamos, conducido por canales rectangulares y tubería de alcantarillado conectada a un descole.

Al realizar la finalización del contrato 009 del 2007 el sistema quedo con su funcionamiento con una estructura final de un pozo de inspección sin drenaje. Sumado a ello las vías existentes en el centro poblado se encuentran en afirmado, por lo cual el aporte de sedimentos a los colectores y canales en concreto han colmatado gran porcentaje de del sistema.

Con base a ello la comunidad interpuso una acción popular radicado No. 85-001-3333-001-2014-00284-00, con miras a garantizar la terminación y puesta en funcionamiento del Sistema de alcantarillado pluvial del Centro Poblado. La cual fue fallada en segunda instancia en la cual se ordena al municipio de Trinidad lo siguiente:

"(...) ORDÉNASE al municipio de Trinidad, por intermedio de su alcalde o quien haga sus veces, si aún no lo ha hecho, que en el término de cuatro (4) meses contados a partir de la ejecutoría de ésta sentencia, contrate la realización de estudio técnico y financiero integral sobre el sistema de evacuación de aguas lluvias construido en el corregimiento de Bocas del Pauto, tendiente a determinar el estado actual de cosas en la perspectiva de ingeniería; las soluciones probables viables para corregir sus deficiencias, si ello es factible, incluida eventual pavimentación de vías del área aferente u otras medidas de prevención y contención de colmatación, para procurar su adecuado funcionamiento.

Dicho estudio debe establecer de forma puntual las obras por ejecutar para restablecimiento y puesta en marcha del sistema de alcantarillado ya construido; o si no es factible, establecer mecanismos alternativos para sortear la problemática de captación, canalización, manejo y vertimientos de dichas escorrentías.

El municipio, dentro del mes (1) siguiente al vencimiento del término aquí otorgado deberá rendir ante

[3] GENERALIDADES

el juzgado un informe ejecutivo de lo encontrado y concluido, con sus respectivos soportes.

De llegar a establecerse la inviabilidad técnica para la puesta en marcha de las obras ya ejecutadas, el municipio de Trinidad, en un término de cuatro (04) meses, contados a partir del vencimiento de los dos plazos que preceden, deberá radicar ante el Banco de Proyectos de Casanare el que se requiera para gestionar cofinanciación del departamento y, eventualmente, también de la Nación, para realizar /os estudios técnicos y financieros necesarios para identificar y diseñar un sistema eficiente de evacuación de aguas lluvias y/o alcantarillado pluvial que resulte más conveniente para el centro poblado Bocas del Pauto, haciendo especial énfasis en lo rescatable de las obras construidas, en cuanto sean compatibles con las obras por ejecutar.

En cualquiera de los dos escenarios que anteceden, los trabajos públicos que deban ejecutarse tendrán que contratarse dentro de los cinco (5) meses siguientes a la terminación de los respectivos estudios previos; /os plazos para recibir productos contractuales de obras serán los que razonablemente se fijen en los contratos, cuyo cumplimiento vigilará el juez, para precaver y hacer remediar ampliaciones, dilaciones o suspensiones injustificadas u otras maniobras que pospongan las soluciones.

La cofinanciación tendrá como punto de partida el esfuerzo fiscal de Trinidad, con prioridad para esas obras con los recursos de inversión destinados al sector de saneamiento básico de la municipalidad (Sistema General de Participaciones) y de las fuentes de regalías, sometidas a los filtros técnicos de los OCAD (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior la Empresa Acuatodos S.A E.S.P., realizo estudios complementarios entre ellos, Estudio Topográfico, Estudios de Suelos, Diagnóstico de las redes existentes y posterior evaluación hidráulica de sistema con la finalidad Optimizar el sistema de alcantarillado pluvial mediante el contrato de consultoría ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE, documentación que fue otorgada por el municipio de Trinidad, la cual se tomó como información de apoyo para el desarrollo del presente estudio; es de resaltar que en dicho estudio no se incluyó el desarrollo de obras complementarias que garanticen el óptimo funcionamiento del sistema pluvial.

Con miras a integrar la infraestructura existente del sistema de alcantarillado pluvial y la pavimentación de un gran porcentaje del centro poblado se propuso la optimización del sistema de alcantarillado pluvial, por lo que se procede a realizar visita técnica de campo, en la que se desarrolla levantamiento e identificación de la infraestructura existente en el centro poblado, referente al sistema de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario.

1.3. ALCANCE DEL PROYECTO[4]

El alcance del proyecto de optimización del alcantarillado pluvial del centro poblado de Bocas del Pauto, sector poblado, contempla la ejecución de obras físicas, con el fin de dar cumplimiento a la acción popular 2014-0284, contemplando el mantenimiento de 774,44 metros de red pluvial existente, proyección de 1.956,02 metros de tubería entre 12 y 42 pulgadas, 266,47 metros de tubería de 60 pulgadas para la construcción del emisario final del sistema con su respectiva estructura de descarga hacia el río Pauto, así mismo, se considera el traslado y reposición de redes de acueducto, obras de protección de la banca del cauce para evitar efectos de socavación. Adicionalmente, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro poblado, así como garantizar el correcto funcionamiento del sistema pluvial, se contempla de manera complementaria la pavimentación de las calles 4, 5 y carreras 2, 3, 4, 5 y 6 como vías internas para un total 1,98 kilómetros de tramos viales, por otro lado, teniendo en cuenta las intervenciones de las vías, considerando que las redes eléctricas existentes se encuentra sobre el eje vial, es necesario traslado y renovación de las mismas, considerando que estas deben ubicarse a un costados de las vías.

Cabe mencionar que el desarrollo de la alternativa anteriormente mencionada, se evaluó con el fin de dar solución a la problemática existente en el Centro Poblado, así como dar cumplimiento al requerimiento del tribunal administrativo de Casanare en fallo de la acción popular 2014-0284

1.3.1. POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO

La población objetivo de la inversión al año 2021 es 420 habitantes (SISBEN 2021).

1.3.2. DISEÑO FINAL

Con el proyecto "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se proyecta mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los sectores a intervenir teniendo en cuenta, la optimización e incremento en la cobertura de los siguientes componentes:

[4] GENERALIDADES

1.3.2.1. SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL[5]

Para drenar el área que corresponde al proyecto, se realizó, la delimitación de las áreas aferentes, cálculo de aportes de caudales, la selección del tipo de sumidero, el dimensionamiento de las conexiones sumidero a pozo y como conclusión el diseño arrojo que se requiere instalar 43 sumideros de Tipo SL-200, 16 de tipo SL-250 para el drenaje de las aguas lluvias del Centro Poblado de Bocas del Pauto, así mismo se requerirá para la optimización de la red pluvial, la instalación de 1.956,02 m de tubería en Policloruro de Vinilo (PVC) para la totalidad de la red a construir distribuidos de las siguiente forma:

Tabla 2. LONGITUD TUBERIA ALCANTARILLADO PLUVIAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Tubería PVC alcantarillado 12". Suministro e instal.	m	686,36
Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	m	15,86
Tubería PVC alcantarillado 20". Suministro e instal.	m	222,31
Tubería PVC alcantarillado 24". Suministro e instal.	m	374,72
Tubería PVC alcantarillado 27". Suministro e instal.	m	201,99
Tubería PVC alcantarillado 30". Suministro e instal.	m	357,04
Tubería PVC alcantarillado 38". Suministro e instal.	m	86,06
Tubería PVC alcantarillado 42". Suministro e instal.	m	12,00
Tubería PVC alcantarillado 60". Suministro e instal.	m	266,47
	TOTAL	**2222,81**

Es de resaltar que durante la visita realizada a mediados del mes de octubre del presente año al centro poblado en conjunto con el Tribunal Administrativo de Casanare y a solicitud de la comunidad del sector, se contempla la reparación e instalación de 12 m de tubería de 42" de ahí que se incluya al final de la tabla anterior.

Finalmente, para la construcción del emisario de entrega a estructura de descarga se proyectó en una tubería de 60 pulgadas con un total de 266.47 metros lineales. Es importante resaltar que los diámetros de 12" a 42" se contemplaron en tubería NOVAFOR y la tubería en diámetro de 60" se contempló en NOVALOC.

A su vez para el desarrollo del sistema de alcantarillado pluvial propuesto para el drenaje de las aguas lluvias del Centro Poblado Bocas del Pauto, se deberá construir 18 pozos nuevos con profundidades desde 0,79m a 2,3m aproximadamente para la interconexión de los colectores propuestos, es importante mencionar que de acuerdo a las condiciones dadas para el desarrollo del proyecto, al tratar

[5] INFORME DE DISEÑO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

de mantener la mayor cantidad de estructuras y tubería existente, fue necesario proyectar pozos de inspección con profundidades mínimas de 0,79m en el pozo PN-24 y 0,84m en el pozo PN-24 incumpliendo la condición estipulada por la 330 de 2017 en cuento a profundidad de instalación de tuberías en los tramos TRP-40 y TRP-41, para lo que el especialista vial contempló el diseño de una protección en condiciones especiales para que las placas cumplan con los requerimientos establecidos y se garantice la protección de la tubería.

Como punto importante o de relevancia se debe tener en cuenta que se planteó la instalación de sumideros laterales tanto por la calle 2, 3, en la carreras 2, 3, 4 y 7 para el drenaje de algunas partes de las calles principales y de las carreras, pero estas no se encuentran dentro de los tramos proyectados a pavimentar, por lo que hidráulicamente se plantea las estructura, pero en cuanto a presupuesto y obras a ejecutar, estas no tendrán alcance en este fase del proyecto, pues al no realizarse la proyección vial para estos tramos, tendrían un alto porcentaje de factibilidad de colmatación por el material propio de las vías sin pavimentar, es por ello que los sumideros identificados como SL-PRY-X no son cuantificados en presupuesto. En total serían 12 las estructuras proyectadas: SL-PRY-50, SL-PRY-51, SL-PRY-52, SL-PRY-53, SL-PRY-54, SL-PRY55, SL-PRY-56, SL-PRY-57, SL-PRY-68, SL-PRY-69, SL-PRY-70, SL-PRY-71.

Es importante resaltar que para el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado pluvial se debe planificar a mediano plazo la pavimentación de las vías aledañas al área del proyecto pues al no contar con ello el funcionamiento del sistema se verá comprometido, dado que las vías aportaran sedimentos y arenas, producto de la escorrentía natural con material de estas, lo que generaría una mayor periodicidad en los mantenimientos en la red.

Para la entrega del vertimiento de aguas lluvias al rio pauto, se diseñó un canal tipo rectangular el cual garantizará una entrega más controlada y a su vez se podrá realizar remoción de materiales solidos en las aguas lluvias por medio de una rejilla, seguido a ello se construirá una estructura de rápidas escalonadas para evitar fenómenos de socavación en la fuente receptora.

Teniendo en cuenta el análisis hidrológico, y dadas las pendientes mínimas del sistema propuesto, esto último por la topografía propia del sector, fue necesario contemplar una válvula anti reflujo tipo Chapaleta que evite el flujo inverso del agua de la fuente receptora hacia la tubería, esta condición en caso de niveles máximos que superen la cota de descarga proyectada.

Dadas las condiciones finales del proyecto, donde se determinó el alcance de las vías a pavimentar, es preciso resaltar que para las boca calles que reciben las aguas de escorrentía de vías en afirmado, pueden presentar mayor aporte de sedimentos y arenas, por lo cual se recomienda al municipio y a la empresa prestadora del servicio, fortalecer el programa de mantenimiento preventivo que redunden en un funcionamiento adecuado del sistema de alcantarillado pluvial optimizado.

1.3.2.2. OBRAS DE PROTECCION[6]

Es de resaltar que teniendo en cuenta las recomendaciones del estudio de suelos y geotecnia es pertinente, contemplar la protección lateral de la estructura de entrega al rio Pauto. Es de resaltar que los efectos de socavación en esta zona son muy bajos debido a que la misma se configura más como zona de depositación, debido a sus bajas pendientes y su entrega misma al rio Meta; de ahí que se presenten bastante acumulación de sedimentos como arenas. Con base a lo anterior se proyectó una estructura de protección lateral tipo Bolsacreto con cemento - arena de 1.20 x 2.0 Relación 1:8. Tal como se parecía en las siguientes imágenes y en la planimetría de detalles.

Ilustración 5. CORTE OBRAS DE PROTECCION LATERAL

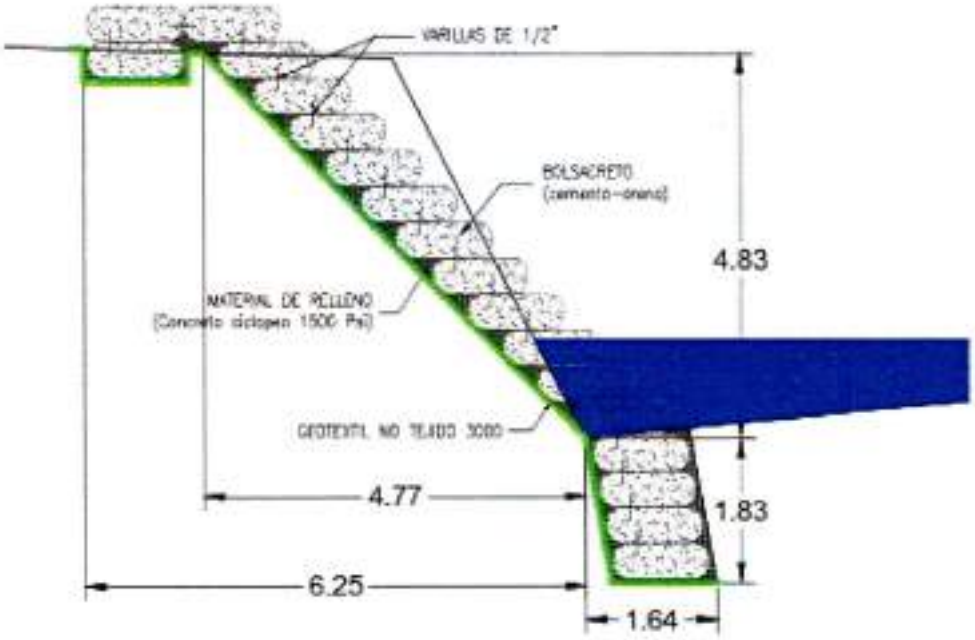

Fuente: Romanos Ingeniería S.A.S, 2021

[6] INFORME DE DISEÑO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

Ilustración 6. ESPECIFICACIONES BOLSACRETO

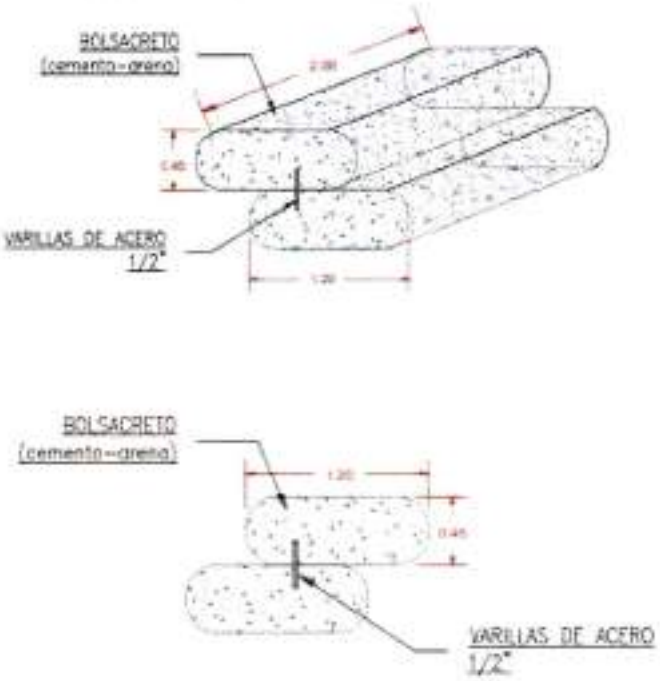

Fuente: Romanos Ingeniería S.A.S, 2021

En la base de la estructura se incluye un geotextil no tejido de referencia 3000 de alta resistencia a la tensión y gran estabilidad en su desempeño hidráulico.

1.3.2.3. OPTIMIZACION DE LA RED DE DISTRIBUCION[7]

Según lo mencionado referente a el cumplimiento de parámetros normativos en las redes de acueducto, se plantea la reposición de los tramos que se encuentren en un diámetro menor a 1 y ½ pulgada en la red de distribución los cuales se podrán observar en las siguientes ilustraciones.

[7] INFORME DE DISEÑO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

Ilustración 7. UBICACIÓN DE TRAMOS DE 1 Y ½ PULGADA

Fuente: Romanos Ingeniería S.A.S, 2021

Como se pudo observar en la ilustración, los tramos a renovar son 16 los cuales serán cambiados por en PVC en diámetros de 2 y 3 pulgadas.

A su vez se planteó la proyección de algunos tramos con la finalidad de garantizar un enmallado de la red y así evitar zonas muertas y mejor recirculación del fluido.

Ilustración 8. LOCALIZACION DE TRAMOS NUEVOS Y ENMALLADO FINAL DE LA RED DE ACUEDUCTO

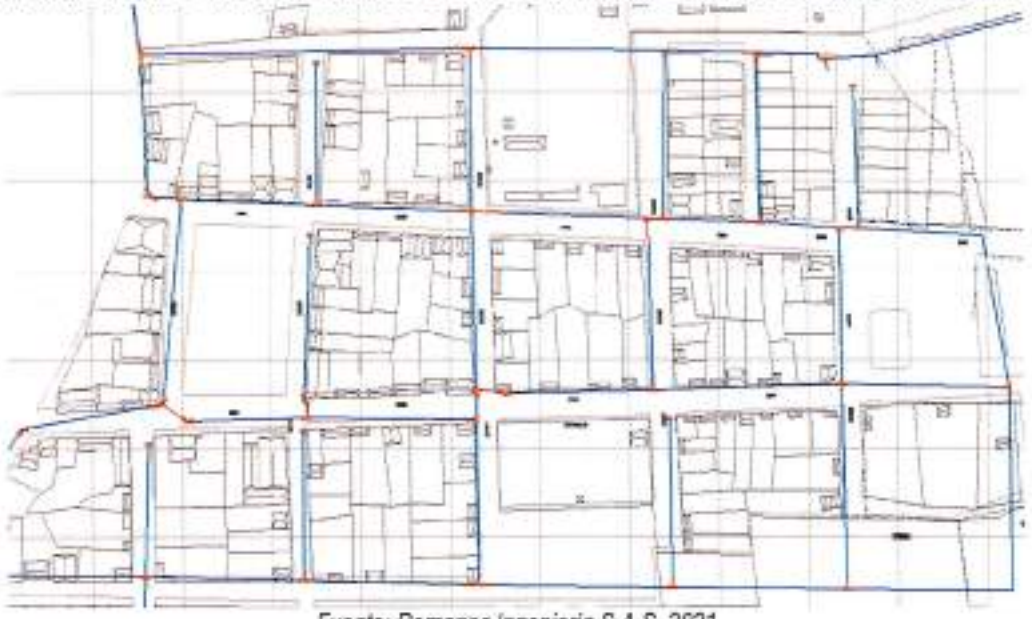

Fuente: Romanos Ingeniería S.A.S, 2021

Respecto al sistema de acueducto y en coherencia con los diagnósticos adelantados, se determinó que existen tramos de tuberías que requieren traslado debido a su ubicación sobre el eje de las vías proyectadas, así mismo se presentan tramos que requieren cambio de tubería para dar cumplimiento al artículo 63 de la resolución 0330 de 2017, Diámetro Interno Real Mínimo en la red de distribución. Se concluye entonces que se instalarán 1.560,25 metros de tubería de 2" en PVC y se trasladará 222,47 metros en tubería de 3" en PVC", a su vez se realizará el cambio de dos válvulas de corte de 2".

1.3.2.4. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Respecto al sistema de alcantarillado sanitario se contemplan exclusivamente las obras de reposición que se puedan generar producto de las excavaciones para la red de aguas lluvias y obras complementarias como la construcción de las vías. Lo anterior dado que la evaluación del alcantarillado sanitario según la información suministrada por la empresa prestadora del servicio, verificada en campo y analizada por el consultor; cumple con los diámetros, materiales, profundidades y capacidades mínimas de las redes que se intervienen con el proyecto.

1.3.2.5. OBRAS COMPLEMENTARIAS – VIAS DEL CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO[8]

Dentro de las obras complementarias del sistema de alcantarillado pluvial, se planteó la necesidad de realizar el diseño geométrico de las vías del Centro Poblado de bocas del Pauto acorde a la normativa del Manual de diseño Geométrico de Carreteras del INVIAS 2008 y normativa nacional complementaria que permitirá mejorar las condiciones de infraestructura vial y el desarrollo del centro poblado.

El diseño geométrico propuesto contempla, mejorar las condiciones de infraestructura, capacidades de servicio, problemas de pasos urbanos y de intersecciones existentes teniendo en cuenta las necesidades concernientes de los usuarios, brindando una correcta infraestructura para los habitantes del sector, generando y atrayendo viajes.

Tabla 3. VIAS A INTERVENIR – CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO

No.	NOMENCLATURA	DESDE	HASTA	LONGITUD (m)
		CALLES		
1	CALLE 4	CARRERA 2	ENTRADA CENTRO POBLADO	730
2	CALLE 3	CARRERA 2	CARRERA 6	478
		CARRERAS		
3	CARRERA 2	CALLE 4	CALLE 3	130
4	CARRERA 3	CALLE 4	CALLE 3	130
5	CARRERA 4	CALLE 4	CALLE 3	130
6	CARRERA 5	CALLE 4	CALLE 3	130
7	CARRERA 6	CALLE 4	CALLE 3	130
			TOTAL	**1858**

Fuente: Romanos Ingeniería S.A.S, 2021

[8] INFORME TECNICO DE DISEÑO GEOMETRICO

1.4. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 4. FICHA TECNICA CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No.	ACUA-SPO-002-2023
CONTRATO No	033 DE 2023
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.
NIT	900.307.208-9
GERENTE ACUATODOS S.A. E.S.P.	ING. JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
CONTRATISTA	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
NIT.	844.004.840-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
CEDULA R/L	47.436.168 DE YOPAL
SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL CONTRATO:	ING. MIGUEL ANGEL FARIAS OSORIO
VALOR	$ 16.840.474.491,00
VALOR ANTICIPO (50%)	$ 8.420.237.245,50
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
PRORROGA No. 1	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACION	19 DE AGOSTO DE 2025
DATOS DE LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	
DIRECCION	CALLE 30 No. 28 – 46, casa 20
TELEFONO	6327178
CELULAR	3133957779
CORREO ELECTRONICO	synergiaconstrucciones@gmail.com
CIUDAD	YOPAL CASANARE

1.4.1. CONTROL CONTRACTUAL

1.4.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

A la fecha de corte del presente informe el contrato se encuentra Terminado, en la siguiente tabla se relacionan los actos administrativos celebrados durante la ejecución del proyecto:

Tabla 5. ACTAS CONTRATO DE OBRA

ACTA	FECHA
ACTA No. 1 DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
TERMINACIÓN INICIAL	20 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA No. 2 DE ENTREGA DE ANTICIPO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023 ($ 8.420.237.245,50)
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA No. 4 DE REINICIACION No. 1	1 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2	7 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA No. 6 DE REINICIACION No. 2	7 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 7 DE RECIBO PARCIAL No. 1	2 DE DICIEMBRE DE 2024 ($ 9.893.719.383,00)
ACTA No. 8 DE PRORROGA	3 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 1	9 DE DICIEMBRE DE 2024; CINCO (5) MESES
ACTA No. 9 DE SUSPENSION No. 3	13 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA No. 10 AMPLIACION SUSPENSION No. 3	24 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 11 DE REINICIACION No. 3	27 DE FEBRERO DE 2025
ACTA No. 12 DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS	11 DE ABRIL DE 2025
ACTA No. 13 DE CONTROL DE AJUSTES No. 1	11 DE ABRIL DE 2025
ACTA No. 14 DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1	21 DE ABRIL DE 2025
ACTA No. 15 DE MODIFICACION No. 1	19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 16 DE RECIBO PARCIAL No. 2	18 DE JULIO DE 2025 ($ 5.263.363.160,00)
ACTA No. 17 TERMINACION	19 DE AGOSTO DE 2025

1.4.1.2. VALORES

En la siguiente tabla se describen los valores más representativos durante la ejecución del contrato de obra:

Tabla 6. VALORES REPRESENTATIVOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.840.474.491,00
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	$ 8.420.237.245,50
VALOR ADICIONAL	$ 0,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 16.840.474.491,00**
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$ 9.893.719.383,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1	$ 4.396.768.894,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$ 5.263.363.160,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2	$ 2.340.076.403,50
VALOR ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA	$ 1.683.027.164,00
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA	$ 1.683.027.164,00
VALOR TOTAL A FACTURAR ACTAS DE PAGO	$ 16.840.109.707,00
VALOR SIN EJECUTAR	**$ 364.784,00**

1.4.1.3. AMORTIZACION ANTICIPO

En la siguiente tabla se detallan los valores amortizados del anticipo en las actas parciales generadas durante la ejecución del contrato de obra:

Tabla 7. AMORTIZACION ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	$ 8.420.237.245,50	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 1		$ 5.496.950.489,00
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 2		$ 2.923.286.756,50
VALOR A AMORTIZAR ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA		$ 0,00
VALOR TOTAL ANTICIPO AMORTIZADO		$ 8.420.237.245,50
VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR		**$ 0,00**

1.4.1.4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 8. AVANCE DE OBRA AL 19 DE AGOSTO DE 2025

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE RESPECTO DEL VALOR DEL CONTRATO
PROGRAMADO	$16.840.474.491,00	100%
EJECUTADO	$ 16.840.109.707,00	100%
SIN EJECUTAR	$ 364.784,00	0%
TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS	489	

1.4.1.5. VALOR TOTAL DEL PROYECTO

Tabla 9. VALOR TOTAL DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	VALOR
COSTOS OBRA CIVIL	
COSTOS DIRECTOS	$ 12.508.953.235,82
27% ADMINISTRACIÓN	$ 3.377.417.373,67
2% IMPREVISTOS	$ 250.179.064,72
5% UTILIDADES	$ 625.447.661,79
VALOR OBRAS	$ 16.761.997.336,00
PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)	$ 18.696.998,00
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	$ 59.780.157,00
VALOR DE OBRA CIVIL	**$ 16.840.474.491,00**
COSTOS INTERVENTORIA	
COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	$ 954.074.000,00
IVA (19%)	$ 181.274.060,00
VALOR DE INTERVENTORIA	**$ 1.135.348.060,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 17.975.822.551,00**

1.5. ANEXOS

ANEXO 1.5.1 COPIA MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023
ANEXO 1.5.2 REPRESENTACION LEGAL DEL CONTRATISTA DE OBRA
ANEXO 1.5.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
ANEXO 1.5.4 COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT
ANEXO 1.5.5 INFORME FINAL PARA RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, INFORMACION GENERAL.

ANEXO 1.5.1
COPIA MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

Correo electrónico: utemdelta@gmail.com
Dirección: Carrera 29B No. 30 - 11 Yopal, Casanare.
Celular: 311 521 5263

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

CONTRATANTE:	**EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P."**
NIT.	900.307.208-9
CONTRATISTA:	**SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**
NIT:	844.004.840-0
R/L.:	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
IDENTIFICACION:	47.436.168 expedida en Yopal.
DOMICILIO:	Calle 30 No. 28 – 46, Casa 20, Yopal Casanare
TELEFONO:	6359474 - 3133957778
EMAIL:	synergiaconstrucciones@gmail.com
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($16.840.474.491,00). M/CTE).
PLAZO:	ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre **OVED QUIROGA FLOREZ** mayor, identificado con Cédula de Ciudadania No. 7.062.492, expedida en Villanueva (Casanare), en su calidad de Gerente General, elegido por la Junta Directiva de "ACUATODOS S.A. E.S.P." según Acuerdo No. 003 del 16 de agosto de 2022 y posesionado según Acta No. 004 del 20 de agosto de 2022, y quien actúa en nombre y representación legal de conformidad a las facultades legales y reglamentarias otorgadas, de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P."**, NIT. 900.307.208-9, entidad descentralizada del orden Departamental, creada mediante escritura pública No. 1.492 del 14 de agosto de 2009 de la Notaria 2ª del Circulo de Yopal, quien para efectos de este contrato se llamará la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, NIT. 844.004.840-0, representada legalmente por MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO identificada con cedula de ciudadania No. 47.436.168 expedida en Yopal, quien en adelante se denominará el "Contratista", hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la Gobernación de Casanare mediante Decreto No. 0025 del 6 de febrero del 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN SEIS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"", conforme las competencias dispuestas en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el cual dispone: "*ARTÍCULO 37. **Ejecución de proyectos de inversión**. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.*", designando como Entidad pública ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría a ACUATODOS SA ESP.

II. Que, en virtud a lo anterior, ACUATODOS SA ESP a través de la Subgerencia Técnica y Operativa adelanto los documentos previos conforme lo dispone el manual de contratación y dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, mediante proceso de selección bajo la modalidad SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-002-2023, dispuesta en el manual de contratación – Régimen especial, cuyo objeto es: OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE, contratación la cual tiene relación directa con la misión y/o objeto social, en calidad de Empresa de Servicios públicos regida por las reglas de derecho privado, conforme lo dispone la Ley 142 de 1994. Documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

III. Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.840.479.581,00), y un plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto contractual es **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. Que conforme a lo previsto en el numeral 3.3.2.2. del Manual de Contratación de ACUATODOS SA ESP, se publicó el proyecto de condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación el día 17 de julio del 2023, bajo el proceso No. ACUA-SPO-002-2023.

V. Que estando dentro de los términos establecidos en el cronograma no recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

VI. Que de conformidad con lo consagrado en el numeral 3.3.4.3. del Manual de Contratación de ACUATODOS SA ESP, la entidad dio tramite a la apertura del proceso de selección mediante la Resolución No. 100.70-

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

087 del 24 de julio del 2023, la cual fue publicada junto con el pliego de condiciones definitivo el día 24 de julio del 2023, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

VII. Que se presentó una observación al pliego de condiciones definitivo, por parte de GIOVANNI SIERRA, vía correo electrónico: consorcioobrasdelcasanare@gmail.com y a través de la plataforma SECOP II, la cual fue resuelta de fondo y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, dentro de los términos dispuestos en el presente proceso.

VIII. Que de conformidad con la recepción de propuestas presentadas en el portal transaccional SECOP II, al proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. ACUA-SPO-002-2023, se recibió (1) propuesta dentro del término establecido:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCANTARILLADO BOCAS DEL PAUTO	SYNERGIA SAS	En análisis	27/07/2023 8:56 PM	16.842.474.491 COP

IX. Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de orden técnico.

X. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo concepto HABIL CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA; y luego de realizar el análisis y evaluación de la única propuesta recibida y el cumplimiento de los factores habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, resulto HABILITADA en los aspectos jurídico, financiero y técnico, el evaluador técnico realizo la calificación de la propuesta, en la cual obtuvo un puntaje de 97,8 PUNTOS.

XI. Que la entidad dando cumplimiento al principio de transparencia y publicidad, dio traslado al Informe de verificación y evaluación de las propuestas a través de la plataforma SECOP II, sin recibir observación.

XII. Que después de efectuado el proceso de evaluación de propuestas, verificación de requisitos habilitantes, de ponderación y económico, el Comité Evaluador recomienda al ingeniero OVED QUIROGA FLOREZ, en su calidad de Gerente General y Ordenador del Gasto, adjudicar la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-002-2023**, cuyo objeto es **OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE** al proponente **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, NIT. 844.004.840-0, representada legalmente por MARIA DIOMY BARRERA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

ALFONSO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.436.168 expedida en Yopal, al considerar que presento propuesta favorable desde los componentes jurídico, financiero – organizacional y técnico – económico para la Entidad, con una asignación de **97,8 puntos,** propuesta económica por el valor de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($16.840.474.491,00). M/CTE),** y un plazo de ejecución **ONCE (11) MESES.**

XIII. Que en virtud a lo anteriormente expuesto mediante Resolución No. 101 del 17 de agosto del 2023, se adjudica el proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-002-2023,** cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

I. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, acuerdan que el presente Contrato se regirá por el Derecho Privado de conformidad con lo establecido en los Artículos 32 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 3 de la Ley 689 de 2001, al igual que lo estipulado en las directrices y disposiciones generales establecidas en el Manual de Contratación de la Empresa aprobado por el Acuerdo No. 005 de septiembre 5 de 2017. Las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y a los Estudios Previos. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO:

El objeto del Contrato es la "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. ACUA-SPO-002-2023; los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica.

El Contratista deberá realizar la obra y trabajos necesarios en un todo de acuerdo con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y propuesta presentada, matriz de riesgos, anexos y documento que forman parte integral del presente contrato y así como las actividades descritas en el presupuesto oficial en concordancia con la propuesta económica presentada en la propuesta, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades que se realizara para la suscripción del acta de inicio, el cual será revisado y aprobado por el interventor.

CLAUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades de la presente contratación es de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la fecha en que ACUATODOS S.A. E.S.P., emita el Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías y el pago de los impuestos a que hubiese lugar para la respectiva contratación.

CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponde a **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.840.479.581,00).** valor que incluye todos los gastos legales e impuestos de ley. El cual se detalla en el ANEXO No. 1 de la presente minuta.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos a los cuales está obligada la Entidad se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Sugerencia Administrativa, Financiera y Comercial de ACUATODOS S.A. E.S.P., una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que ACUATODOS S.A. E.S.P., debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a los recursos del sistema general de regalías, los cuales fueron priorizados a través del Decreto No. 0025 del 6 de febrero del 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN SEIS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". El cual se imputará al CDP:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SPGR	
NUMERO	3923
VIGENCIA PRESUPUESTAL	ACTUAL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

FECHA REGISTRO	2023-07-07
FUENTE	NACION
POSICION CATALOGO DE GASTOS	00AD-4003-1400-2023-00585-0002- OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CALLES 3 4 Y CARRERAS 2 3 4 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR	$16.961.519.683

VIGENCIAS PRESUPUESTAL APROBADAS - DECRETO NO. 0025/2023 – GOBERNACIÓN CASANARE

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022005850002	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3 4 Y CARRERAS 2 3 4 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$18.162.605.948,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**		**Valor**
Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)	2023		$18.162.605.948,00

PARÁGRAFO 1: El Contratista autoriza a ACUATODOS S.A. E.S.P., para que, realice el cálculo de las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar; las cuales serán descontadas por el pagador una vez se realice cada desembolso, según como lo indique la forma de pago.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con lo dispuesto en el 0025 del 6 de febrero del 2023, la distribución de los recursos para el presente contrato, se realizarán de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES		**Vigencia presupuestal SGR**	**Vigencia presupuestal SGR (Vigencias Futuras)**
DESCRIPCION	**VALOR**	**2023-2024**	**N.A**
OBRA PUBLICA INVERSION	$16.961.519.683,00	$16.961.519.683,00	$0

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

A. Mediante actas parciales hasta completar un noventa por ciento (90%) previa amortización del cien por ciento del anticipo y suscripción de las respectivas actas, presentación de informe de actividades ejecutadas de conformidad con las especificaciones técnicas, revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

NOTA: En el proceso de pago de cada una de las actas parciales se hará una amortización porcentual del resultado de dividir el valor del porcentaje total del anticipo entregado sobre el valor porcentual máximo establecido para cobrar parciales (en este caso seria 50% dividido en 90%)

B. Un pago final del diez por ciento (10%) una vez entregados a satisfacción los productos pactados, entrega del informe final de actividades y suscrita el acta de liquidación del contrato.

Para cada pago, será necesario e indispensable que el mismo se encuentre acompañado del Informe de Interventoria, por ende, las cantidades de obra que se reporten como ejecutadas, sus soportes y los valores consignados en las actas, son de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del interventor y el contratista de Obra, quienes tendrán presente en todo caso que dichas actas y todos los documentos que componen los informes son documentos públicos, con las implicaciones que ello acarrea. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que se ocasionen con la ejecución del contrato.

El Contratista, deberá allegar los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal contratado para la ejecución del contrato, atendiendo los límites temporales del plazo al que corresponda el porcentaje de avance de obra del cual pretende el pago.

Anticipo: ACUATODOS S.A. E.S.P. entregará un anticipo máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, de acuerdo con el valor ofertado. La entrega de este anticipo se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1) En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la Entidad contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato.

(...) El pago de dicha suma lo era y sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la prestación del servicio. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice."

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

2) En virtud de las actividades del contrato a celebrar, el contratista debe sufragar una serie de gastos para cubrir como la mano de obra, los insumos para la ejecución de las obras, entre otros.

Con fundamento en lo anterior, la entidad considera suficiente para cubrir la contratación de mano de obra, y en general todos los costos necesarios para iniciar la ejecución del objeto contractual la entrega de un anticipo por un valor del cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio, constitución de la fiducia y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor e interventor del contrato. Estos recursos se otorgan en calidad de préstamo y deben ser amortizados en el desarrollo del objeto contractual.

NOTA: De conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, "Artículo 91. Anticipos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía".

Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción de ACUATODOS SA ESP, y una vez se cumplan los siguientes requisitos: suscripción del acta de terminación, Recibo Final y de Liquidación del contrato; aprobación de la póliza de garantía de la estabilidad de la obra; paz y salvo por concepto de pagos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato y todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente y demás estipulaciones establecidas en el manual de contratación y en el presente proceso.

CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones contenidas en el mismo, en los estudios previos, especificaciones técnicas y la propuesta presentada.
2. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago que acredite el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y la Ley que regule la materia.
3. Realizar la contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC- y presentar el respectivo soporte de pago al supervisor, previo a la liquidación del contrato.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

4. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Constituir la garantía única a favor de la Empresa, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, es decir, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el contrato.
8. Avisar oportunamente a la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare ACUATODOS" S.A. E.S.P., de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato El contratista debe mantener indemne a la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS" S.A. E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. El cronograma de trabajo acordado será obligatorio para el contratista, quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del cronograma de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita de ACUATODOS S.A. E.S.P. y aval por parte de la INTERVENTORÍA. En caso de que el contratista no cumpla con el cronograma de trabajo, el INTERVENTOR le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del cronograma de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ACUATODOS S.A. E.S.P. La renuencia del a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el CONTRATO, dando lugar a la aplicación de las disposiciones contractuales correspondientes. Tales requerimientos del INTERVENTOR no incrementarán el valor del CONTRATO y estas condiciones se entienden aceptadas por el proponente con la entrega de la propuesta.
10. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.
11. Suministrar y mantener durante la ejecución del CONTRATO y hasta su finalización, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito a ACUATODOS S.A. E.S.P., la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de ACUATODOS S.A. E.S.P., previo visto bueno del INTERVENTOR. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del CONTRATO, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con ACUATODOS S.A. E.S.P.
12. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir e iniciar ejecución el contrato (numeral 3.4.4 manual de contratación Acuatodos SA ESP).
13. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
15. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por la interventoría y la Entidad.
16. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
17. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
18. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
19. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
20. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas dispuestas en el proceso.
21. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
22. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
23. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
24. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
25. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
26. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
27. Informar cuando aplique una modificación en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
28. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
29. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
30. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
31. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
32. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. (cuando aplique).

CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare S.A. E.S.P., en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en las Especificaciones Técnicas, Estudios y documentos previos, Pliego de condiciones y demás actividades descritas en los documentos que forman parte integral del contrato, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista en su propuesta, el cual será revisado y aprobado por el interventor.
2. EL CONTRATISTA se obliga al estricto cumplimiento de la programación de obra elaborada y presentada dentro de su propuesta.
3. Revisar, junto con la interventoría contratada para el efecto y la Subgerencia Técnica y Operativa de ACUATODOS S.A. E.S.P., la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos, diseños del proyecto y especificaciones de construcción, con el propósito de dar inicio a las obras contratadas. De lo anterior se debe dejar constancia mediante la suscripción de un acta de reunión.
4. Elaborar, suscribir y presentar a ACUATODOS S.A. E.S.P., las respectivas actas parciales de obra, las cuales deberán estar aprobadas por la interventoría.
5. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o complementarias o la supresión de obras o de cantidades de obra, en caso de presentarse alguna de las situaciones mencionadas.
6. Acreditar ante la INTERVENTORÍA, la certificación de calidad de los materiales utilizados para la ejecución de la obra y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
7. Cumplir con toda la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de las OBRAS contratadas, si dentro de las exigencias del presente estudio previo no queda descrita la obligatoriedad del cumplimiento de algún grupo de normas específicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, EL CONTRATISTA no será eximido de sus responsabilidades ante la ley.
8. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social e industrial se encuentran vigentes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA, informará a la CONTRATANTE para efecto de la aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes.
9. Cumplir con toda la legislación colombiana vigente en materia ambiental durante el desarrollo de las OBRAS contratadas, si dentro de las exigencias del presente estudio previo no queda descrita la obligatoriedad del cumplimiento de algún grupo de normas específicas ambientales, EL CONTRATISTA no será eximido de sus responsabilidades ante la ley.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

10. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de esta, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia profesional y específica exigida en el pliego de condiciones.
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare S.A. E.S.P., por causa o con ocasión del contrato.
12. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra. Conforme a lo anterior deberá tomar las medidas necesarias para evitar los retrasos en la entrega de los insumos y suministros.
13. Disponer de uno o varios sitios para el almacenamiento de los insumos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
14. Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra.
16. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
17. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
18. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir.
19. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro.
20. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la interventoría y/o ACUATODOS S.A. E.S.P., toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
21. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
22. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras, y retirar los materiales y sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, manteniendo indemne a ACUATODOS S.A. E.S.P.
23. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, los residentes y el director de la Interventoría, y debe estar a disposición de ACUATODOS S.A. E.S.P. y entes de control.
24. Realizar en los informes mensuales el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
25. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de ACUATODOS SA ESP. EL

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

CONTRATISTA será, en todo caso, responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra ACUATODOS S.A. E.S.P. No habrá relación laboral alguna entre ACUATODOS S.A. E.S.P. y los subcontratistas, siendo el CONTRATISTA totalmente responsable por todo el trabajo que encomiende a ellos.

26. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoria y contener como mínimo para cada uno de los frentes de trabajo:

- Avance de cada una de las actividades programadas
- Cantidades de obra ejecutadas
- Registros fotográficos
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, con los respectivos soportes de nómina, comprobantes de pago de nómina por cada empleado y copia de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral. Para el primer informe que presente y cada vez que realice una nueva contratación debe entregar la siguiente documentación:

a) Soportes de afiliación
b) Copia del documento en el cual soporte el vinculo existente con cada miembro del equipo de trabajo mínimo, de acuerdo con los siguientes:
c) Si se trata de relaciones de índole laboral NUEVAS, regidas por un Contrato de Trabajo, ya sea a término indefinido, fijo, por obra o labor determinada o cualquiera otra regida por nuestra legislación laboral, la Entidad verificará que las funciones establecidas en el contrato suscrito correspondan como mínimo al porcentaje de dedicación exigido para cada miembro del equipo, la duración de la obra y con el valor señalado en el formato correspondiente. En este caso, las respectivas Planillas de Seguridad Social deberán corresponder al tipo de Contratación y al IBC respectivo.
d) Si se trata de Relaciones de índole laboral YA EXISTENTES al momento de la suscripción del Contrato de Obra Pública, es decir, de contratos de índole laboral que se tenían suscritos con los Miembros del Equipo de Trabajo con antelación, para el desarrollo de varios proyectos o funciones diversas, el CONTRATISTA deberá allegar Contrato Modificatorio u Otrosí del respectivo Contrato de Trabajo, debidamente suscrito en el cual se incluyan expresamente las funciones que le correspondan dentro de la ejecución del contrato atendiendo el porcentaje de dedicación exigido para cada miembro del equipo, la duración de la obra y con el valor señalado en el formato correspondiente. En este caso, las respectivas Planillas de Seguridad Social deberán incluir el ajuste al IBC en correspondencia con el otrosí suscrito.
e) Si se trata de relaciones de índole civil, tales como los Contratos de Prestación de Servicios, el CONTRATISTA deberá allegar copia del respectivo documento contractual, y las Planillas de Seguridad Social como Contratista Independiente, atendiendo el IBC establecido en el formato correspondiente, teniendo en cuenta en cualquier caso que el pago a la Administradora de Riesgos Laborales, debe guardar correspondencia con el Riesgo que sea asume para el personal.

- Informe de seguridad industrial (Debe presentar el registro fotográfico y soporte de recibido por cada empleado de los elementos de protección personal y dotación según aplique a la normatividad vigente)
- Informe de manejo ambiental
- Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes.
- Actualización del programa de ejecución de obra (Cuando se requiera)

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

27. Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma.
28. Instalar una valla informativa de acuerdo con la información, medidas y modelo que será suministrado por ACUATODOS S.A. E.S.P. a través de la Subgerencia Técnica y Operativa. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla se entienden incluidos, dentro de la Administración de la propuesta económica presentada.
29. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas, de conformidad con las condiciones del Contrato establecidas en el pliego de condiciones.
30. Realizar la entrega de las obras geo referenciadas las posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS)
31. El CONTRATISTA y sus proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
32. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones de la interventoría y las que se generen por parte de ACUATODOS S.A. E.S.P. a través de la Subgerencia Técnica y Operativa.
33. El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que la interventoria, ACUATODOS S.A. E.S.P. y entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para e contratante.
34. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
35. Informar oportunamente a la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare S.A. E.S.P. sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
36. Elaborar y presentar el Plan de Gestión Social, previo al inicio de la ejecución del contrato, donde se establezcan todas las actividades relacionadas con el acompañamiento a la comunidad beneficiada por las obras.
37. Socializar el proyecto con la comunidad, informando sobre la gestión social y ambiental, generación empleo, desvíos, etc, a fin de garantizar el control social sobre el proyecto y atender las reclamaciones elevadas por la comunidad; al respecto deberá dejar constancia y registro fotográfico, levantar acta la cual será requisito para el primer pago. La anterior socialización debe ser asistida por el contratista, la interventoría, ACUATODOS S.A. E.S.P. a través de la Subgerencia Técnica y Operativa, y el Apoyo a la Supervisión.
38. El contratista debe garantizar, dentro de la estructura de su propuesta económica, la socialización la comunidad del proyecto y una oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos que se tengan durante el desarrollo de la obra; por lo anterior, el Profesional del Área Social será el encargado de realizar dichas actividades.
39. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal de obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
40. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

41. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
42. Garantizar a ACUATODOS S.A. E.S.P. que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.
43. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostática y desinfección de tuberías, pruebas de estanqueidad y demás pruebas y ensayos que apliquen de acuerdo con el proyecto o que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o ACUATODOS S.A. E.S.P. para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. Estos costos se entienden incluidos en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
44. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos.
45. Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
46. Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio.
47. Contar con una comisión de topografía disponible en obra para el replanteo de la misma y la verificación de niveles de excavación y funcionamiento de las obras.
48. Las obras se deben ejecutar cumpliendo el RAS y siguiendo las especificaciones técnicas del proyecto.
49. Adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto, presentando un plan de trabajo y una programación para la ejecución del contrato, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría antes de la suscripción del acta de inicio. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto.
50. El constructor deberá garantizar que en la ejecución del proyecto sea contratado como mínimo el 50% de mano de obra local. (Art. 80 Ley 2294 de 2023).
51. Presentar informes de recibo parcial y final, el cual deberá ser entregado en medio físico y magnético (archivos editables y pdf), aprobado por la interventoría, y contener como mínimo:
    - Soportes Técnicos.
        - Memoria descriptiva de actividades y desarrollo de la obra. (Información general del contrato, localización y descripción del proyecto, estado financiero del contrato, avance del proyecto, situaciones técnicas encontradas, procedimientos aplicados, actividades del plan integral de salud ocupacional-ambiental-seguridad industrial, conclusiones y recomendaciones, anexos).
        - Informe final de cada uno de los programas: Seguridad Industrial, Plan Ambiental, elaborados y firmados por los profesionales competentes en la materia, así como la aprobación por parte de la interventoría.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

- Registro fotográfico definitivo.
- Memorias de cantidades ejecutadas.
- Bitácora obra
- Entregar fisico y en medio magnético los Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
- Actas de recibo de la comunidad y/o entrega.
- Garantías de elementos entregados con el proyecto.
- Manual de operación y mantenimiento integral con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento; así como, recomendaciones necesarias para la conservación de la obra.
- Ensayos de laboratorio.
- Licencia ambiental de canteras.
- certificados de disposición de residuos sólidos generados durante la ejecución de la obra, con soportes de licencia ambiental de la empresa prestadora del servicio.
- Certificados de calidad de los materiales y/o equipos utilizados en la obra.
- Carteras topográficas con soportes del topógrafo.
- Correspondencia enviada y recibida.
- Informe ejecutivo de la labor de la interventoría.

o Soportes contables.

- Copia de las nóminas pago de seguridad social integral, copia de los comprobantes de pago denomina por cada empleado, copia original de la liquidación de prestaciones sociales por cada empleado.
- Certificación del contador y/o revisor fiscal del cumplimiento de pagos de seguridad social integral y para fiscales.
- Soportes contables de legalización del anticipo y soporte costos directos.
- Paz y salvos de trabajadores.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- Pagos FIC.
- Rendimientos financieros generados, consignación de los mismos y de saldos no ejecutados.
- Certificado de apertura y cierre de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos girados a manera de anticipo (si hay lugar).
- Informe de buen manejo del anticipo.

o Soportes legales

- Pólizas y sus aprobaciones por parte de la subgerencia Jurídica.
- Actas generadas durante el plazo de ejecución.
- Adicionales en valor y/o plazo (Prorrogas).

51. VISITA PRELIMINAR - ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS: Quince (15) días antes del vencimiento del plazo del contrato, el interventor y/o el supervisor de la obra, realizarán una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el interventor y/o supervisor, el contratista y el supervisor, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar.

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del servicio y productos contratados.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3. Llevar a cabo los desembolsos de pago al contratista, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos (ejecución de obra, medición, presentación de informes, visto bueno y aprobación de la Supervisión).
4. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
5. Las obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal.
6. Ejercer la Supervisión de la obra realizando el seguimiento y control a la misma a través de la interventoría, exigiendo del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
8. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
10. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

CLAUSULA 10. SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL

En casos de fuerza mayor, caso fortuito o de común acuerdo las partes, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde constará dicho evento y sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de esta suspensión. En este caso el Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos excepcionales que hayan dado lugar a la misma, la obligación del Contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1. El acta de suspensión provisional deberá estar acompañada de la aprobación de la interventoría y visto bueno de la Entidad.

CLÁUSULA 11. INTERVENTORIA DE LAS OBRAS

El Contratista acepta el control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en la ejecución del contrato. ACUATODOS S.A. E.S.P. ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de una interventoría contratada para el efecto; El interventor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la Entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o ACUATODOS S.A. E.S.P. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor con copia a ACUATODOS S.A. E.S.P. antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para ACUATODOS S.A. E.S.P. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando especificamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el interventor comunicará dicha situación a ACUATODOS S.A. E.S.P., para que ésta tome las medidas que considere necesarias. El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

PARAGRAFO 1: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: Serán las establecidas en la Ley 1474 de 2011, Acuerdo No. 005 de 2017 "Manual de Contratación de ACUATODOS S.A. E.S.P." y demás normas concordantes, los pliegos de condiciones y el contrato. La labor del INTERVENTOR estará controlada por ACUATODOS S.A E.S.P.

PARÁGRAFO 2. REVISIONES DE ACUATODOS S.A. E.S.P: En todo caso ACUATODOS S.A. E.S.P., adelantara revisiones periódicas de las obras ejecutadas, para verificar que ellas se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas; y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Para ello ACUATODOS S.A. E.S.P., designará un profesional de apoyo que realizará dichas revisiones según sea el caso. El profesional de apoyo será aquel que realice las actividades anteriormente previstas junto con la Subgerencia Técnica y Operativa de ACUATODOS S.A. E.S.P.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

CLÁUSULA 12. ASUNCION DE RIESGOS PREVISIBLES

El Contratista asume de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones, matriz de riesgos y aceptados en su propuesta, los cuales hicieron parte de la Audiencia de Asignación de Riesgos celebrada durante el proceso de selección. En cualquier caso, la Matriz de Riesgos hace parte del presente Contrato y se entendió aceptada en todas sus partes por el aquí Contratista desde el momento en el cual tuvo condición de proponente.

CLÁUSULA 13. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista deberá dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Obra presentado en propuesta, por su costo y riesgo. El Plan de Aseguramiento de la Calidad es un documento que permite Gerenciar el Proyecto de manera integral en las etapas de planeación, ejecución, control y cierre, de tal manera que cumpla con el alcance del Proyecto dentro del tiempo estipulado y con los parámetros de calidad establecidos; permitiendo el control por parte de ACUATODOS S.A. E.S.P. y de la Interventoría contratada. Por tal razón el contratista dispondrá de los recursos técnicos y humanos necesarios, para dar cumplimiento a la implementación de este Plan. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada, para lo cual la entidad requerirá la presentación de certificación sobre el cumplimiento.

CLÁUSULA 14. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA:

De conformidad con el ofrecimiento realizado por el Contratista a través de la propuesta, este debe garantizar la disponibilidad de los equipos y la maquinaria requerida para la ejecución de la obra, de acuerdo con las actividades que demanden esta necesidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada, para lo cual la entidad requerirá las evidencias necesarias que soporten el cumplimiento de tal obligación, así como la presentación de una certificación, que formara parte integral de los informes que presente la interventoría.

CLÁUSULA 15. PROGRAMA DE OBRA Y REQUISITOS ESPECIALES DE EJECUCION

El Programa de Obra es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto. Este programa debe ser presentado por el Contratista, en todos los items que la componen, con la suscripción del acta de inicio. El contratista y el interventor son responsables de la adecuada programación de las obras dentro de los recursos presupuestales disponibles del contrato y serán responsables en caso de que finalizado el contrato queden obras inconclusas. En tal caso, no se pagarán suministros, ni materiales, ni obras que no estén cumpliendo la función para la cual fueron diseñadas.

CLAUSULA 16. DIRECCION TECNICA DEL PROYECTO Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

El Contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos, en tiempo y porcentajes de dedicación.

El Contratista se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos el personal requerido. ACUATODOS S.A. E.S.P., se reserva el derecho de exigir, por escrito debidamente motivado, al contratista, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra ACUATODOS S.A. E.S.P.La Interventoria podrá solicitar al Contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la Interventoria haya fijado.

El Contratista se obliga durante el desarrollo del Contrato a mantener al frente de la obra al Director de Obra e Ingeniero Residente y demás personal de especialistas aprobados por ACUATODOS S.A. E.S.P.El Director e Obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del Contratista y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el Contratista quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo deberán observarse las disposiciones que reglamentan las diferentes profesiones. si mismo el contratista mantendrá indemne a la entidad de cualquier tipo de reclamaciones laborales en contra de ACUATODOS S.A. E.S.P.

PARAGRAFO 1. El contratista se obliga a mantener el personal descrito en los porcentajes de dedicación y experiencia requeridos en el estudio previo y pliego de condiciones que hacen parte integral del presente documento, al siguiente equipo de trabajo:

ITEM	EQUIPO DE TRABAJO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	DIRECTOR DE OBRA	50 % de dedicación.
2	RESIDENTE DE OBRA	100 % de dedicación.
3	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA	20% de dedicación.
4	PROFESIONAL AMBIENTAL	30% de dedicación.
5	PROFESIONAL SG-SST DE OBRA	20% de dedicación.
6	PROFESIONAL ÀREA SOCIAL	20% de dedicación.
7	INSPECTOR DE OBRA	100% de dedicación.

PARAGRAFO 2: El contratista se obliga a mantener el especialista adicional a costo y riesgo propio, conforme los porcentajes de dedicación y experiencia requeridos en el pliego de condiciones que hacen parte integral del presente documento y el ofrecimiento realizado en la propuesta presentada en el proceso.

CLAUSULA 17. CUMPLIMIENTO SOBRE NORMATIVIDAD SOBRE EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

El Contratista es responsable por el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 de febrero 13 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-S5T-o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan durante el termino de ejecución del contrato. Para el efecto la vigilancia del cumplimiento de esta actividad será realizada por la interventoría del contrato. No obstante, el Contratista deberá entregar a la entidad un informe mensual en donde se pueda verificar la aplicación de tal norma.

CLAUSULA 18. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES Y SEGURDAD SOCIAL:

El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza le corresponde a ACUATODOS S.A. E.S.P., y ésta no asume responsabilidad, ni solidaridad alguna. El Contratista se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente.

Corresponderá al Interventor durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista en la forma establecida en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 25 de la Ley 1607 de 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. En el evento de existir subcontratistas bajo las condiciones establecidas en el presente contrato, será obligación de éstos el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA 19. SEÑALIZACION EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS INFORMATIVAS

Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a ACUATODOS S.A. E.S.P., para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra y/o construcción, el Contratista está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento el Contratista es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, causará al Contratista las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

El Contratista asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación.

El Contratista se obliga a suministrar y colocar a su costa, a partir de la fecha de iniciación de la obra, las vallas de información, en la obra.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

CLÁUSULA 20. PREVENCION DE ACCIDENTES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA
El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, antes de comenzar los trabajos, el contratista debe realizar un plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias: a. Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible. b. Derrames de combustibles o químicos. c. Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales. d. Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas. e. Atención de pequeñas emergencias y remoción de derrumbes.

El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la Interventoría, el de ACUATODOS S.A. E.S.P.., los visitantes autorizados, así como terceras personas. Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

El contratista deberá proteger todas las estructuras existentes, edificaciones rurales y urbanas cuya demolición no esté prevista, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra. ACUATODOS S.A. E.S.P., o el interventor podrán exigir al contratista modificaciones en las obras provisionales construidas por éste para que cumplan con todos los requisitos de seguridad, higiene, protección ambiental y adecuación a su objeto. Estas modificaciones las hará el contratista sin costo alguno para ACUATODOS S.A. E.S.P.

El contratista deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas. En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

CLAUSULA 21. EVALUACION DEL AVANCE DE EJECUCION

Durante la ejecución de la obra, se efectuará a través de la Interventoria y ACUATODOS S.A. E.S.P., un seguimiento al programa de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

Por tal motivo, el contratista deberá mantener el programa actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual. El Contratista y el interventor evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.

PARÁGRAFO 1. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros Director y Residente del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra. Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades de obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación de ACUATODOS S.A. E.S.P.., y con la aprobación de la Interventoría, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación.

CLAUSULA 22. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLAUSULA 23. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a ACUATODOS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. El CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a ACUATODOS S.A. E.S.P.. en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo., EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con los documentos correspondientes expedidos y/o validadas por las autoridades competentes.
PARÀGRAFO SEGUNDO: INDEMNIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a ACUATODOS S.A. E.S.P. o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes se pagarán directamente por EL CONTRATISTA como titular beneficiario de los derechos y obligaciones vinculantes de los permisos, licencias yo autorizaciones gestionados y obtenidos por su cuenta y riesgo y a su nombre, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", quien mediante el presente contrato autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del mismo o de las Actas de Obra, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se puedan generar por estas acciones u omisiones.

PARÀGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD PREDIAL: Para las servidumbres afectadas el propietario o poseedor mantendrán indemne a ACUATODOS S.A. E.S.P., por cualquier daño, indemnización, pago de perjuicios, situaciones ambientales o cualquier otro tipo de reclamación del dueño de los predios, así como de terceros.

Si por la ejecución de las obras dentro del predio, se llegare a causar cualquier tipo de perjuicio, este será indemnizado por el contratista, registro previo de las condiciones objeto de la intervención y avalúo de los daños causados.

CLÁUSULA 24. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Para la imposición de las multas pactadas y hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, se seguirá el procedimiento establecido en el pliego de condiciones que hacen parte integral de este contrato y especialmente el señalado en el acuerdo No. 005 del 2017 "manual de contratación de ACUATODOS SA ESP.

CLAUSULA 25. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLAUSULA 26. RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS VIGILADAS

Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato de obra pública al cual se ejerce vigilancia, el INTERVENTOR promoverá la suscripción del Acta de Terminación a partir de la culminación de las actividades y obligaciones contractuales. A partir de allí el INTERVENTOR deberá exigir al Contratista de Obra la entrega de las Obras físicas y los documentos necesarios, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, que en todo caso deberán acatarse por el Contratista de Obra. Recibida la totalidad de la información se suscribirá el Acta de Recibo Definitivo de acuerdo a los formatos y documentos exigidos por la Entidad. El INTERVENTOR, se obliga a entregar la información certificada, completa y aprobada a ACUATODOS S.A. E.S.P. en un término no superior a diez (10) días hábiles.

Parágrafo1. El interventor ejercerá sus funciones hasta la Liquidación del Contrato de Obra vigilado, siendo responsable de certificar, aprobar y rendir los conceptos a que haya lugar respecto a las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra, o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por el Contratista de Obra y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

CLAUSULA 27. GARANTÍAS:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Empresas de Servicios públicos Domiciliarios, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." identificada con NIT 900.307.208-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras.</td><td>Veinte por ciento (20%) del Valor Total del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de

</td></tr>
</table>

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

Característica	Condición
	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

Característica	Condición
Asegurados	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." identificada con NIT 900.307.208-9
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." identificada con NIT 900.307.208-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA 28. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito de **ACUATODOS S.A. E.S.P.**, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. En todo caso para el respectivo trámite se realizará conforme al procedimiento señalado en el numeral 3.4.6.3 del Acuerdo No. 005 de septiembre 5 de 2017 "Manual de Contratación de ACUATODOS S.A. E.S.P."

CLAUSULA 29. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 30. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA 31. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, podrán ser sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a treinta (30) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través del procedimiento de conciliación, así:

CONCILIACIÓN: Debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada para asuntos administrativos de Yopal, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción contencioso Administrativa.

Parágrafo1. En el presente contrato no se pactan cláusulas compromisorias.

CLÁUSULA 32. NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ENTIDAD ESTATAL CONTRATIANTE:	**CONTRATISTA:**
Nombre: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." Responsable: GERENTE GENERAL ACUATODOS S.A. E.S.P. Direccion: Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3, Yopal Casanare. Telefono: 608-6341324 Email. contactenos@espacuatodos.gov.co	Nombre: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S Responsable: R/L. MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO Dirección: Calle 30 No. 28 – 46, Casa 20, Yopal Casanare Teléfono: 6359474 - 3133957778 Email. synergiaconstrucciones@gmail.com

CLAUSULA 33. LIQUIDACIÓN

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación. El término para la liquidación del contrato iniciará a contabilizarse a partir del acta de terminación. La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, judicial o unilateralmente por parte de la Entidad. Procederá a la liquidación del contrato en los siguientes casos: 1) Por vencimiento del plazo pactado. 2) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante. 3) Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

lo declaró nulo. 4) Además de los casos señalados, y si a ello hubiere lugar, el contrato deberá liquidarse una vez ejecutado el objeto del mismo y cumplidas todas las obligaciones pactadas.

CLÁUSULA 34. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Anexo No. 1 – oferta económica
2. Estudios y documentos previos.
3. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, Plan de Cargas.
4. Propuesta presentada por el contratista.
5. Las Garantías debidamente aprobadas.
6. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

CLAUSULA 35. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y RATIFICACIÓN EXPRESA DE CONOCIMIENTO DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las disposiciones contenidas en el proyecto que fundamentó el proceso de selección, el expediente de viabilización, la propuesta del contratista y demás componentes del expediente precontractual hacen parte integral del presente contrato, en especial aquellos que contienen obligaciones especiales o requerimientos técnicos necesarios que deben cumplirse por parte del Contratista, quien manifiesta expresamente aceptarlos en su integridad, tal y como lo señaló en su oferta y lo ratifica con la firma del presente documento.

Tal como se señaló en la Oferta, se deja sentado expresamente que la SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, acepta que visitó e inspeccionó los sitios en los cuales se ejecutarán las actividades en desarrollo del contrato, razón por la cual ACUATODOS S.A. E.S.P. da por entendido que el contratista conoce la zona del proyecto y los riesgos que se puedan presentar en el sitio en el que se desarrollarán las obras, conoce sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras.

El Contratista establece expresamente que desde el momento de presentación de su propuesta, y dado el conocimiento que manifiesta tener del sitio de ejecución de los trabajos, no presentará en el futuro reclamaciones a ACUATODOS S.A. E.S.P, aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, por cuanto la Entidad le otorgó los plazos y realizó las advertencias necesarias que se entendieron aceptadas con la presentación de la propuesta. SYNERGIA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S realizó la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA 36. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 37. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yopal Casanare y el domicilio contractual es el Municipio de Yopal Casanare.

FIRMADO POR LA PARTES A TRAVES DE SECOP II

ANEXO 1.5.2
REPRESENTACION LEGAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47436168

BARRERA ALFONSO
APELLIDOS

MARIA DIOMY
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1979

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

24-ABR-1997 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4500100-70097993-F-0047436168-20020110 01118020031 01 096578093

ANEXO 1.5.3
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2023 - 09:59:55
Recibo No. S000767351, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qn6C8rmqkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
Nit : 844004840-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 42188
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2004
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 30 N. 28-46 CASA 20 - Brr altos de manare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : synergiaconstrucciones@gmail.con
Teléfono comercial 1 : 6359474
Teléfono comercial 2 : 3133957778
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 N. 28-46 CASA 20 - Brr altos de manare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : synergiaconstrucciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6359474
Teléfono notificación 2 : 3133957778
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de marzo de 2004 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2004, con el No. 7185 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENIXBA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 04 de agosto de 2004 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2004, con el No. 7517 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 26 de marzo de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2009, con el No. 12562 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 4 del 22 de enero de 2010 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 13630 del Libro IX, se decretó REFORMA (AUMENTO DE CAPITAL)

Por Acta No. 5 del 13 de diciembre de 2010 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara

62

de Comercio el 20 de diciembre de 2010, con el No. 14895 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 6 del 10 de noviembre de 2011 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011, con el No. 16555 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 6 del 18 de abril de 2013 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013, con el No. 21450 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS EMPRESARIO CONSTITUYENTE

Por Acta No. 6 del 18 de abril de 2013 de la Asamblea General De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013, con el No. 21451 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL

Por Acta No. 8 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2015, con el No. 24870 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION E.U. PARA S.A.S.

Por Acta No. 8 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2018, con el No. 33405 del Libro IX, se decretó REFORMA(CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación de capital No. sin num del 27 de marzo de 2018 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2018, con el No. 33406 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL(SUSCRITO Y PAGADO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto. 1) Prestar servicio de mantenimiento y reparacion de computadores. 2) Comercio de equipos de informatica, programas de computador impresoras y accesorias. 3) Comercios al por mayor y al menor de libros materiales articulos de papeleria, implementos de uso escolar. 4) Comercio de ropa industrial, dotacion de trabajadores y ropa deportiva. 5) Organizar urbanizaciones y parcelaciones en predios urbanos o rurales. 6) Proyectar o ejecutar vivienda familiar o multifamiliar edificios de propiedad horizontal para comercio y vivienda. 7) Elaborar materiales de construcción. 8) Comprar, vender, alquilar, exportar, importar todo clase de elementos relacionados con la industria de la construcción. 9) Proyectar o construir por cuenta propia o de otras personas o entidades toda clase de obras civiles tales como edificios públicos y privados, vías, puentes. llevar a cabo.

Estudios de interventoria, arquitectura, instalaciones, hidraulica, sanitaria y electricas. 10) En desarrollo de su objeto social la empresa podrá por cuenta propia o en nombres de terceros o en participacion con ellos construir, comprar, vender, adquirir, enajenar titulo cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. 11) Dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, dar o recibir dinero en préstamo con las garantías indispensables. 12) Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, fusionarse con otras sociedades comerciales de cualquier clase. 13) Promover y formar empresas que tengan negocios directamente relacionados con el objeto. 14) Representar o negociar agenciar a personas naturales o jurídicas relacionadas dedicados á la misma actividad. 15) Ejecutar todo tipo de obras electricas a modo propio o en asocio con otra u otras personas naturales o jurídicas. 16) Realizar actividades de contabilidad, teneduria de libros, auditoria, asesoramiento en materia de impuestos. 17) En general hacer en cualquier parte, sea por su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones, celebrar o ejecutar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, comerciales, industriales, o financieros que sean convenientes o

necesarios para el logro de fines que ella persigue. 18) Socializacion de eventos o promoción social. 19) Manejo de protocolo. 20) Logistica de eventos. 21) Realización de seminarios, talleres y congresos. 22) Obtencion y suministro de personal. 23) Publicidad y propaganda. 24) Actividades de esparcimiento, culturales y deportivos. 25) Obras y contrataciones relacionadas con el diseño, construcción,

Montaje, capacitación, mantenimiento, investigación, estudio, desarrollo de producto, interventoria, suministro de elementos y equipos, distribución mayorista o minorista, asesoria y consultoria para la implementacion de servicios públicos y unidades de desarrollo territorial con: Obras de ingenieria civil, de topografía, de geologia, de arquitectura, de ingenieria mecanica, ingenieria quimica, ingenieria de petroleos, ingenieria electrica, ingenieria ambiental e ingenieria electronica, control e instrumentacion catastral, hidraulica, sanitaria, ambiental, urbanismo, mecanica, oleoductos, gaseoductos, redes de conduccion de gas urbanas y rurales, gas domiciliario, pozos profundos, instrumentacion, poliductos, vias urbanas, las rurales, en pavimentos rigidos y flexibles, gaviones, alcantarillados, acueductos, cerramientos, redes y cable estructurado para edificaciones, montaje electromecanico, y obras complementarias. 26) Todo lo relacionado con el sector eléctrico, redes.

Electricas, electrificacion de lineas de alta, media y baja tension, comunicaciones en red, instalación de sistemas de telefonia masiva, implementación de redes para la television por.

Cable o satelital.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.238.835.360,00
No. Acciones	168,00
Valor Nominal Acciones	$ 7.374.020,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.238.835.360,00
No. Acciones	168,00
Valor Nominal Acciones	$ 7.374.020,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.238.835.360,00
No. Acciones	168,00
Valor Nominal Acciones	$ 7.374.020,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representación legal será ejercida por un gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion o inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los

limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Oficio No. SIN NUM del 25 de julio de 2019 de la El Unico Accionista de YOPAL, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 35649 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO	C.C. No. 47.436.168

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 44215 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA	C.C. No. 74.376.604	126649-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 04 de agosto de 2004 de la Yopal	7517 del 06 de agosto de 2004 del libro IX
*) Acta No. 3 del 26 de marzo de 2009 de la Empresario Constituyente	12562 del 23 de abril de 2009 del libro IX
*) Acta No. 4 del 22 de enero de 2010 de la Empresario Constituyente	13630 del 27 de enero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 5 del 13 de diciembre de 2010 de la Empresario Constituyente	14895 del 20 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 6 del 10 de noviembre de 2011 de la Empresario Constituyente	16555 del 15 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 6 del 18 de abril de 2013 de la Empresario Constituyente	21450 del 21 de octubre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 6 del 18 de abril de 2013 de la Asamblea General De Socios	21451 del 21 de octubre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 8 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	24870 del 01 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 8 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	33405 del 03 de septiembre de 2018 del libro IX
*) C.C. No. sin num del 27 de marzo de 2018 de la Revisor Fiscal	33406 del 03 de septiembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2023 - 09:59:56
Recibo No. S000767351, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qn6C8rmqkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4210 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $512.639.834.788,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

65

ANEXO 1.5.4
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142496240

(415)7707212489984(8020) 000014114249624 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 4 8 4 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 28 46 CA 20 BRR ALTOS DE MANARE

42. Correo electrónico synergiaconstrucciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 3 2 7 1 7 8	3 1 7 8 5 6 0 3 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 4 0 3 2 6	4 2 2 0	2 0 0 9 0 2 0 4		4 2 1 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55.- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA ALFONSO MARIA DIOMY
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-03-2025 05:47:59PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142496240

(415)7707212489984(8020) 000014114249624 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Razón electrónico
8 4 4 0 0 4 8 4 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 1	7
73. Fecha	2 0 0 4 0 3 2 4	2 0 1 7 0 8 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 3 2 6	2 0 1 7 0 8 1 0
77. No. Matrícula mercantil	4 2 1 8 8	0 0 0 4 2 1 8 8
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 3 2 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142496240

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Razón electrónico
8 4 4 0 0 4 8 4 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 7 4 3 6 1 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERA	ALFONSO	MARIA	DIOMY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 4 4 0 0 4 8 4 0	0	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-03-2025 05:47:59PM

69

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142496240

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 4 4 0 0 4 8 4 0 | 6. DV:

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal | 14. Buzón electrónico: 4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 7 6 5 0 4		1 2 6 6 4 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	PEDRAZA	LUIS	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 0 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-03-2025 05:47:59PM

ANEXO 1.5.5
INFORME FINAL PARA RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, INFORMACION GENERAL

Correo electrónico: utemdelta@gmail.com
Dirección: Carrera 29B No. 30 – 11 Yopal, Casanare.
Celular: 311 521 5263

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

1.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

Departamento: Casanare
Municipio: Trinidad
Centro Poblado: Bocas del Pauto
Latitud Norte: 5°09'54.78" Longitud Oeste: 70°55'16.55"

Bocas del Pauto es un poblado colombiano ubicado en el departamento de Casanare y constituye un corregimiento del municipio de Trinidad. Se encuentra ubicado a orillas del rio Meta, sobre la desembocadura del Río Pauto.

El presente proyecto se desarrolla en el Centro Poblado de Bocas del Pauto, Departamento de Casanare y se encuentra a 12 horas de la capital Bogotá. En el Centro Poblado de Bocas del Pauto, su temperatura media es de 30°C, con una humedad del 35%.

IMAGEN 1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, BOCAS DEL PAUTO.

1.2 ANTECEDENTES

El Centro poblado Boca del Pauto localizado en el Municipio de Trinidad Casanare y en la desembocadura del Rio Pauto al Rio Meta, tiene caracteristicas muy particulares que determinan el funcionamiento de un sistema de alcantarillado pluvial, de acuerdo con el objeto del este proyecto el cual es OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE, se tiene como base que el sistema alcantarillado del centro poblado fue construido hace 13 años, a través de contrato de obra pública 009 de 2007 el cual tenía por OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CORREGIMIENTO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE, la obra consistia en la construcción del sistema de aguas lluvias por medio cunetas cárcamos, conducido por canales rectangulares y tubería de alcantarillado conectada a un descole.

Al realizar la finalización del contrato 009 del 2007 el sistema quedo con su funcionamiento con una estructura final de un pozo de inspección sin drenaje. Sumado a ello las vias existentes en el centro poblado se encuentran en afirmado, por lo cual el aporte de sedimentos a los colectores y canales en concreto han colmatado gran porcentaje de del sistema.

Con base a ello la comunidad interpuso una acción popular radicado No. 85-001-3333-001-2014-00284-00, con miras a garantizar la terminación y puesta en funcionamiento del Sistema de alcantarillado pluvial del Centro Poblado. La cual fue fallada en segunda instancia en la cual se ordena al municipio de Trinidad lo siguiente:

"(...) ORDÉNASE al municipio de Trinidad, por intermedio de su alcalde o quien haga sus veces, si aún no lo ha hecho, que en el término de cuatro (4) meses contados a partir de la ejecutoria de ésta sentencia, contrate la realización de estudio técnico y financiero integral sobre el sistema de evacuación de aguas lluvias construido en el corregimiento de Bocas del Pauto, tendiente a determinar el estado actual de cosas en la perspectiva de ingeniería; las soluciones probables viables para corregir sus deficiencias, si ello es factible, incluida eventual pavimentación de vias del área aferente u otras medidas de prevención y contención de colmatación, para procurar su adecuado funcionamiento.

Dicho estudio debe establecer de forma puntual las obras por ejecutar para restablecimiento y puesta en marcha del sistema de alcantarillado ya construido; o si no es factible, establecer mecanismos alternativos para sortear la problemática de captación, canalización, manejo y vertimientos de dichas escorrentías.

El municipio, dentro del mes (1) siguiente al vencimiento del término aquí otorgado deberá rendir ante el juzgado un informe ejecutivo de lo encontrado y concluido, con sus respectivos soportes.

De llegar a establecerse la inviabilidad técnica para la puesta en marcha de las obras ya ejecutadas, el municipio de Trinidad, en un término de cuatro (04) meses, contados a partir del vencimiento de los dos plazos que preceden, deberá radicar ante el Banco de Proyectos de Casanare el que se requiera para gestionar cofinanciación del departamento y, eventualmente, también de la Nación, para realizar /os estudios técnicos y financieros necesarios para identificar y diseñar un sistema eficiente de evacuación de aguas lluvias y/o alcantarillado pluvial que resulte más conveniente para el centro
poblado Bocas del Pauto, haciendo especial énfasis en lo rescatable de las obras construidas, en cuanto sean compatibles con las obras por ejecutar.

En cualquiera de los dos escenarios que anteceden, los trabajos públicos que deban ejecutarse tendrán que contratarse dentro de los cinco (5) meses siguientes a la terminación de los respectivos estudios previos; /os plazos para recibir productos contractuales de obras serán los que razonablemente se fijen en los contratos, cuyo cumplimiento vigilará el juez, para precaver y hacer remediar ampliaciones, dilaciones o suspensiones injustificadas u otras maniobras que pospongan las soluciones.

La cofinanciación tendrá como punto de partida el esfuerzo fiscal de Trinidad, con prioridad para esas
obras con los recursos de inversión destinados al sector de saneamiento básico de la municipalidad (Sistema General de Participaciones) y de las fuentes de regalías, sometidas a los filtros técnicos de
los OCAD (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior la Empresa Acuatodos S.A E.S.P., realizo estudios complementarios entre ellos, Estudio Topográfico, Estudios de Suelos, Diagnóstico de las redes existentes y posterior evaluación hidráulica de sistema con la finalidad Optimizar el sistema de alcantarillado pluvial mediante
el contrato de consultoria ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE, documentación que fue otorgada por el municipio de Trinidad, la cual se tomó como información de apoyo para el desarrollo del presente estudio; es de resaltar que en dicho estudio no se incluyó el desarrollo de obras complementarias que garanticen el óptimo funcionamiento del sistema pluvial.

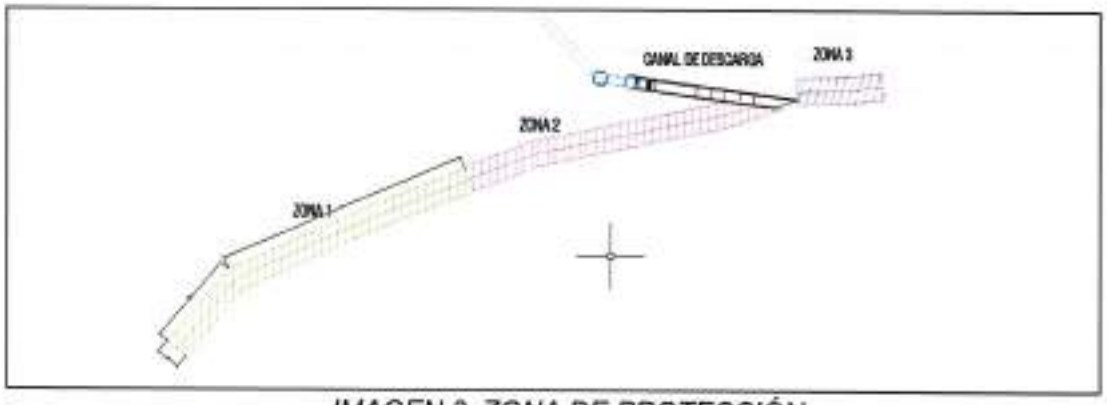

IMAGEN 3. ZONA DE PROTECCIÓN.

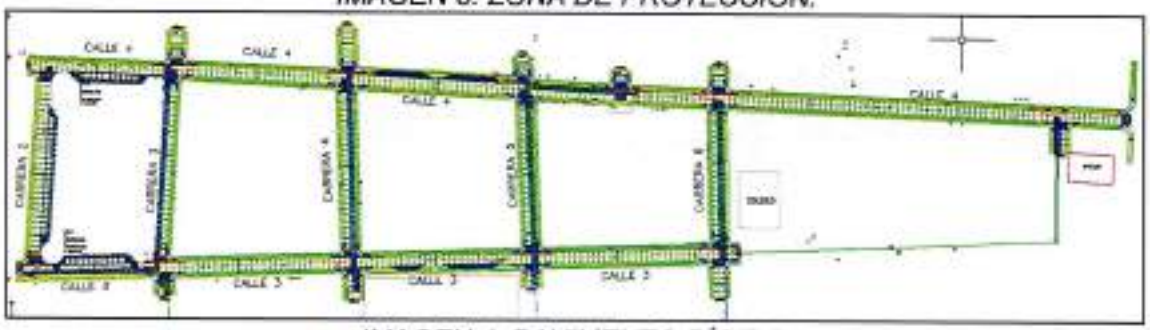

IMAGEN 4. PAVIMENTO RÍGIDO.

IMAGEN 5. ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.

Durante este periodo, las actividades que se ejecutarán se llevarán a cabo de acuerdo a las especificaciones técnicas y recomendaciones hechas por la interventoría, además se evidenció la implementación de las fichas ambientales descritas en el plan de manejo ambiental.

Para la ejecución del proyecto se trabajará en las actividades relacionadas con obras de protección sobre el margen del rio pauto para proteger la estructura de descarga, la instalación de la tubería desde Ø12" hasta Ø60" de la red de alcantarillado pluvial y las actividades para la construcción de pozos de inspección, sumideros laterales que conectan el colector de la red de alcantarillado pluvial, donde existen

Con miras a integrar la infraestructura existente del sistema de alcantarillado pluvial y la pavimentación de un gran porcentaje del centro poblado se propuso la optimización del sistema de alcantarillado pluvial, por lo que se procede a realizar visita técnica de campo, en la que se desarrolla levantamiento e identificación de la infraestructura existente en el centro poblado, referente al sistema de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario.

1.3 ALCANCE DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como objeto la optimización para la puesta en funcionamiento del alcantarillado pluvial, y construcción de obras de obras complementarias entre las calles 3,4 y carreras 2,3,4,5 y 6 del Centro Poblado de Bocas del pauto, municipio de Trinidad, departamento de Casanare, en el cual se ejecutarán las actividades de instalación de tubería de policloruro de vinilo (PVC) alcantarillado desde 12" hasta 60" como colectores pluviales. Además de obras complementarias como construcción de pozos y cajas de inspección, sumideros laterales, mejoramiento de la subrasante, instalación de subbase granular, pavimento en concreto rígido de 4000 PSI, redes eléctricas, construcción del emisario de descarga estructura de descarga y obras de protección la cual se realizará en bolsacreto de cemento, entre otras.

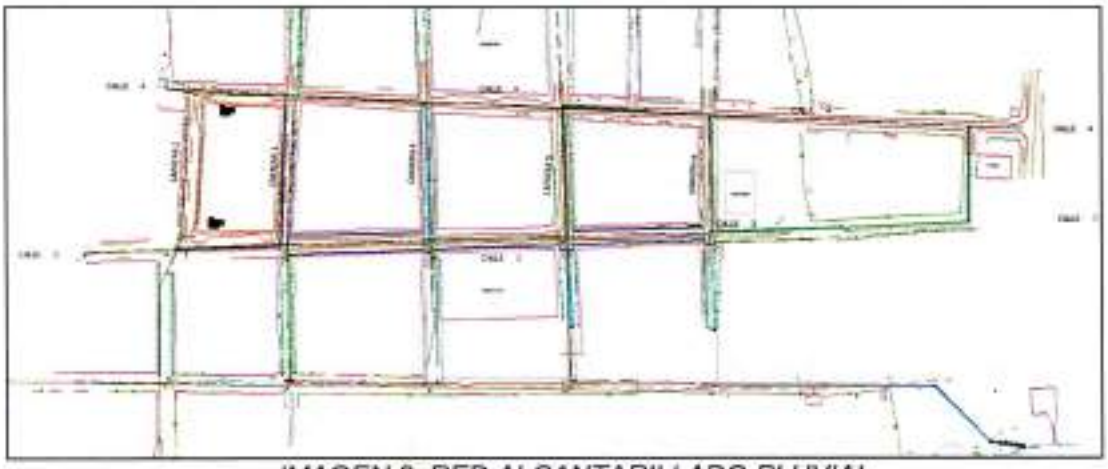

IMAGEN 2. RED ALCANTARILLADO PLUVIAL.

excavaciones profundas. Se tiene en cuenta los diferentes tipos de suelos encontrados y el estado del tiempo para el avance de las excavaciones y de esta forma dar aviso y recomendaciones a la comunidad, para evitar accidentes en las áreas intervenidas para la ejecución del proyecto. De igual manera, se realizan actividades de conformación de las vías (excavación mecánica, reparación de acometidas domiciliarias de gas, acueducto, sanitarias, conformación de la subrasante, instalación de la geomalla triaxial, subbase granular, instalación sardinel, céreo y losa de pavimento en concreto rígido de 4000 PSI para las vias; se desarrollan las actividades de construcción de sumideros laterales y trasversales, además de sello de juntas de dilatación.

1.4 INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N°	033 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE - ACUATODOS S.A. E.S.P.
SUPERVISOR DESIGNADO POR ACUATODOS S.A. E.S.P.	ING. MIGUEL ANGEL FARIAS OSORIO
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
CONTRATISTA DE OBRA	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S / R.L MARÍA DIOMY BARRERA ALFONSO
DIRECTOR DE OBRA	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ
RESIDENTE DE OBRA	EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.840.474.491,00
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	$ 8.420.237.245,50
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	ONCE (11) MESES
ACTA No. 1 DE INICIO	MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA No. 2 DE ENTREGA DE ANTICIPO	LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA No. 3 DE SUSPENSIÓN No. 1	VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA No. 4 DE REINICIO No. 1	JUEVES, 1 DE FEBRERO DEL 2024
ACTA No. 5 DE SUSPENSIÓN No. 2	LUNES, 7 DE OCTUBRE DEL 2024
ACTA No. 6 DE REINICIO No. 2	JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024
ACTA No. 7 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1.	LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA No. 8 DE PRORROGA DE OBRA No. 1	MARTES, 3 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA No. 9 DE SUSPENSIÓN No. 3	VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA No. 10 DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	VIERNES, 24 DE ENERO DE 2025
ACTA No. 11 DE REINICIO No. 3	JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2025
ACTA No. 12 DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS	VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2025
ACTA No. 13 DE CONTROL DE AJUSTES	LUNES, 21 DE ABRIL DE 2025
ACTA No. 14 DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	LUNES, 21 DE ABRIL DE 2025
ACTA No. 15 DE MODIFICATORIA DE CANTIDADES No. 1	LUNES, 19 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 16 DE RECIBO PARCIAL No. 2	VIERNES, 18 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 17 ACTA DE TERMINACION	MARTES, 19 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	UNION TEMPORAL DELTA 2023
DATOS DE LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	
DIRECCIÓN	Calle 38 No 24 – 82 Barrio Villas de San Juan
TELÉFONOS	317 363 9276
CORREO ELECTRÓNICO	synergiaconstrucciones@gmail.com

TABLA 1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

1.5 ANEXOS

1.5.1 COPIA MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA 033 DE 2023

1.5.2 REPRESENTACION LEGAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

1.5.3 COPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

1.5.4 COPIA REGISTRO UNICO TIBUTARIO RUT

2. INFORME JURIDICO CONTRATO DE OBRA

2.1. CONTROL DE POLIZAS

La empresa contratista de obra *SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.*, constituyo las garantias de conformidad con el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 y la Ley 142 de 1994 a favor de empresas de servicios públicos, con la compañía aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., dando cumplimiento a la obligación de las garantias estipuladas en la CLÁUSULA 27. GARANTIAS del Contrato de Obra Pública No. 033 de 2023 durante el periodo del presente informe se tienen las siguientes pólizas de garantía aprobadas por la subgerencia de jurídica de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

Tabla 10. PÓLIZAS INICIALES OBRA

CONCEPTO GARANTIAS	NOMBRE ASEGURADORA	% SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Póliza No. 69974 / Endoso 0					
Cumplimiento del Contrato	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	20	25-Ago-2023	26-Mar-2025	$3.368.094.898,20
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		100	25-Ago-2023	26-Mar-2025	$8.420.237.246,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		5	25-Ago-2023	26-Jul-2027	$842.023.725,00
Estabilidad y calidad de la obra		20	24-Jul-2024	24-Jul-2029	$3.368.094.898,20
Póliza No. 20438 / Endoso 0					
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	25-Ago-2023	26-Jul-2024	$842.023.725,00

Fecha de aprobación, 12 de septiembre de 2023.

Tabla 11. PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO OBRA

CONCEPTO GARANTIAS	NOMBRE ASEGURADORA	% SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Póliza No. 69974 / Endoso 1					
Cumplimiento del Contrato	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	20	21-Nov-2023	22-Jun-2025	$3.368.094.898,20
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		100	21-Nov-2023	22-Jun-2025	$8.420.237.246,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		5	21-Nov-2023	22-Oct-2027	$842.023.725,00
Estabilidad y calidad de la obra		20	21-Oct-2024	21-Oct-2029	$3.368.094.898,20
Póliza No. 20438 / Endoso 1					
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	21-Nov-2023	22-Oct-2024	$842.023.725,00

Fecha de aprobación, 22 de diciembre de 2023.

Tabla 12. PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE REINICIACION OBRA No. 1

CONCEPTO GARANTIAS	NOMBRE ASEGURADORA	% SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Póliza No. 69974 / Endoso 2					
Cumplimiento del Contrato	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	20	21-Nov-2023	7-Ago-2025	$3.368.094.898,20
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		100	21-Nov-2023	7-Ago-2025	$8.420.237.246,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		5	21-Nov-2023	7-Dic-2027	$842.023.725,00
Estabilidad y calidad de la obra		20	5-Dic-2024	5-Dic-2029	$3.368.094.898,20
Póliza No. 20438 / Endoso 2					
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	21-Nov-2023	5-Dic-2024	$842.023.725,00

Fecha de aprobación, 28 de febrero de 2024.

Tabla 13. PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE REINICIACION OBRA No. 2

CONCEPTO GARANTIAS	NOMBRE ASEGURADORA	% SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Póliza No. 69974 / Endoso 3					
Cumplimiento del Contrato	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	20	21-Nov-2023	7-Sep-2025	$3.368.094.898,20
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		100	21-Nov-2023	7-Sep-2025	$8.420.237.246,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		5	21-Nov-2023	7-Ene-2028	$842.023.725,00
Estabilidad y calidad de la obra		20	4-Ene-2025	4-Ene-2030	$3.368.094.898,20
Póliza No. 20438 / Endoso 3					
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	21-Nov-2023	7-Ene-2025	$842.023.725,00

Fecha de aprobación, noviembre de 2024.

Tabla 14. PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGUN PRORROGA No. 1

CONCEPTO GARANTIAS	NOMBRE ASEGURADORA	% SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Póliza No. 69974 / Endoso 4					
Cumplimiento del Contrato	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	20	21-Nov-2023	5-Feb-2026	$3.368.094.898,20
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		100	21-Nov-2023	5-Feb-2026	$8.420.237.246,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		5	21-Nov-2023	5-Jun-2028	$842.023.725,00
Estabilidad y calidad de la obra		20	5-Jun-2025	5-Jun-2030	$3.368.094.898,20
Póliza No. 20438 / Endoso 4					
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	21-Nov-2023	5-Jun-2025	$842.023.725,00

Fecha de aprobación, 3 de marzo de 2025.

Tabla 15. PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE REINICIACION OBRA No. 3

CONCEPTO GARANTIAS	NOMBRE ASEGURADORA	% SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Póliza No. 69974 / Endoso 5					
Cumplimiento del Contrato	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	20	21-Nov-2023	19-Abr-2026	$3.368.094.898,20
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		100	21-Nov-2023	19-Abr-2026	$8.420.237.246,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		5	21-Nov-2023	19-Ago-2028	$842.023.725,00
Estabilidad y calidad de la obra		20	19-Ago-2025	19-Ago-2030	$3.368.094.898,20
Póliza No. 20438 / Endoso 5					
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	5	21-Nov-2023	19-Ago-2025	$842.023.725,00

Fecha de aprobación, marzo de 2025.

El contratista de obra ha solicitado la ampliación de las fechas establecidas en las garantías iniciales de acuerdo a los diferentes actos administrativos celebrados durante la ejecución del contrato de obra, las cuales a la fecha se encuentran expedidas según lo establecido contractualmente.

Ver Anexo 2.7.1 Copia garantias del contrato de Obra Pública No. 033 de 2023, constituidas a favor de ACUATODOS S.A. E.S.P

2.2. CONTROL PRORROGAS O ADICIONES AL PLAZO

Tabla 16. PRORROGAS GENERADAS CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCION	FECHA	PLAZO
Prorroga No. 1	9 DE DICIEMBRE DE 2024	CINCO (5) MESES

PRORROGA No. 1

Tiempo: CINCO (5) MESES
Fecha de perfeccionamiento: 9 de diciembre de 2024
Causales:

1. Al inicio del proyecto el suministro de Tubería PVC alcantarillado de diámetro 60", fue muy bajo por parte del fabricante, la empresa PAVCO WAVIN, debido a la falta de materias primas por demoras en la nacionalización de los materiales importados, necesarios para la fabricación de tubería de diámetros elevados poco comerciales y baja rotación en el mercado. Por esta razón se presentaron bajos rendimientos durante la ejecución de las actividades correspondientes al Capítulo 3 CONSTRUCCIÓN EMISARIO A ESTRUCTURA DE DESCARGA, repercutiendo en un atraso significativo en la programación de obra del proyecto que afecto directamente la ruta crítica específicamente el inicio de las actividades correspondientes al Capítulo 4 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA.

2. Durante la construcción del Capítulo 4 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA, se han presentado inconvenientes en el avance de las actividades las cuales se vieron afectadas por el inicio de la época de invierno, el presente año las precipitaciones elevadas comenzaron durante el mes de abril, ocasionando que el rio Pauto subiera considerablemente sus niveles, interrumpiendo en varias ocasiones la ejecución hasta el punto de no poder continuar con la construcción de la estructura de descarga, la cual a la fecha se encuentra construida hasta la tercera sección (aproximadamente el 73,5%), habilitada provisionalmente para la salida de la escorrentía captada de toda la red del Alcantarillado Pluvial, instalada dentro del centro poblado de Bocas del Pauto, debido a los altos niveles del rio no se ha podido continuar con la terminación de esta estructura.

   Además, por los elevados caudales que a la fecha transporta el río Pauto se ha afectado el inicio de actividades correspondientes al capítulo 5 OBRAS DE PROTECCIÓN, dado que se requiere la intervención directa del cauce del rio, el cual no permite el ingreso de maquinaria ni personal para poder volver a realizar el desvió del rio de forma segura y seguido a esto empezar con las actividades que contempla este capítulo tales como: excavaciones, perfilado de talud, protección de costado izquierdo aguas abajo. Es de resaltar que trabajar con los elevados niveles del río implica un riesgo eminente tanto para el personal que vaya a trabajar en esta zona como de la maquinaria que se requiere para realizar estas actividades y también mayores costos a los previsto para el manejo, control y extracción de agua.

3. Con respecto a las actividades del Capítulo 7 OBRAS COMPLEMENTARIAS, las cuales hacen referencia a todo lo que tiene que ver con la pavimentación del centro poblado de Bocas del Pauto, se presentó un atraso considerable con respecto al cronograma debido a que este capítulo contempla en el diseño del proyecto para el refuerzo y estabilización del terreno de soporte de la estructura del pavimento, la instalación de Geomalla triaxial para refuerzo TX-5 y Geotextil tejido de alto modulo BX-90 (W6000). Con el propósito de realizar las actividades de acuerdo a lo

establecido en los estudios y diseños, durante la compra de materiales se evidencio que se ha descontinuado el suministro de la "Geomalla triaxial para refuerzo TX-5", la opción que presentaban los distribuidores con los que hemos tenido vinculo comercial durante varios años, era realizar el cambio de especificaciones de esta geomalla, lo cual aumentaba considerablemente los espesores de los materiales granulares. Para no cambiar los materiales establecidos contractualmente y hacer modificaciones dispendiosas al diseño del pavimento, fue necesario buscar un proveedor que cumpliera con las especificaciones de los materiales, este inconveniente genero una demora considerable en los tramites de adquisición. Es de anotar que los geosinteticos llegaron al centro poblado de Bocas del Pauto el 30 de septiembre de 2024 luego de pasar por los procesos de selección del proveedor, fabricación, importación, transporte marítimo, nacionalización y transporte terrestre (ver oficio cronología transporte y nacionalización geosinteticos). La demora en el suministro de estos insumos ocasiono atraso considerable en el inicio de las actividades de excavación y construcción de la estructura del pavimento.

Ver Anexo 2.7.2 Copia prorrogas del contrato de Obra Pública No. 033 de 2023.

2.3. CONTROL ADICIONALES AL VALOR

No se presentaron actos administrativos incrementando el valor contratado inicialmente.

2.4. CONTROL DE SANCIONES

A la fecha No se han generado sanciones al Contrato de Obra Pública No. 033 de 2023 por parte del contratante.

2.5. CONTROL ACCIONES LEGALES

A la fecha No se han generado sanciones al Contrato de Pública No. 033 de 2023 por parte del contratante.

2.6. ACTAS TRAMITADAS

Durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 033 de 2023 se suscribieron las siguientes actas:

Tabla 17. ACTAS TRAMITADAS CONTRATO DE OBRA

No.	OBJETO	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
1	ACTA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2023		
2	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 8.420.237.245,50	
3	ACTA DE SUSPENSION No. 1	18 DE DICIEMBRE DE 2023		
4	ACTA DE REINICIACION No. 1	1 DE FEBRERO DE 2024		Tiempo suspendido 45 dias
5	ACTA DE SUSPENSION No. 2	7 DE OCTUBRE DE 2024		
6	ACTA DE REINICIACION No. 2	7 DE NOVIEMBRE DE 2024		Tiempo suspendido 1 mes
7	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1	2 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 9.893.719.383,00	
8	ACTA DE PRORROGA	3 DE DICIEMBRE DE 2024		
	PRORROGA No. 1	9 DE DICIEMBRE DE 2024		CINCO (5) MESES
9	ACTA DE SUSPENSION No. 3	13 DE DICIEMBRE DE 2024		
10	ACTA AMPLIACION SUSPENSION No. 3	24 DE ENERO DE 2025		
11	ACTA DE REINICIACION No. 3	27 DE FEBRERO DE 2025		Tiempo suspendido 2 meses y 15 dias
12	ACTA DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS	11 DE ABRIL DE 2025		
13	ACTA DE CONTROL DE AJUSTES No. 1	11 DE ABRIL DE 2025		
14	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 1	21 DE ABRIL DE 2025		
15	ACTA DE MODIFICACION No. 1	19 DE MAYO DE 2025		
16	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2	18 DE JULIO DE 2025	$ 5.263.363.160,00	
17	ACTA DE TERMINACION	19 DE AGOSTO DE 2025		

Ver Anexo 2.7.3 Copia actas tramitadas del contrato de Obra Pública No. 033 de 2023.

2.7. ANEXOS

ANEXO 2.7.1 COPIA GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DE 2023
ANEXO 2.7.2 COPIA PRORROGAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DE 2023
ANEXO 2.7.3 COPIA ACTAS TRAMITADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DE 2023
ANEXO 2.7.4 INFORME FINAL PARA RECIBO Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, INFORME JURIDICO

ANEXO 2.7.1
COPIA GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DE 2023

acuatodos S.A.

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	12	9	2023		

SUBGERENCIA JURÍDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	($16.840.474.4 1
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	ONCE (11) MES S
Numero de Identificacion	844.004.840-0	DE		TIPO: NIT ✓	C.C. TI
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE BRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNIC IO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Numero de Póliza	69974	F/Expedición	29/08/23	Compania Aseguradora	BERLEY INTERNATIONAL SEGI OS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Apro ado	
	Desde	Hasta		SI	NO
CUMPLIMIENTO	25/08/23	26/03/25	$ 3.368.094.898,20	X	
BUEN MANEJO Y CORRETA INVERSION DEL ANTICIPO	25/08/23	26/03/25	$ 8.420.237.246,00	X	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/08/23	25/07/27	$ 842.023.725,00	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	24/07/24	24/07/29	$ 3.368.094.898,20	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ						
Número de Identificación	1.010.211.925	DE	BOGOTA D.C.	TIPO:	NIT ✓	C.C. ✓	TI
Fecha de Diligenciamiento	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023			¿La Póliza es Aprobada?		SI ✓	NO
Observaciones	Se aprueba el Endoso No. 0 de la poliza No. 69974, conforme las condiciones establecidas en el contrato electronico SE OP II y el clausulado del contrato No. 033 del 2023.						

ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
Subgerente Jurídica

GESTION DOCUMENTAL
Original Radicatoria
Copia Archivo

Para

ASEGURADO: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P

BENEFICIARIO: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P

TIPO DE PRODUCTO: CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS

VIGENCIA: **Desde** 25/08/2023 **Hasta** 24/07/2029

LIMITE ASEGURADO:	COP	15.998.450.767,40
VALOR PRIMA:	COP	77.711.488,00
IVA:	COP	14.765.183,00
PRIMA TOTAL:	COP	92.476.671,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE de : 023.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Jolanda Estupiñan

98

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 0

CL 30 28 46 CS 20
YOPAL
CASANARE
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/07/2029.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3 YOPAL CASANARE NIT: 9003072089	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3 YOPAL CASANARE NIT: 9003072089

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
05000699740000 4B0G202308291750278

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 30 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 77.701.488,00	COP 10.000,00	COP 14.765.183,00	COP 92.476.671,00	28/09/2023

INTERMEDIARIOS :
ASESORES PELAIZ CLIFE LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUPA07-0001

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6398099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/07/2029.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 000

CARATULA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

OBJETO DEL SEGURO :

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.368.094.898,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 25/08/2023, hasta las 0 hs del 26/03/2025
Prima de la Cobertura : COP 10.685.627,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 8.420.237.246,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 25/08/2023, hasta las 0 hs del 26/03/2025
Prima de la Cobertura : COP 26.714.068,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 842.023.725,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 25/08/2023, hasta las 0 hs del 26/07/2027
Prima de la Cobertura : COP 6.602.389,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 3.368.094.898,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 24/07/2024, hasta las 0 hs del 24/07/2029
Prima de la Cobertura : COP 33.699.404,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUPAESPOS-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUPAD7-0001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

acuatodos S.A.

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	12	9	2023		

SUBGERENCIA JURIDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	($16.840.474.4 1
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	ONCE (11) MES S
Numero de Identificacion	844.004.840-0	DE		TIPO: NIT ✓ C.C.	TI
OBJETO	OPTIMIZACION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	20438	F/Expedicion	29/08/23	Compañía Aseguradora	BERLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Aprobado	
	Desde	Hasta		SI	NO
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO	25/08/23	26/07/24	$ 842.023.725,00	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ							
Número de Identificacion	1.010.211.925	DE	BOGOTA D.C.	TIPO:	NIT ✓	C.C. ✓	TI	
Fecha de Diligenciamiento	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023			¿La Poliza es Aprobada?		SI ✓	NO	
Observaciones	Se aprueba el Endoso No. 0 de la poliza No. 20438, conforme las condiciones establecidas en el contrato electronico SECOP II y el clausulado del contrato No. 033 del 2023.							

Johana Estupiñan

ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
Subgerente Juridica

GESTION DOCUMENTAL
Original: Contratación
Copia: Archivo

91

Para [redacted]

FECHA: 05/09/2023

CONSECUTIVO: 000000000002074

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00020438 Endoso 0000 fue expedida el 29 de AGOSTO de 2023 y estará vigente en el per odo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

ASEGURADO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 842.023.725,00

VIGENCIA: **Desde** 25/08/2023

Hasta 26/07/2024

Johanna Estupiñan

[redacted]

[redacted]

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 0

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	TERCEROS AFECTADOS

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
060002043800001BOG202308291756025

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 30 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.937.808,00	COP 10.000,00	COP 370.084,00	COP 2.317.892,00	28/09/2023

INTERMEDIARIOS :
ASESORES PELAEZ CLIPE LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA DUARTE
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 6076898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 0
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTA, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024.	
NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9, SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082022-1347-8-06-20220802-0001 y 01082023-1347-87-0-06-20230007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 0
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 842.023.725,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCEXTRA02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RC0007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 0
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024.	
NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 842.023.725,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 842.023.725,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCEXCERT02-6001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCEG07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 0
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VENÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 84.202.372,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
D1082023-1347-P-06-RCGCUES702-2001 y D1082023-1347-NT-P-06-RCGD07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 0
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCEXCUMP02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 0
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

==========

CLAUSULAS Y ANEXOS :

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-ACCCRESTO2-0001 y 01082023-1347-NT-9-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 0
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024.	
NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCEXTRST02-0101 y 01082023-1347-NT-P-06-RCEX07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 0
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 29/08/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 25/08/2023. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCCUMPT02-0501 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGG07

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

Nit.900.814.916-1

Recibo de Caja No. 41683

Expedido en	Sucursal	Código	Fecha	Ciudad	Ref. de Pago
BOGOTÁ	Principal	1	11/09/2023	BOGOTÁ	

RECIBIMOS DE:	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
NIT:	8440048400
LA SUMA DE:	Dos Millones Trescientos Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Con Cero Centavos
POR CONCEPTO DE:	06000204380

RAMO	PÓLIZA-ENDOSO	PRIMA NETA	GASTO	IVA	PRIMA TOTAL RECAUDADA
RC extracontractual derivada de cumplimiento	20438/000	1,937,808	10,000	370,084	2,317,892

FORMA DE PAGO			
Efectivo			
Cheque			
Tarjeta			
Consignación/Transferencia	2,317,892	Banco de Bogotá	Aplicación
OTROS			
TOTAL	2,317,892		

Gerente Financiero
Berkley International Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Berkley International Seguros Colombia

PAGADO

acuatodos S.A.

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
SIG MECA
GJC-F-16
16/08/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	22	12	2023		

SUBGERENCIA JURÍDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	($16.840.474.491
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	ONCE (11) MESES
Número de Identificación	844.004.840-0	DE		TIPO:	NIT ✓ C.C. ☐ TI ☐
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	69974	F/Expedición	24/11/23	Compañía Aseguradora	BERLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Aprobado	
	Desde	Hasta		SI	NO
CUMPLIMIENTO	21/11/23	22/06/25	$ 3.368.094.898,20	X	
BUEN MANEJO Y CORRETA INVERSION DEL ANTICIPO	21/11/23	22/06/25	$ 8.420.237.246,00	X	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/23	22/10/27	$ 842.023.725,00	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	21/10/24	21/10/29	$ 3.368.094.898,20	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ							
Número de Identificación	1.010.211.925	DE	BOGOTA D.C.	TIPO:	NIT ✓	C.C. ✓	TI ☐	
Fecha de Diligenciamiento	22 DE DICIEMBRE DEL 2023			¿La Póliza es Aprobada?		SI ✓	NO ☐	
Observaciones	Se aprueba el Endoso No. 1 de la poliza No. 69974, conforme las condiciones establecidas en el contrato electronico SECOP II y el clausulado del contrato No. 033 del 2023.							

ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
Subgerente Jurídica

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia: Archivo

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 22/12/2023

CONSECUTIVO: 000000000007682

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00069974 Endoso 0001 fue expedida el 24 de NOVIEMBRE de 2023 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	
ASEGURADO:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P	
BENEFICIARIO:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	
VIGENCIA:	**Desde**	21/11/2023
	Hasta	21/10/2029
LIMITE ASEGURADO:	COP	15.998.450.767,40
VALOR PRIMA:	COP	0,00
IVA:	COP	0,00
PRIMA TOTAL:	COP	0,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 22 días del mes de DICIEMBRE de 2023.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C., 24/11/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/11/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/10/2029.	
NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3 YOPAL CASANARE NIT: 9003072089	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3 YOPAL CASANARE NIT: 9003072089

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000699740001lBOG202311241643368

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular Conjunta 001 del 28 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
ASESORES FELAZI CLIPS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0008 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministradas por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 y 03052022-1347-NTE-05-CUPAG7-0001

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Difransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6898099	Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 1
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	BOGOTÁ, D.C., 24/11/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/11/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/10/2029.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/11/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.368.094.898,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 22/06/2025
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 8.420.237.246,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 22/06/2025
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 842.023.725,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 22/10/2027
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 3.368.094.898,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/10/2024, hasta las 0 hs del 21/10/2029
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUPARE08-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUPA07-0001

acuatodos s.a.

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
SIG MECA
GJC-F-16
18/08/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	22	12	2023		

SUBGERENCIA JURÍDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	($16.840.474.491
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	ONCE (11) MESES
Número de Identificación	844.004.840-0	DE		TIPO:	NIT [✓] C.C. [ ] TI [ ]
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	20438	F/Expedición	24/11/23	Compañía Aseguradora	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Aprobado	
	Desde	Hasta		SI	NO
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	21/11/23	22/10/24	$ 842.023.725,00	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ				
Número de Identificación	1.010.211.925	DE	BOGOTA D.C.	TIPO:	NIT [✓] C.C. [✓] TI [ ]
Fecha de Diligenciamiento	22 DE DICIEMBRE DEL 2023		¿La Poliza es Aprobada?	SI [✓]	NO [ ]
Observaciones	Se aprueba el Endoso No. 1 de la poliza No. 20438, conforme las condiciones establecidas en el contrato electronico SECOP II y el clausulado del contrato No. 033 del 2023.				

ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
Subgerente Juridica

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia: Archivo

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 22/12/2023

CONSECUTIVO: 000000000002504

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00020438 Endoso 0001 fue expedida el 24 de NOVIEMBRE de 2023 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

ASEGURADO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 842.023.725,00

VIGENCIA: **Desde** 26/07/2024

Hasta 22/10/2024

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/11/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002043800018BOG202311241643438

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIO :
ASESORES PELAEZ CLIFE LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCLIEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCLIEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 1
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/11/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024.	
NIT: 8440048400 Telf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/11/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 21/11/2023 HASTA 22/10/2024

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9, SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01081023-1347-9-05-RCGCONS502-2001 y 01082023-1347-NT-9-05-RCGC07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 1
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telef. 3178568362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/11/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0020438 / 000

CARATULA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 dias contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 842.023.725,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-9-86-RCEXTRA0702-0007 y 01082023-1347-85-9-86-RC0007

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Dilransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6198099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 1
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/11/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024.	
NIT: 8440068400 Telèf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberias que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterias, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-9-06-RCCONEXT02-0503 y 01082023-1347-NT-9-06-RCX007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 1
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 24/11/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0020438 / 000

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 842.023.725,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 842.023.725,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 84.202.372,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-9-86-RCGCONE003-0001 y 01082023-1347-89-9-86-RCC007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 1
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTA, D.C., 24/11/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CARATULA

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-0-06-RCGCUB0002-0002 y 01082023-1347-NT-0-06-RC0007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 1
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/11/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/07/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	28	2	2024		

SUBGERENCIA JURÍDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	($16.840.474.491
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	ONCE (11) MESES
Número de Identificación	844.004.840-0	DE		TIPO:	NIT [✓] C.C. [ ] TI [ ]
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	69974	F/Expedición	15/02/24	Compañía Aseguradora	BERLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Aprobado	
	Desde	Hasta		SI	NO
CUMPLIMIENTO	21/11/23	7/08/25	$ 3.369.094.898,20	X	
BUEN MANEJO Y CORRETA INVERSION DEL ANTICIPO	21/11/23	7/08/25	$ 8.420.237.246,00	X	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/23	7/12/27	$ 842.023.725,00	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	5/12/24	5/12/29	$ 3.368.094.898,20	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ								
Número de Identificación	1.010.211.925	DE	BOGOTA D.C.	TIPO:	NIT [✓]	C.C. [✓]	TI [ ]		
Fecha de Diligenciamiento	28 DE FEBRERO DEL 2024			¿La Póliza es Aprobada?	SI [✓]	NO [ ]			
Observaciones	Se aprueba el Endoso No. 2 de la poliza No. 69974, conforme el acta de suspension No. 1 de fecha 18 de diciembre del 20023, y acta de reinicio No. 1 de fecha 1 de febrero del 2024, la cual cumple con las condiciones establecidas en el contrato electronico SECOP II y el clausulado del contrato No. 033 del 2023.								

ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
Subgerente Jurídica

GESTION DOCUMENTAL
Original: Contratista
Copia: Archivo

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 26/02/2024

CONSECUTIVO: 000000000008378

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00069974 Endoso 0002 fue expedida el 15 de FEBRERO de 2024 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	
ASEGURADO:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P	
BENEFICIARIO:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	
VIGENCIA:	**Desde**	01/02/2024
	Hasta	05/12/2029
LIMITE ASEGURADO:	COP	15.998.450.767,40
VALOR PRIMA:	COP	222.236,00
IVA:	COP	42.225,00
PRIMA TOTAL:	COP	264.461,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 26 días del mes de FEBRERO de 2024.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PUBLICADO SECOP

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 15/02/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/02/2024.
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/12/2029.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 002

ASEGURADO

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE
ACUATODOS S.A. E.S.P
CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3
YOPAL
CASANARE
NIT: 9003072089

BENEFICIARIO

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE
ACUATODOS S.A. E.S.P
CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3
YOPAL
CASANARE
NIT: 9003072089

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000699740002BOG2024021515192 31

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 30 de Agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificadosespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento relacionado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 212.236,00	COP 10.000,00	COP 42.225,00	COP 264.461,00	16/03/2024

INTERMEDIARIOS :
ASESORES POLARE COLPI LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 980123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA DUARTE
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUPA07-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 2
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/01/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/02/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/12/2029.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA No.3 DE SUSPENSION DE FECHA 18/12/2023 Y ACTA No.4 DE REINICIACION DE FECHA 01/02/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 24/11/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/11/2023 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.368.094.898,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 07/08/2025
Prima de la Cobertura : COP 44.886,68

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 8.420.237.246,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 07/08/2025
Prima de la Cobertura : COP 112.216,75

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 842.623.725,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 07/12/2027
Prima de la Cobertura : COP 11.221,67

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 3.368.094.898,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2024, hasta las 0 hs del 05/12/2029

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052023-1347-3-65-CUMPSERPUB-0001 y 03052023-1347-NTP-65-CUMPSP-0001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	28	2	2024		

SUBGERENCIA JURÍDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	($16.840.474.491
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	ONCE (11) MESES
Número de Identificación	844.004.840-0	DE		TIPO:	NIT ✓ C.C. ☐ TI ☐
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	20438	F/Expedición	15/02/24	Compañía Aseguradora	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Aprobado	
	Desde	Hasta		SI	NO
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22/10/24	7/12/24	$ 842.023.725,00	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ				
Número de Identificación	1.010.211.925	DE	BOGOTA D.C.	TIPO:	NIT ✓ C.C. ✓ TI ☐
Fecha de Diligenciamiento	28 DE FEBRERO DEL 2024		¿La Póliza es Aprobada?	SI ✓	NO ☐
Observaciones	Se aprueba el Endoso No. 2 de la poliza No. 20438, conforme el acta de suspension No. 1 de fecha 18 de diciembre del 20023, y acta de reinicio No. 1 de fecha 1 de febrero del 2024, la cual cumple con las condiciones establecidas en el contrato electronico SECOP II y el clausulado del contrato No. 033 del 2023.				

ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
Subgerente Jurídica

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia: Archivo

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 26/02/2024

CONSECUTIVO: 000000000002747

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00020438 Endoso 0002 fue expedida el 15 de FEBRERO de 2024 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

ASEGURADO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 842.023.725,00

VIGENCIA: **Desde** 22/10/2024

Hasta 07/12/2024

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 15/02/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
0600D2043800025BOG202402151519288

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 981 del 26 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 265.295,00	COP 10.000,00	COP 52.306,00	COP 327.601,00	16/03/2024

INTERMEDIARIOS :
ASESORES PELAEZ CLIFE LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA AJEDRA DUARTE
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGC001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 2
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/02/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 002

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA No.3 DE SUSPENSION DE FECHA 18/12/2023 Y ACTA No.4 DE REINICIACION DE FECHA 01/02/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 21/11/2023 HASTA 07/12/2024

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9, SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01002823-1347-7-06-RCGCUES002-0001 y 01002823-1347-87-0-06-RC0007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 2
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/02/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 002

CARATULA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

AMPARO BASICO---------- COP 842.023.725,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-86-RCEXTRACONTRACTUAL-0001 y 01082023-1347-NT-P-86-RC0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 2
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/02/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 002

CARATULA

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 21083223-1347-0-06-20220802-0000 y 21083223-1347-99-0-06-20200227

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 2
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/02/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 002

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 842.023.725,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 842.023.725,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCDCONTRAC-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCDCONT

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 2
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/02/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/10/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 002

CARATULA

MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 84.202.372,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNISABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNISABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01000313-1347-9-06-RCEXTRA0702-0001 y 01000323-1347-NT-9-06-RC0007

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/11/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/11/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/01/2030.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0069974 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3 YOPAL CASANARE NIT: 9003072089	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3 YOPAL CASANARE NIT: 9003072089

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000699740003SBOG202411211448336

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 30 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 143.029,00	COP 10.000,00	COP 29.076,00	COP 182.105,00	21/12/2024

INTERMEDIARIOS :
ASESORES POLIZZ CLIPZ LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUPAD7-0001

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 3
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/11/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 04/01/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2 DE FECHA 07/10/2024 Y ACTA No. 6 DE REINICIACION DE FECHA 07/11/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 15/02/2024 Y SEGUN ACTA No.3 DE SUSPENSION DE FECHA 18/12/2023 Y ACTA No.4 DE REINICIACION DE FECHA 01/02/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 24/11/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/11/2023 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- **COP 3.368.094.898,20**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 07/09/2025
Prima de la Cobertura : COP 38.141,07

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- **COP 8.420.237.246,00**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 07/09/2025
Prima de la Cobertura : COP 95.352,64

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 842.023.725,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 07/01/2028
Prima de la Cobertura : COP 9.535,28

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- **COP 3.368.094.898,20**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/01/2025, hasta las 0 hs del 04/01/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CIPAMRP26-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUPA07-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 21/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002043800032BOG202411211448413

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 031 del 05 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 175.422,00	COP 10.000,00	COP 35.230,00	COP 220.652,00	21/12/2024

INTERMEDIARIOS :
ASESORES PELAEZ CLIPE LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 960123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. **CL 30 28 46 CS 20** **YOPAL** **CASANARE** **NIT: 8440048400** **Teléf. 3178560362**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**20438 / 3**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	**06 - 0020438 / 003**

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2 DE FECHA 07/10/2024 Y ACTA No. 6 DE REINICIACION DE FECHA 07/11/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 21/11/2023 HASTA 07/01/2025

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9, SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
S1282023-1347-P-06-RCGCRE002-E001 y S1683023-1347-NT-P-06-RC0007

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S.A **NIT 900.814.916-1**

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 3
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 003

CARATULA

*MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 842.023.725,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instalados por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
0108202S-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 0108202S-1347-NT-P-06-RCGC007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 3
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 003

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depositos, tanques y tuberias que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterias, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082623-1347-0-06-20220502-0001 y 01082023-1347-NT-0-06-20200707

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 3
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	BOGOTÁ, D.C., 21/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 003

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

****

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 842.023.725,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 842.023.725,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARA COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 84.202.372,00

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-9-06-BOGCOES202-0001 y 01082023-1347-9E-9-06-BOGO37

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 3
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025.	
NIT: 8440048400 Telét. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 003

CARATULA

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCCONTRATO-3001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCDOC1

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

acuatodos s.a.

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
SIG MECA
GJC-F-16
18/08/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	3	3	2025		

SUBGERENCIA JURIDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	$16.840.474.491
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	16 meses
Número de Identificación	844.004.840-0	DE		TIPO:	NIT ☑ C.C. ☐ TI ☐
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 5 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	69974	F/Expedición	22/01/12025	Compañía Aseguradora	BERLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Aprobado	
	Desde	Hasta		SI	NO
CUMPLIMIENTO	21/11/2023	05/02/2026	$ 3.368.094.898,20	X	
BUEN MANEJO Y CORRETA INVERSION DEL ANTICIPO	21/11/2023	05/02/2026	$ 8.420.237.246,00	X	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2023	05/06/2028	$ 842.023.725,00	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	05/06/2025	05/06/2030	$ 3.368.094.898,20	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	LEONELA SARAVIA MENDEZ				
Número de Identificación	1.118.531.280	DE	YOPAL	TIPO:	NIT ☑ C.C. ☑ TI ☐
Fecha de Diligenciamiento	03 DE MARZO DE 2025		¿La Póliza es Aprobada?	SI ☑	NO ☐
Observaciones	Se deja constancia de lo siguiente: 1) Que el dia 16/12/2024 se suscribio la prorroga No.01 por 5 meses mas. 2) Que el dia 22/01/2025 el contratista expedio las polizas de la referencia en la aseguradora. 3) Que el dia 24/01/2025 el contratista radico en la entidad las polizas para su revision. 4) Que el dia 03/02/2025 ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, subgerente tecnico y operativo y supervisor, radico en la subgerencia juridica la poliza de la referencia para su aprobacion. Por lo anterior y segun cronologia descrita,Se aprueba el **Endoso No.04** de la poliza de CUMPLIMIENTO, segun prorroga No.01 del 16/12/2024, la cual cumple con las condiciones establecidas en el contrato electronico SECOP II y el clausulado del contrato No. 033 del 2023				

LEONELA SARAVIA MENDEZ
Subgerente Juridica

Elaboro: CARLOS ANDRES JIMENEZ MORA
Profesional Apoyo

GESTION DOCUMENTAL:
Original Destinatario
Copia Archivo

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 03/03/2025

CONSECUTIVO: 000000000013701

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-C0069974 Endoso 0004 fue expedida el 22 de ENERO de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	
ASEGURADO:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P	
BENEFICIARIO:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	
VIGENCIA:	**Desde**	22/01/2025
	Hasta	05/06/2030
LIMITE ASEGURADO:	COP	15.998.450.767,40
VALOR PRIMA:	COP	10.455.707,00
IVA:	COP	1.986.584,00
PRIMA TOTAL:	COP	12.442.291,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 03 días del mes de MARZO de 2025.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 4

CL 30 28 46 CS 20
YOPAL
CASANARE
NIT: 8440048400 Telef. 3178560362

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 22/01/2025

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/01/2025.
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/06/2030.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0069974 / 004

ASEGURADO

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P
CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3
YOPAL
CASANARE
NIT: 9003072089

BENEFICIARIO

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P
CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3
YOPAL
CASANARE
NIT: 9003072089

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
0500069974000042BOG202501221747029

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificadosexpedidos@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 10.445.707,00	COP 10.000,00	COP 1.986.584,00	COP 12.442.291,00	21/02/2025

INTERMEDIARIOS :
ASESORES PELAEZ CLIPE LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 990123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUMPAESP08-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/DIC/85

MARIA YOLANDA ARDILA SUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUP007-0001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellin	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT. 4476	PBX 605 3572727 EXT. 4470	PBX 607 3572727 EXT. 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

serviciosalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 4
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telf. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/06/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 004

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN PRORROGA No 01 DE FECHA 09/12/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 21/11/2024 Y SEGUN ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2 DE FECHA 07/10/2024 Y ACTA No. 6 DE REINICIACION DE FECHA 07/11/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 15/02/2024 Y SEGUN ACTA No.3 DE SUSPENSION DE FECHA 18/12/2023 Y ACTA No.4 DE REINICIACION DE FECHA 01/02/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 24/11/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/11/2023 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP **3.368.094.898,20**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 05/02/2026
Prima de la Cobertura : COP 2.786.752,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP **8.420.237.246,00**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 05/02/2026
Prima de la Cobertura : COP 6.966.881,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP **842.023.725,00**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 05/06/2028
Prima de la Cobertura : COP 692.074,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP **3.368.094.898,20**
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/06/2025, hasta las 0 hs del 05/06/2030

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1341-P-05-CUMPSER06-0001 y 03052022-1341-NTP-05-CUPA01-0001

acuatodos s.a.

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
SIG MECA
GJC-F-16
18/08/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	3	3	2025		

SUBGERENCIA JURÍDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	$16.840.474.491
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	11 meses
Número de Identificación	844.004.840-0	DE		TIPO:	NIT ☑ C.C. ☐ TI ☐
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	20438	F/Expedición	22/01/2025	Compañía Aseguradora	BERLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Aprobado	
	Desde	Hasta		SI	NO
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	21/11/2023	05/06/2025	$ 842.023.725,00	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	LEONELA SARAVIA MENDEZ				
Número de Identificación	1.118.531.280	DE	YOPAL	TIPO:	NIT ☑ C.C. ☑ TI ☐
Fecha de Diligenciamiento	03 DE MARZO DE 2025			¿La Póliza es Aprobada?	SI ☑ NO ☐
Observaciones	Se deja constancia de lo siguiente: 1) Que el dia 16/12/2024 se suscribio la prorroga No.01 por 5 meses mas. 2) Que el dia 22/01/2025 el contratista expedio las polizas de la referencia en la aseguradora. 3) Que el dia 24/01/2025 el contratista radico en la entidad las polizas para su revision. 4) Que el dia 03/02/2025 ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, subgerente tecnico y operativo y supervisor, radico en la subgerencia juridica la poliza de la referencia para su aprobacion. Por lo anterior y segun cronologia descrita,Se aprueba el Endoso No.04 de la poliza de R.C.E., segun prorroga No.01 del 16/12/2024, la cual cumple con las condiciones establecidas en el contrato electronico SECOP II y el clausulado del contrato No. 033 del 2023				

Elaboro: CARLOS ANDRES JIMENEZ NORA
Profesional Apoyo

LEONELA SARAVIA MENDEZ
Subgerente Juridica

Original Destinatario
Copia Archivo

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 03/03/2025

CONSECUTIVO: 000000000004633

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00020438 Endoso 0004 fue expedida el 22 de ENERO de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

ASEGURADO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 842.023.725,00

VIGENCIA: **Desde** 07/01/2025

Hasta 05/06/2025

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 4

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 22/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002043800049BOG202501221747083

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a dirimir consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 859.326,00	COP 10.000,00	COP 165.172,00	COP 1.034.498,00	21/02/2025

INTERMEDIARIOS :
ASESORES PELAEZ CLIPS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA DUARTE
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1345-NT-P-06-RCG007

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 4
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 004

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTROCCION

ANEXO MODIFICATORIO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN PRORROGA NO 01 DE FECHA 09/12/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL
DESDE 21/11/2023 HASTA 05/06/2025

ANEXO DE MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2 DE FECHA 07/10/2024 Y ACTA No. 6 DE REINICIACION DE FECHA 07/11/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 21/11/2023 HASTA 07/01/2025

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9, SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9 COMO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01660033-1347-P-06-RCDCTRS702-0003 y 01082023-1347-NT-P-06-RCDC07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 4
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 22/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025.	
NIT: 9440048400 Telef. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 004

CARATULA

ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 dias contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50,000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

AMPARO BASICO---------- COP 842.823.725,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCRE0702-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGG07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 4
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025.	
NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 004

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-9-06-RCGCRE002-0001 y 01082023-1347-NT-9-06-RCGC007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 4
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 22/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 004

CARATULA

tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

* LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 842.023.725,00
* LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 842.023.725,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000.00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

* LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
* LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

* LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
* LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

* OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-86-RCGCRE5702-0001 y 01082023-1347-NT-P-86-RCEX07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 4
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÀ, D.C., 22/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025.	
NIT: 8440048400 Telèf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 004

CARATULA

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 84.202.372,00

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCONS702-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGD07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 4
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÀ, D.C., 22/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/01/2025. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 004

CONDICIONES PARTICULARES

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OPICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OPICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

---

acuatodos s.a.

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
SIGMECA
GJC-F-16
18/09/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	13	6	2025		

SUBGERENCIA JURIDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	$16.840.474.491
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	16 meses
Número de Identificación	844.004.840-0	DE		TIPO:	NIT ☑ C.C. ☐ TI ☐
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	69974	F/Expedición	1/03/2025	Compañía Aseguradora	BERLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Aprobado	
	Desde	Hasta		SI	NO
CUMPLIMIENTO	21/11/2023	19/04/2026	$ 3.368.094.898,20	X	
BUEN MANEJO Y CORRETA INVERSION DEL ANTICIPO	21/11/2023	19/04/2026	$ 8.420.237.246,00	X	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2023	19/08/2028	$ 842.023.725,00	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	19/08/2025	29/08/2030	$ 3.368.094.898,20	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	LEONELA SARAVIA MENDEZ				
Número de Identificación	1.118.531.280	DE	YOPAL	TIPO:	NIT ☑ C.C. ☑ TI ☐
Fecha de Diligenciamiento	13 DE JUNIO DE 2025			¿La Póliza es Aprobada?	SI ☐ NO ☑
Observaciones	Se deja constancia de lo siguiente: 1) Que el dia 27/02/2025 se suscribio acta de reinicio No.03. 2) Que el dia 01/03/2025 el contratista expedio las polizas de la referencia. 3) Que el dia 04/03/2025 el contratista radico en la entidad las polizas para su revision sin el recibo de pago y/o certificacion de que no expira por falta de pago. 4) Que el dia 05/05/2025 ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, subgerente tecnico y operativo y supervisor, radico en la subgerencia juridica la poliza de la referencia para su aprobacion sin el recibo de pago y/o certificacion de que no expira por falta de pago. Por lo anterior y segun cronologia descrita, NO se aprueba el **Endoso No.05** de la poliza de CUMPLIMIENTO, a traves de la cual se amplian vigencias segun reinicio No.03 del 27/02/2025.				

LEONELA SARAVIA MENDEZ
Subgerente Jurídica

Elaboró: CARLOS ANDRES JIMENEZ MORA
Profesional Apoyo

GESTION DOCUMENTAL
Original Destinatario
Copia Archivo

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 15/05/2025

CONSECUTIVO: 000000000014952

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00069974 Endoso 0005 fue expedida el 01 de MARZO de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	
ASEGURADO:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P	
BENEFICIARIO:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	
VIGENCIA:	**Desde**	28/02/2025
	Hasta	19/08/2030
LIMITE ASEGURADO:	COP	15.998.450.767,40
VALOR PRIMA:	COP	3.724.132,00
IVA:	COP	707.585,00
PRIMA TOTAL:	COP	4.431.717,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 15 días del mes de MAYO de 2025.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTA, D.C., 01/03/2025 VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/08/2038.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 005

ASEGURADO	BENEFICIARIO
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3 YOPAL CASANARE NIT: 9003072089	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P CARRERA 9 N. 6-100 EDIFICIO EMIRO SOSSA P3 YOPAL CASANARE NIT: 9003072089

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000699740005 9BOG20250228141637 1

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 031 del 30 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico cmartir@cuciemagallas@berkley.com.co podra solicitar cualquier requerimiento orientado a obtener consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 3.714.132,00	COP 10.000,00	COP 707.585,00	COP 4.431.717,00	30/03/2025

INTERMEDIARIOS :
ASESORES PELAEZ CLIPS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley Internacional Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA DUARTE
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
03052022-1347-P-05-CUPAESP08-0001 y 03052022-1347-NT2-05-CUPAGT-0001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellin	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 5
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2025. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/08/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 005

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA No 9 DE SUSPENSION No 3 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, ACTA No 10 AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 3 DE FECHA 24 DE E SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 22/01/2025 Y SEGUN PRORROGA No 01 DE FECHA 09/12/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 21/11/2024 Y SEGUN ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2 DE FECHA 07/10/2024 Y ACTA No. 6 DE REINICIACION DE FECHA 07/11/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 15/02/2024 Y SEGUN ACTA No.3 DE SUSPENSION DE FECHA 18/12/2023 Y ACTA No.4 DE REINICIACIÓN DE FECHA 01/02/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 24/11/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/11/2023 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.368.094.898,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 19/04/2026
Prima de la Cobertura : COP 988.629,51

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 8.420.237.246,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 19/04/2025
Prima de la Cobertura : COP 2.471.573,79

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 842.023.725,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/11/2023, hasta las 0 hs del 19/08/2028

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-0-85-CUMPESP08-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUPA07-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	69974 / 5
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/03/2025 VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2025. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/08/2030.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069974 / 005

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP 253.928,70

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 3.368.094.898,20

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 19/08/2025, hasta las 0 hs del 19/08/2030

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-06-CUMPSERPUB-0001 y 03052022-1347-NTP-06-CUPA07-0001

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellin	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 5A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727	PBX 605 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT: 4476	EXT: 4470	EXT: 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

acuatodos s.a.

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
SIG-MECA
GJC-F-15
16/09/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	MUNICIPIO	YOPAL
	13	6	2025		

SUBGERENCIA JURÍDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	033	Fecha del Contrato	24/08/2023	VALOR	$ 16.840.474.491,00
Nombre del Contratista	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S			PLAZO	11 meses
Número de Identificación	844.004.840-0	DE		TIPO:	NIT ☑ C.C. ☐ TI ☐
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.				

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

Número de Póliza	20438	F/Expedición	1/03/2025	Compañía Aseguradora	BERLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Valor Asegurado	Aprobado	
	Desde	Hasta		SI	NO
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	21/11/2023	19/08/2025	$ 842.023.725,00	X	

4. QUIEN APRUEBA LA PÓLIZA

Nombre del Responsable	LEONELA SARAVIA MENDEZ				
Número de Identificación	1.118.531.280	DE	YOPAL	TIPO:	NIT ☑ C.C. ☑ TI ☐
Fecha de Diligenciamiento	13 DE JUNIO DE 2025			¿La Póliza es Aprobada?	SI ☐ NO ☑
Observaciones	Se deja constancia de lo siguiente: 1) Que el dia 27/02/2025 se suscribio acta de reinicio No 03. 2) Que el dia 01/03/2025 el contratista expedio las polizas de la referencia. 3) Que el dia 04/03/2025 el contratista radico en la entidad las polizas sin el recibo de pago y/o certificacion de que no expira por falta de pago, para su revision. 4) Que el dia 06/05/2025 ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, subgerente tecnico y operativo y supervisor, radico en la subgerencia juridica la poliza de la referencia para su aprobacion sin el recibo de pago y/o certificacion de que no expira por falta de pago. Por lo anterior y segun cronologia descrita, NO se aprueba el **Endoso No.05** de la poliza de R.C.E., a traves de la cual se actualizan vigencias segun reinicio No.03 del 27/02/2025.				

Elaboro: CARLOS ANDRES JIMENEZ MORA
Profesional Adoyt

LEONELA SARAVIA MENDEZ
Subgerente Juridica

Original Destinatario
Copia Archivo

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 15/05/2025

CONSECUTIVO: 000000000005123

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00020438 Endoso 0005 fue expedida el 01 de MARZO de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

ASEGURADO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 842.023.725,00

VIGENCIA: **Desde** 05/06/2025

Hasta 19/08/2025

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

Berkley Colombia Seguros

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 01/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/08/2025.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0020438 / 005

ASEGURADO	BENEFICIARIO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
0600020438000056BOG20250228141640 3

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 202[illegible] emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co puede solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 432.546,00	COP 10.000,00	COP 84.084,00	COP 526.630,00	30/03/2025

INTERMEDIARIOS :
AGENDAS SOLAS SLTPS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900123

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza empara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-ROGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA DUARTE
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-36-ROGCUEST02-0001 y 01082023-1347-P-36-ROGCU07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 5
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 01/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/06/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/08/2025.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 005

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

ANEXO MODIFICATORIO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA No 9 DE SUSPENSION No 3 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, ACTA No 10 AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 3 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025 Y ACTA No 11 DE REINICIACION DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA GLOBAL
DESDE: 21/11/2023 HASTA 19/08/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO MODIFICATORIO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN PRORROGA NO 01 DE FECHA 09/12/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL
DESDE 21/11/2023 HASTA 05/06/2025

ANEXO DE MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2 DE FECHA 07/10/2024 Y ACTA No. 6 DE REINICIACION DE FECHA 07/11/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 21/11/2023 HASTA 07/01/2025

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCDE0032-0002 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 5
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 01/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/08/2025.	
NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 005

CARATULA

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 033 DE 2023 CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9, SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A. E.S.P." NIT. 900.307.208-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01582023-1347-P-06-RCGCMES002-0001 y 01582023-1347-NT-P-06-RCGC07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 5
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 01/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025. VIGENCIA DE TERMINACIÓN - LAS 0HS DEL 19/08/2025.	
NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 005

CARATULA

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

AMPARO BASICO---------- COP 842.023.725,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o despliegue de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesion y el uso de depósitos, tanques y tuberias que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCONTCO-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGCO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 5
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 01/03/2025. VIGENCIA INICIACIÓN - LAS 0HS DEL 05/06/2025. VIGENCIA DE TERMINACIÓN - LAS 0HS DEL 19/08/2025.	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 005

CARATULA

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

- LIMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 842.023.725,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 842.023.725,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARA COMO DEDUCIBLE.

- LIMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCRAT03-0001 y 01082023-1347-NT-9-06-RCGC07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 5
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	BOGOTA, D.C., 01/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACIÓN - LAS 0HS DEL 19/08/2025	
NIT: 8440048400 Teléf. 3178560362	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 005

CARATULA

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LIMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LIMITE MAXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHICULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MAXIMO POR EVENTO : COP 168.404.745,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 168.404.745,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARA EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MINIMO DE COP 84.202.372,00

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 16.840.475,00

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCDEST02-0101 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGDOT

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20438 / 5
CL 30 28 46 CS 20 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 8440048400 Telef. 3178560362	BOGOTÁ, D.C., 01/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020438 / 005

CONDICIONES PARTICULARES

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensorlaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCIA MEJA
DIRECCION: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensorlaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

ANEXO 2.7.2
COPIA PRORROGAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DE 2023

acuatodos S.A.

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	033 DE 2023
	3	12	2024		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

(Nombre dependencia responsable del proyecto o cual del contrato que se trata)

ACTA No. 8 DE PRORROGA ☑ ADICIÓN ☐

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐

CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripcion de la presente Acta de Adicion y Prorroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - Avance fisico ejecutado de la obra
   - Valor actual del contrato
   - Valor facturado hasta la fecha
   - Valor anticipo, si lo hubo
   - Valor anticipo amortizado
   - Valor anticipo por amortizar
   - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prorroga del contrato.
2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestacion del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 033 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripcion)

OBJETO DEL CONTRATO OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO ONCE (11) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

LOCALIZACION DEL PROYECTO CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSION

ACTAS No	FECHA
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2	7 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 20 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO $ 16.840.474.491,00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL	VALOR ($)
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 16.840.474.491,00

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S - R.L. MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
	(Escriba el nombre o razón social del contratista contratado)
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL DELTA 2023 - R.L. LUIS ANDRES LOPEZ MESA
	(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)
SUPERVISOR	SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO - ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
	(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)
APOYO A LA SUPERVISION	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA
	(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el profesional de apoyo a la supervisión)
CONTRATANTE	GERENTE GENERAL "ACUATODOS S.A. E.S.P." - JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
	(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el contratante)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Subgerencia Jurídica una prorroga en tiempo de CINCO (5) MESES.

C. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 30 de noviembre de 2024, la obra presenta un avance físico ejecutado del 59,40% contra un avance físico programado del 64,37%

D. ESTADO FINANCIERO

Valor Actual del Contrato	$	16.840.474.491,00	Valor Anticipo Amortizado	$	-
Valor Anticipo	$	8.420.237.245,50	Valor Anticipo por Amortiza	$	8.420.237.245,50

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales pactadas, es necesario suscribir PRORROGA No. 1 por un término de CINCO (5) MESES al Contrato de Obra Pública No. 033 de 2023, de acuerdo a solicitud presentada mediante oficio del 25 de noviembre de 2024 por el contratista de obra, avalada y aprobada por la interventoria contratada y radicada en ACUATODOS S.A. E.S.P. con oficio con radicado No. 1571 del 28 de noviembre de 2024, bajo los siguientes argumentos.

1. Que a la fecha de la presente solicitud el contrato se encuentra vigente de acuerdo con la siguiente cronologia:

ACTAS No	FECHA
ACTA No. 1 DE INICIO	21 de noviembre de 2023
ACTA No. 2 DE ENTREGA DE ANTICIPO	27 de noviembre de 2023
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 de diciembre de 2023
ACTA No. 4 DE REINICIACION No. 1	1 de febrero de 2024
ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2	7 de octubre de 2024
ACTA No. 6 DE REINICIACION No. 2	7 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	4 de enero de 2025

2. Al inicio del proyecto el suministro de Tubería PVC alcantarillado de diámetro 60". fue muy bajo por parte del fabricante, la empresa PAVCO WAVIN, debido a la falta de materias primas por demoras en la nacionalización de los materiales importados, necesarios para la fabricación de tubería de diámetros elevados poco comerciales y baja rotación en el mercado. Por esta razón se presentaron bajos rendimientos durante la ejecución de las actividades correspondientes al Capítulo 3 CONSTRUCCIÓN EMISARIO A ESTRUCTURA DE DESCARGA, repercutiendo en un atraso significativo en la programación de obra del proyecto que afecto directamente la ruta crítica especificamente el inicio de las actividades correspondientes al Capítulo 4 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA.

3. Durante la construcción del Capítulo 4 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA, se han presentado inconvenientes en el avance de las actividades las cuales se vieron afectadas por el inicio de la época de invierno, el presente año las precipitaciones elevadas comenzaron durante el mes de abril, ocasionando que el rio Pauto subiera considerablemente sus niveles, interrumpiendo en varias ocasiones la ejecución hasta el punto de no poder continuar con la construcción de la estructura de descarga, la cual a la fecha se encuentra construida hasta la tercera sección (aproximadamente el 73,5%), habilitada provisionalmente para la salida de la escorrentía captada de toda la red del Alcantarillado Pluvial, instalada dentro del centro poblado de Bocas del Pauto, debido a los altos niveles del rio no se ha podido continuar con la terminación de esta estructura.

Además, por los elevados caudales que a la fecha transporta el rio Pauto se ha afectado el inicio de actividades correspondientes al capítulo 5 OBRAS DE PROTECCIÓN, dado que se requiere la intervención directa del cauce del río, el cual no permite el ingreso de maquinaria ni personal para poder volver a realizar el desvió del rio de forma segura y seguido a esto empezar con las actividsdes que contempla este capítulo tales como: excavaciones, perfilado de talud, protección de costado izquierdo aguas abajo. Es de resaltar que trabajar con los elevados niveles del río implica un riesgo eminente tanto para el personal que vaya a trabajar en esta zona como de la maquinaria que se requiere para realizar estas actividades y también mayores costos a los previsto para el manejo, control y extracción de agua.

4. Con respecto a las actividades del Capitulo 7 OBRAS COMPLEMENTARIAS, las cuales hacen referencia a todo lo que tiene que ver con la pavimentación del centro poblado de Bocas del Pauto, se presentó un atraso considerable con respecto al cronograma debido a que este capitulo contempla en el diseño del proyecto para el refuerzo y estabilización del terreno de soporte de la estructura del pavimento, la instalación de Geomalla triaxial para refuerzo TX-5 y Geotextil tejido de alto modulo BX-90 (W6000). Con el propósito de realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en los estudios y diseños, durante la compra de materiales se evidencio que se ha descontinuado el suministro de la "Geomalla triaxial para refuerzo TX-5", la opción que presentaban los distribuidores con los que hemos tenido vinculo comercial durante varios años, era realizar el cambio de especificaciones de esta geomalla, lo cual aumentaba considerablemente los espesores de los materiales granulares. Para no cambiar los materiales establecidos contractualmente y hacer modificaciones dispendiosas al diseño del pavimento, fue necesario buscar un proveedor que cumpliera con las especificaciones de los materiales, este inconveniente genero una demora considerable en los tramites de adquisición. Es de anotar que los geosinteticos llegaron al centro poblado de Bocas del Pauto el 30 de septiembre de 2024 luego de pasar por los procesos de selección del proveedor, fabricación, importación, transporte marítimo, nacionalización y transporte terrestre (ver oficio cronologia transporte y nacionalización geosinteticos). La demora en el suministro de estos insumos ocasiono atraso considerable en el inicio de las actividades de excavación y construcción de la estructura del pavimento.

Los sucesos antes mencionados han sido los principales factores por los cuales no se ha podido dar cumplimiento con la programación de obra.
Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

(Firma)
(Nombre) **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
R/Legal SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
Contratista

F. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORA ACERCA DE LA SOLICITUD

Una vez revisadas las causales que motivan la solicitud de prórroga por termino de CINCO (5) MESES por parte del representante legal del Contrato de Obra Pública No. 033 de 2024, la interventoria AVALA y RECOMIENDA, su suscripción con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del proyecto y hacer entrega de una obra funcional y en beneficio de la comunidad del Centro Poblado de Bocas del Pauto, Municipio de Trinidad, Departamento de Casanare.
Con esta prórroga se fija como nueva fecha de terminación para el dia 4 de junio de 2025.
Nota: la presente prorroga no genera costo mayor para ACUATODOS S.A. E.S.P, y asi lo aprueba y lo garantiza el contratista de consultoria, con su firma en atención al principio de buena fe contractual

(Firma)
(Nombre) **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
R/Legal SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
Contratista

(Firma)
(Nombre) **ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA**
R/Legal Profesional de apoyo a la supervisión

(Firma)
(Nombre) **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
R/Legal UNION TEMPORAL DELTA 2023
Interventor

(Firma)
(Nombre) **ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY**
R/Legal Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor - "ACUATODOS S.A. E.S.P."

(Firma)
(Nombre) **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**
R/Legal Gerente General - "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Contratante

Original: Oficina Juridica
1ra copia: Interventor
2da copia: Contratista
3ra copia: Supervisor Proyecto no Contrato

ANEXO 2.7.3
COPIA ACTAS TRAMITADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DE 2023

TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
No. DE CONTRATO	033 DE 2023
CONTRATISTA:	**SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**
NIT:	844.004.840-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
C.C. No.	47.436.168 expedida en Yopal
OBJETO:	**OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	**VEINTIUN (21) DE NOVIEMBRE DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2024**
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: **A.** Mediante actas parciales hasta completar un noventa por ciento (90%), previa amortización del anticipo y suscripción de las respectivas actas, presentación de informe de actividades ejecutadas de conformidad con las especificaciones técnicas, revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. **NOTA:** En el proceso de pago de cada una de las actas parciales se hará una amortización porcentual del resultado de dividir el valor del porcentaje total del anticipo entregado sobre el valor porcentual máximo establecido para cobrar parciales (en este caso seria 50% dividido en 90%) **B.** Un pago final del diez (10%) una vez entregados a satisfacción los productos pactados, y suscrita el acta de liquidación del contrato. Para cada pago, será necesario e indispensable que el mismo se encuentre acompañado del Informe de Interventoria, por ende, las cantidades de obra que se reporten como ejecutadas, sus soportes y los valores consignados en las actas, son de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del interventor y el contratista de Obra, quienes tendrán presente en todo caso que dichas actas y todos los documentos que componen los informes son documentos públicos, con las implicaciones que ello acarrea. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que se ocasionen con la ejecución del contrato. El Contratista, deberá allegar los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal contratado para la ejecución del contrato, atendiendo los límites temporales

	del plazo al que corresponda el porcentaje de avance de obra del cual pretende el pago. **Anticipo:** ACUATODOS S.A. E.S.P. entregará un anticipo máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, de acuerdo con el valor ofertado. La entrega de este anticipo se fundamenta en las siguientes consideraciones: Nota: Lo demás preceptuado en la cláusula 6 – FORMA DE PAGO del contrato de obra pública No. 033 de 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE **($16.840.474.491,00)**
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	CINCUENTA POR CIENTO (50%)
VALOR DEL ANTICIPO:	OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE **($8.420.237.245,50)**
INTERVENTOR	**UNION TEMPORAL DELTA 2023.** Nit 901.754.751-7 RL LUIS ANDRES LOPEZ MESA, 4.252.839 expedida en Soatá.
SUPERVISOR:	SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO – FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES

En la ciudad de Yopal – Departamento de Casanare, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron **FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.020.714.789 expedida en Bogotá D.C., Subgerente Técnico y Operativo, en calidad de **SUPERVISOR, MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO** identificada con cédula de Ciudadanía No. 47.436.168 expedida en Yopal, representante legal de **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.,** identificada con Nit. 844.004.840-0, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA, LUIS ANDRES LOPEZ MESA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.252.839 expedida en Soatá, representante legal de la **UNION TEMPORAL DELTA 2023,** identificada con Nit. 901.754.751-7, quien actúa en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de las actividades del presente contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Según oferta presentada mediante la Solicitud Publica de Ofertas No. ACUA-SPO-002-2023, le fue adjudicado mediante Resolución No. 100.6.4.101 de fecha 17 de agosto de 2023, el contrato de obra Pública No. 033 de 2023 a SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
2. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las causales estipuladas en el contrato de Obra Pública No. 033 de 2023.
3. Que el contratista inicia la ejecución del contrato bajo su responsabilidad expresa y se compromete a cumplir con los términos contemplados en la minuta del contrato y demás documentos.
4. Que la dirección física registrada por el contratista es: Calle 30 No. 28 – 46 Casa 20, Yopal Casanare.
5. Que de acuerdo a la **CLAÚSULA 36** del contrato: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, se cumplió con lo siguiente:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SIN SITUACIÓN DE FONDOS			SI	X	NO	
Código	Imputación presupuestal	Valor	Registro Presupuestal No.			
SR.2.3.2.01.01.001.03.16.00AD 40031400202200585000201	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$16.840.474.491,00	RPR082500002			

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SISTEMA - SPGR			SI	X	NO	
Código	Imputación presupuestal	Valor	Registro Presupuestal			
00AD-4003-1400-2022-00585-0002	00AD-4003-1400-2022-00585-0002 OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$16.840.474.491,00	4123			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS (CONSORCIO FIA)			SI		NO	X
Numero	Fecha expedición	Valor	Fuente del recurso			
N/A	N/A	N/A	N/A			

PÓLIZAS					SI	X	NO	
Tipo de Póliza	Compañía de Seguros	Riesgo	No. Póliza	V/r Asegurado	Vigencia			
					Desde		Hasta	
CUMPLIMIENTO	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	Cumplimiento	69974- 0	$3.368.094.898,20	25/08/2023		26/03/2025	
		Buen manejo del anticipo		$8.420.237.246,00	25/08/2023		26/03/2025	
		Salarios y prestaciones sociales		$842.023.725,00	25/08/2023		26/07/2027	
		Estabilidad y calidad de la obra		$3.368.094.898,20	24/07/2024		24/07/2029	
Responsabilidad civil extracontractual		Responsabilidad civil extracontractual	20438-0	$842.023.725,00	25/08/2023		26/07/2024	

PAGO DE IMPUESTOS GOBERNACIÓN DE CASANARE			SI	X	NO	
TESORERÍA DEPARTAMENTAL			CONSIGNACIÓN FISICA			
No	Fecha	Valor	Cuenta	Fecha	Movimiento	Valor
N/A	17/08/2023	$ 505.214.200	0013-0981-0200564347	22/09/2023	PROADULTO – 03784	$ 505.214.200
N/A	17/08/2023	$ 168.404.700	0013-0354 - 0200011918	22/09/2023	PROCULTURA – 14482	$ 168.404.700
N/A	17/08/2023	$ 168.404.700	00013-0981-0200564339	22/09/2023	PRODESARROLLO – 04061	$ 168.404.700
N/A	17/08/2023	$ 421.011.900	0013-0981-0200002746	22/09/2023	PRODEPORTE – 00005	$ 421.011.900
N/A	17/08/2023	$ 252.607.100	0013-0981-0200002174	22/09/2023	UNITROPICO - 00017	$ 252.607.100
					Total	$1.515.642.600

NOTAS
El contratista se obliga a realizar la actualización de la respectiva póliza, una vez suscrita la presente acta de inicio del contrato, la cual deberá allegar a la Subgerencia Jurídica para la respectiva revisión y aprobación.

Para constancia se firma en el Yopal, por los que en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2023.

ACUATODOS S.A. E.S.P.,

FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES
Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

EL CONTRATISTA,

MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
R/L. SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERI S.A.S

INTERVENTOR,

LUIS ANDRES LOPEZ MESA
R/L. UNION TEMPORAL DELTA 2023

APOYO A LA SUPERVISION,

ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA
Profesional de apoyo a la supervisión

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia: Archivo

acuatodos S.A.

ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO
SIG MECA
GP-F-08
15/08/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.	033 DE 2023
	27	11	2023		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

Subgerencia Técnica y Operativa

ACTA No. 2 DE ENTREGA DE ANTICIPO

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ LICITACIÓN PÚBLICA ☐ CONCURSO DE MERITOS ☐ SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS ☑

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
(Indique mínimo aspecto si es Obra Pública o simplemente «Estudios o Diseño, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otra que no aplique de consultoría)

CONTRATO No. 033 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA: PLAZO DE EJECUCION MAS OCHO (8) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 20 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

VALOR DEL CONTRATO: $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. - RL **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL DELTA 2023 - RL **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR: SUBGERENTE TECNICO Y OPERATVO - **FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES**
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

APOYO A LA SUPERVISION: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - **ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA**
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

CONTRATANTE: GERENTE GENERAL "ACUATODOS S.A. E.S.P." - **OVED QUIROGA FLOREZ**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

En Yopal Casanare, a los veintisiete (27) dias del mes de noviembre de 2023, se reunieron: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, Representante Legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., en calidad de CONTRATISTA, LUIS ANDRES LOPEZ MESA, Representante Legal de UNION TEMPORAL DELTA 2013, en calidad de Interventor, el arquitecto FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES, Subgerente Técnico y Operativo por parte de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", como Supervisor, la ingeniera ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA, en calidad de profesional de apoyo a la Supervisión, y el ingeniero OVED QUIROGA FLOREZ, Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P.", en calidad de CONTRATANTE con el fin de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula 6 del contrato para la Entrega del Anticipo.

El valor de dicho anticipo es de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($8.420.237.245,50) y corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en mención.

172

El manejo del anticipo está amparado por la póliza de garantía No. 69974- 0 de BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., vigente desde el día veinticinco (25) de agosto de 2023 hasta el día veintiséis (26) de marzo de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023 , bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos, de conformidad con las funciones desempeñadas.

(Firma)
(Nombre) MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
R/Legal SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
Contratista

(Firma)
(Nombre) LUIS ANDRES LOPEZ MESA
R/Legal UNION TEMPORAL DELTA 2023
Interventor

(Firma)
(Nombre) ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA
R/Legal Profesional de Apoyo a la Supervisión

(Firma)
(Nombre) FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES
R/Legal Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

(Firma)
(Nombre) N/A
R/Legal

(Firma)
(Nombre) OVED QUIROGA FLOREZ
R/Legal Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Contratante

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

acuatodos s.a. E.S.P.

ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	033 DE 2023
	18	12	2023		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

(Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Gobernación o Alcaldía según descentralización))

ACTA No. 3 DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - > Condiciones Técnicas y Económicas que justifiquen plenamente la necesidad de Suspender o ampliar la suspensión del contrato
   - > Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
   - > Fecha prevista de Reiniciación
   - > Relación de Personal y Maquinaria inactivo

   En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
2) El Supervisor de obra velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor de Contrato.
4) El interventor y el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
(Indique en este espacio si se trata de Obra Pública o su Complemento o Interventoría u Diseños, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No.: 033 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA: PLAZO DE EJECUCION MAS OCHO (8) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 20 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO: $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. - RL **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL DELTA 2023 - RL **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR: SUBGERENTE TECNICO Y OPERATVO - **FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

APOYO A LA SUPERVISION: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - **ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

ACTAS No.	FECHA
ACTA No. 1 DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 2 DE ENTREGA DEL ANTICIPO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO ONCE (11) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 20 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

VALOR ACTUAL $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)

DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare; a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, Representante Legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., en calidad de CONTRATISTA, LUIS ANDRES LOPEZ MESA, Representante Legal de UNION TEMPORAL DELTA 2013, en calidad de Interventor, el arquitecto FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES, Subgerente Técnico y Operativo por parte de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", como Supervisor, el ingeniero ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA, en calidad de profesional de apoyo a la Supervisión, con el fin de SUSPENDER el contrato de obra pública anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud presentada y avalada por la interventoría el día 14 de diciembre de 2023

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Teniendo En cuenta la solicitud presentada por el contratista y avalada por el interventor el día 14 de diciembre de 2023, en el cual solicitan la suspensión del contrato de obra debidamente soportada por las siguientes causas:

1. La empresa PAVCO WAVIN, fabricante de la tubería manifiesta que se comprometen a entregar la tubería del alcantarillado pluvial a partir del día 15 de enero de 2024, debido a la demora en la nacionalización de algunos insumos necesarios para la fabricación de la tubería.

2. El contratista de obra manifiesta que, con el propósito de garantizar la evacuación de los colectores del sistema de alcantarillado pluvial, recomienda iniciar la construcción por el emisario final hacia el rio Pauto, el cual a la fecha continua con niveles de agua muy altos. Debido a que la profundidad de instalación de la tubería es superior a 3,00m, con los niveles actuales por el principio de vasos comunicantes se devuelve el flujo por la excavación de la tubería, y además los niveles de las redes de flujo que dependen de la profundidad del rio se puede presentar acumulación de agua en el fondo de las zanjas, lo cual no permite la instalación de los colectores de 60 pulgadas de diámetro.

La interventoría manifiesta que los niveles del agua transportada actualmente por el río Pauto influyen en la construcción del emisario final, se espera que de acuerdo al régimen de lluvia que siempre se ha presentado en la región en el mes de enero las precipitaciones disminuyan notablemente para realizar la instalación de los colectores del Sistema de Alcantarillado Pluvial y garantizar la estabilidad de las obras.

Una vez revisadas y evaluadas las causales de la suspensión, la interventoría consideró viable y pertinente la solicitud de suspensión del contrato de obra realizada por el contratista mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2023, por medio del cual solicitó la suspensión No. 1.

De común acuerdo entre las partes, acuerdan se celebre la suspensión No. 1 del contrato de obra pública No. 033 de 2023, por el termino de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 18 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO CERO (0) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 1 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 4 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TARJETA PROFESIONAL No.
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ	25202-11082 CND
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS	15202-127814 BYC

PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 033 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los DIECIOCHO (18) días del mes de diciembre de 2023

(Firma)
(Nombre) MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
Rt.Legal SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.,
Contratista

(Firma)
(Nombre) LUIS ANDRES LOPEZ MESA
Rt.Legal UNION TEMPORAL DELTA 2013
Interventor

(Firma)
(Nombre) ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA
Rt.Legal Profesional de Apoyo a la Supervisión

(Firma)
(Nombre) FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES
Rt.Legal Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

acuatodos s.a. E.S.P.

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	033 DE 2023
	1	2	2024		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

(Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (contratante seguún sea el caso))

ACTA No. 4 DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

SE HACE CONSTAR

1) Que mediante actas No. 3 se suspendió el Contrato No. 033 de 2023.
2) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - > Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato
   - > Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada
   - > Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
   - > Relación de personal y maquinaria inactiva
   - > Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato

   En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor, contratista y Subdirector.
3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.
4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de Contrato.
5) El Supervisor y el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificacion de la misma y firmado por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
(Indique en este espacio si el acta de Obra Pública o la compañía, a Estudios o Diseños, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No. 033 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA: PLAZO DE EJECUCION MAS OCHO (8) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO: $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. - RL **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
(Escriba el nombre o razón social del contratista contratado)

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL DELTA 2023 - RL **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR: SUBGERENTE TECNICO Y OPERATVO - **FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

APOYO A LA SUPERVISION: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - **ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	FECHA
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No.1	18 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE 18 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
(Indique el tiempo durante el cual el contrato estuvo suspendido, especificando meses y días (ejem: dos meses))

FECHA DE REINICIACIÓN 1 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2024 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare; al primer (1) día del mes de febrero del año 2024, se reunieron: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, Representante Legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., en calidad de CONTRATISTA, LUIS ANDRES LOPEZ MESA, Representante Legal de UNION TEMPORAL DELTA 2013, en calidad de Interventor, el arquitecto FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES, Subgerente Técnico y Operativo por parte de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", como Supervisor, el ingeniero ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA, en calidad de profesional de apoyo a la Supervisión, con el fin de aprobar la orden de REINICIO del objeto del contrato de Obra Pública anteriormente citado y fijar como nueva fecha de terminación de dicho objeto el día 4 de diciembre de 2024, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TARJETA PROFESIONAL No.
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ	25202-11082 CND
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS	15202-127814 BYC

PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 033 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con la presente Acta de Reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el primer (1) día del mes de febrero de 2024

(Firma)
(Nombre) **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
R/Legal SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
Contratista

(Firma)
(Nombre) **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
R/Legal UNION TEMPORAL DELTA 2013
Interventor

(Firma)
(Nombre) **ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA**
R/Legal Profesional de apoyo a la Supervisión

(Firma)
(Nombre) **FAUSTO CAMILO RAMIREZ MORALES**
R/Legal Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

NOTA: EN CASO DE REQUERIRSE, SE AUTORIZA ADICIONAR LAS CASILLAS QUE SE REQUIERAN, PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Copia: Oficina Jurídica
Tercera copia: Interventor
Cuarta copia: Contratista
Quinta copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	033 DE 2023
	7	10	2024		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

(Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (supervisor/a legal este documento))

ACTA No. 5 DE SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONTRATO

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - Condiciones Técnicas y Económicas que justifiquen plenamente la necesidad de Suspender o ampliar la suspensión del contrato
   - Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
   - Fecha prevista de Reiniciación
   - Relación de Personal y Maquinaria inactivo

   En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
2) El Supervisor de obra velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor de Contrato.
4) El interventor y el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
(Indique el tipo especifico de Contrato Obra Publica o con especial y Empleo a Gestion, Diagnostico para fortalecimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoria)

CONTRATO No.: 033 (Numero de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA: PLAZO DE EJECUCION MAS OCHO (8) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando dias y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES
(Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (Dia) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 20 (Dia) DE OCTUBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO: $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. - RL **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
(Escriba el nombre o razon social del contratista contratado)

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL DELTA 2023 - RL **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR: SUBGERENTE TECNICO Y OPERATVO - **ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY**
(Escriba el nombre o razon social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

APOYO A LA SUPERVISION: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - **ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato)

CONTRATANTE: GERENTE GENERAL "ACUATODOS S.A. E.S.P." - **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Profesional de Apoyo a la Supervision del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
ACTAS No.	**FECHA**
ACTA No. 1 DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 2 DE ENTREGA DEL ANTICIPO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA No. 4 DE REINICIACION No. 1	1 DE FEBRERO DE 2024

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO ONCE (11) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días calendario (en letras))

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 4 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

VALOR ACTUAL $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare; a los siete (7) días del mes de octubre del año 2024, se reunieron: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, Representante Legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., en calidad de CONTRATISTA, LUIS ANDRES LOPEZ MESA, Representante Legal de UNION TEMPORAL DELTA 2013, en calidad de Interventor, el Ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, Subgerente Técnico y Operativo por parte de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", como Supervisor, el ingeniero ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA, en calidad de profesional de apoyo a la Supervisión, y el ingeniero JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ, Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P.", en calidad de CONTRATANTE, con el fin de SUSPENDER el contrato de obra pública anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud presentada y avalada por la interventoría el día 4 de octubre de 2024

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Teniendo En cuenta la solicitud presentada por el contratista y avalada por el interventor el día 4 de octubre de 2024, en el cual solicitan la suspensión del contrato de obra debidamente soportada por las siguientes causas:

1. Los representantes de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P., manifestan que citaron al presente comité teniendo en cuenta la comunicación realizada por la SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA del Municipio de Trinidad, Departamento de Casanare, el pasado 1 de octubre de 2024, donde Solicitan la posibilidad de suspender temporalmente por 10 días, el contrato de Obra Pública No. 038 de 2023, que tiene como objeto "OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE". De acuerdo a lo manifestado por el Municipio de Trinidad esta solicitud se fundamenta en el deterioro considerable de la vía Trinidad-Bocas del Pauto, ocasionado por la continua circulación de vehículos pesados, incluidas las volquetas encargadas de transportar materiales necesarios para la ejecución del mencionado proyecto. El tránsito de estos vehículos ha afectado negativamente el estado de la vía, disminuyendo la efectividad de los trabajos de mantenimiento realizados previamente.
La suspensión temporal del contrato permitiría a la administración municipal intervenir de manera adecuada la vía, garantizando así mejores condiciones de transitabilidad para la comunidad de Trinidad y asegurando la durabilidad de las obras de mantenimiento vial. De esta manera, podríamos brindar a la comunidad una infraestructura vial digna y en condiciones óptimas.
2. La representante legal de SYNERGIA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S, contratista del citado contrato de obra, argumenta que desde el pasado mes de julio la vía ha presentado un deterioro pronunciado no solamente por el tráfico de volquetas hacia Bocas del Pauto, es de destacar que se ha incrementado notoriamente el flujo de vehículos pesados por la cosecha de arroz, los cuales de forma continua quedan enterrados obstaculizando el flujo normal de los demás vehículos e incrementando notoriamente los tiempos de desplazamiento de los materiales hacia el centro poblado de Bocas del Pauto.
3. El contratista de obra manifiesta que de acuerdo al mal estado de la vía el Municipio de Trinidad, se puede demorar más tiempo en realizar el mantenimiento de la vía, por lo tanto, solicita se analice la posibilidad de incrementar el periodo de la suspensión a UN (1) MES, calendario

4. La interventoría manifiesta que debido al mal estado de la vía se han presentado atrasos significativos en la ejecución de las obras programadas, por lo tanto, considera que la solicitud de suspensión realizada por el Municipio de Trinidad y acogida por el contratista de obra es viable teniendo en cuenta que los motivos expuestos no son imputables al desarrollo normal del proyecto.
Una vez revisadas y evaluadas las causales de la suspensión, la interventoría consideró viable y pertinente la solicitud de suspensión del contrato de obra realizada por el contratista mediante oficio de fecha 4 de octubre de 2024, por medio del cual solicitó la suspensión No. 2.
De común acuerdo entre las partes, acuerdan se celebre la suspensión No. 2 del contrato de obra pública No. 033 de 2023, por el termino de UN (1) MES calendario.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 7 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO CERO (0) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN UN (1) MES
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 7 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 4 (Día) DE ENERO (Mes) DEL 2025 (Año)

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TARJETA PROFESIONAL No.
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ	25202-11082 CND
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS	15202-127814 BYC

PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 033 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Siete (7) días del mes de octubre de 2024

(Firma)
(Nombre)
(Cargo)
MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.,
Contratista

(Firma)
(Nombre)
(Cargo)
ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA
Profesional de Apoyo a la Supervisión

(Firma)
(Nombre)
(Cargo)
N/A

(Firma)
(Nombre)
(Cargo)
LUIS ANDRES LOPEZ MESA
UNION TEMPORAL DELTA 2020
Interventor

(Firma)
(Nombre)
(Cargo)
ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

(Firma)
(Nombre)
(Cargo)
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Contratante

Original: Oficina Jurídica
Una copia: Interesado
Otra copia: Contratista
Tercera copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

acuatodos S.A. E.S.P.

ACTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO

SIG MECA
GP-F-22
18/08/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	033 DE 2023
	7	11	2024		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (representante legal si no descarta alcance)

ACTA No. 6 DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

SE HACE CONSTAR

1) Que mediante actas No. 5 se suspendió el Contrato No. 033 de 2023.
2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato
   - Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada
   - Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
   - Relación de personal y maquinaria inactiva
   - Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato

   En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor, contratista y Subdirector.
3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.
4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de Contrato.
5) El Supervisor y el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
(Indique en este espacio si se trata de Obra Pública o si corresponde a Estudios o Diseños, Diagnósticos para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No.: 033 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA: PLAZO DE EJECUCION MAS OCHO (8) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO: $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. - RL **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL DELTA 2023 - RL **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR: SUBGERENTE TECNICO Y OPERATVO - **ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

APOYO A LA SUPERVISION: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - **ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato)

CONTRATANTE: GERENTE GENERAL "ACUATODOS S.A. E.S.P." - **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**
(Escriba el nombre del funcionario designado COMO GERENTE GENERAL)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	FECHA
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 de diciembre de 2023
ACTA No. 4 DE REINICIO No. 1	1 de febrero de 2024
ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2	7 de octubre de 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE 7 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN UN (1) MES
(Indique el tiempo durante el cual el contrato estuvo suspendido, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE REINICIACIÓN 7 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL 4 (Día) DE ENERO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ **16.840.474.491,00**
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare; a los siete (7) día del mes de noviembre del año 2024, se reunieron: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, Representante Legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., en calidad de CONTRATISTA, LUIS ANDRES LOPEZ MESA, Representante Legal de UNION TEMPORAL DELTA 2013, en calidad de Interventor, el Ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, Subgerente Técnico y Operativo por parte de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", como Supervisor, el ingeniero ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA, en calidad de profesional de apoyo a la Supervisión, y el ingeniero JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ, Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P.", en calidad de CONTRATANTE, con el fin de aprobar la orden de REINICIO del objeto del contrato de Obra Pública anteriormente citado y fijar como nueva fecha de terminación de dicho objeto el día **4 de enero de 2025**, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la Suspensión No. 2.

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TARJETA PROFESIONAL No.
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ	25202-11082 CND
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS	15202-127814 BYC

PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 033 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con la presente Acta de Reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el siete (7) días del mes de noviembre de 2024

(Firma)
(Nombre) **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
RLegal SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
Contratista

(Firma)
(Nombre) **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
RLegal UNION TEMPORAL DELTA 2013
Interventor

(Firma)
(Nombre) **ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA**
RLegal Profesional de apoyo a la Supervisión

(Firma)
(Nombre) **ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY**
RLegal Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

(Firma)
(Nombre) **N/A**
RLegal

(Firma)
(Nombre) **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**
RLegal Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Contratante

NOTA: EN CASO DE REQUERIRSE, SE AUTORIZA ADICIONAR LAS CASILLAS QUE SE REQUIERAN, PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Original: Oficina Jurídica
Tera copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

aguatocdos S.A.

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "AGUATOCDOS S.A. E.S.P."

ACTA No. 7 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1

ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORÍA ☐ SUMINISTRO ☐ CONVENIO ☐ OBRA ☒ OTRO ☐

CONTRATO No:	000 DE 2023	FECHA DE INICIACIÓN:	2° DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
CONTRATISTA	SINERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S - MARIA DORIS ENRIQUE ALFONSO	FECHA TERMINACIÓN:	4 DE ENERO DE 2025
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL DELTA 2023 - LUIS ANDRES LOPEZ ACOSTA	VALOR INICIAL:	$ 10.648.474.497,00
SUPERVISOR	ING. ROBERT ARIS HERNANDEZ SANCHEZ	VALOR ADITIVOS:	$ 8.420.737.316,50
PROFESIONAL DE APOYO	ING. ROBERTO ANDRES PEÑA FIGUEROA	VALOR ADICIÓN:	30,00
GERENTE:	ING. JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ	VALOR TOTAL:	$ 19.069.474.497,00
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESENTE ACTA:	38,15%

ACTA No. 7 DE

RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1

FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2024

PERIODO PAGADO

DEL 31 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL 1 DE FEBRERO AL 6 DE OCTUBRE DE 2024, Y DEL 7 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONDICIONES GENERALES								CONDICIONES CONTRACTUALES		CANTIDADES ACUMULADAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
												PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
Cap.	Subcap.	PARTIDAS DE PAGO	UNID	CANTIDAD	PUNITARIO	VALOR		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1		PRELIMINARES													
	1.1	Demolición de estructuras a nivel en concreto reforzado con retiro	m²	741,80	$262.765,00	$	195.291.953,70	741,80	$ 195.291.953,70		$ -	308,40	$ 76.849.979,00	308,40	$ 76.849.979,00
	1.2	Sondeo, limpieza y retiro material sólido de tuberías alcantarillado y pozos de inspección	m	774,44	$18.819,00	$	14.567.216,40	774,44	$ 14.567.216,40		$ -	774,44	$ 14.567.216,40	774,44	$ 14.567.216,40
	1.3	Movilización y desmovilización de equipo pesado	km	422,00	$43.261,00	$	18.258.542,00	422,00	$ 18.258.542,00		$ -		$ -		$ -
	1.4	Retiro de tubería existente con excepción de tramos existentes de 14" a 36"	m	237,24	$19.029,00	$	4.515.142,96	237,24	$ 4.515.142,96		$ -	132,60	$ 2.524.787,72	132,60	$ 2.524.787,72
		TOTAL PRELIMINARES				$	232.515.104,06		$ 232.515.104,06		$ -		$ 93.141.983,12		$ 93.141.983,12
2		OPTIMIZACIÓN RED PLUVIAL CENTRO POBLADO													
	2.1	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	m	5.804,00	$6.980,00	$	12.870.611,60	1.804,60	$ 12.870.611,60		$ -	1.571,20	$ 10.330.483,80	1.571,20	$ 10.330.483,80
	2.2	Excavación manual en material común	m³	5.164,08	$45.846,80	$	54.305.503,08	1.184,08	$ 54.305.503,08		$ -	1.016,76	$ 46.614.376,96	1.016,76	$ 46.614.376,96
	2.3	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (tipo excavgato)	m³	3.310,31	$10.212,00	$	33.804.865,72	3.310,31	$ 33.804.865,72		$ -	3.306,31	$ 33.762.185,72	3.306,31	$ 33.762.185,72
	2.4	Relleno zona de atraque de tubería con material base granular triturado (tamaño máximo 1 1/2")	m³	2.704,66	$408.478,00	$	1.104.680.836,14	2.704,66	$ 1.104.680.836,14		$ -	2.158,68	$ 882.004.468,68	2.158,68	$ 882.004.468,68
	2.5	Tubería PVC alcantarillado 12", Suministro e instal.	m	886,30	$165.515,00	$	127.330.975,40	886,30	$ 127.330.975,40		$ -	518,12	$ 96.319.091,80	518,12	$ 96.319.091,80
	2.6	Tubería PVC alcantarillado 16", Suministro e instal.	m	15,80	$337.108,00	$	5.347.833,40	15,80	$ 5.347.833,40		$ -		$ -		$ -
	2.7	Tubería PVC alcantarillado 20", Suministro e instal.	m	727,31	$557.597,00	$	123.656.389,87	727,31	$ 123.656.389,87		$ -	219,82	$ 122.626.732,24	219,82	$ 122.626.732,24
	2.8	Tubería PVC alcantarillado 24", Suministro e instal.	m	974,72	$845.715,00	$	303.613.688,60	974,72	$ 303.613.688,60		$ -	184,89	$ 148.084.169,75	184,89	$ 148.084.169,75
	2.9	Tubería PVC alcantarillado 27", Suministro e instal.	m	291,99	$984.719,00	$	188.903.390,81	291,99	$ 188.903.390,81		$ -	189,55	$ 186.540.865,31	189,55	$ 186.540.865,31
	2.10	Tubería PVC alcantarillado 30", Suministro e instal.	m	357,04	$1.212.219,00	$	432.832.984,16	357,04	$ 432.832.984,16		$ -	353,43	$ 428.455.766,97	353,43	$ 428.455.766,97
	2.11	Tubería PVC alcantarillado 36", Suministro e instal.	m	86,86	$2.980.543,00	$	249.674.070,58	86,86	$ 249.674.070,58		$ -	81,14	$ 234.457.519,62	81,14	$ 234.457.519,62
	2.12	Sumidero lateral S-300 en mampostería	und	43,00	$4.530.829,00	$	194.275.247,00	43,00	$ 194.275.247,00		$ -	26,00	$ 98.380.580,00	26,00	$ 98.380.580,00
	2.13	Sumidero lateral S-250 en mampostería	und	18,00	$5.211.875,00	$	93.393.000,00	18,00	$ 93.393.000,00		$ -	9,00	$ 46.906.875,00	9,00	$ 46.906.875,00
	2.14	Demolición de pozos de inspección Di=1,20m H= 2.0 a 3.0 m	und	3,00	$121.165,00	$	559.495,00	3,00	$ 601.495,00		$ -	3,00	$ 881.495,00	3,00	$ 881.495,00
	2.15	Pozo de inspección recto (sin cono troncado) H=1.0 - 1.5 m Ø 1.50 m	und	12,00	$4.836.001,00	$	58.077.612,00	12,00	$ 58.077.612,00		$ -	11,00	$ 53.237.611,00	11,00	$ 53.237.611,00
	2.16	Pozo de inspección recto (sin cono troncado) H=1.5 - 2.5 m Ø 1.50 m	und	3,00	$5.725.085,00	$	17.175.255,00	3,00	$ 17.175.255,00		$ -	3,00	$ 17.175.255,00	3,00	$ 17.175.255,00
	2.17	Tapa hasodiada con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en vía (inc. marco y tapa)	und	15,00	$1.349.135,00	$	20.182.025,00	15,00	$ 20.182.025,00		$ -	14,00	$ 21.001.890,00	14,00	$ 21.001.890,00
	2.18	Placa de cubierta para pozos en Concreto de 4000 Psi, estallando 280 kg/cm²	m²	4,91	$1.758.692,00	$	7.053.507,92	4,91	$ 7.053.507,92		$ -		$ -		$ -
	2.19	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m³	2.935,21	$35.578,00	$	100.673.936,99	2.935,21	$ 100.673.936,99		$ -	2.488,73	$ 88.502.314,67	2.488,73	$ 88.502.314,67
	2.20	Replanteo y localización de tuberías de acueducto	m	1.797,84	$4.548,00	$	8.818.235,84	1.797,84	$ 8.818.235,84		$ -	1.648,12	$ 7.455.985,52	1.648,12	$ 7.455.985,52
	2.21	Retiro de tubería existente de acueducto PVC Ø 3"	m	1.535,57	$2.545,00	$	3.918.745,20	1.535,57	$ 3.918.745,20		$ -	1.487,59	$ 3.786.193,40	1.487,59	$ 3.786.193,40
	2.22	Retiro y tasiado de tubería existente de polietileno para acueducto diámetros de 1/2" a 4"	m	222,47	$1.240,00	$	275.862,80	222,47	$ 275.862,80		$ -	152,22	$ 188.752,80	152,22	$ 188.752,80
	2.23	Tubería presión PVC RDE 21 2", Suministro e instal.	m	1.580,25	$21.037,00	$	57.765.979,25	1.580,25	$ 57.765.979,25		$ -	1.487,59	$ 55.107.352,30	1.487,59	$ 55.107.352,30
	2.24	Codo presión PVC 90° en 2, Suministro e instal.	und	9,00	$24.369,00	$	73.107,00	3,00	$ 73.107,00		$ -		$ -		$ -
	2.25	Tee de presión PVC 2", Suministro e instal.	und	9,00	$31.699,00	$	285.291,00	9,00	$ 285.291,00		$ -		$ -		$ -
	2.26	Acometida domiciliaria acueducto PP+UND (1+1 und) D=1/2", Suministro e instal.	und	70,00	$160.569,00	$	11.865.630,00	10,00	$ 11.865.630,00		$ -		$ -		$ -
	2.27	Unión de reparación (j-un) RDE 21 2", Suministro e instal.	und	14,00	$58.431,80	$	832.834,00	14,00	$ 832.834,00		$ -		$ -		$ -
	2.28	Unión de reparación (j-un) RDE 21 3", Suministro e instal.	und	2,00	$93.200,00	$	186.400,00	2,00	$ 186.400,00		$ -		$ -		$ -

185

CONDICIONES CONTRACTUALES								CONDICIONES CONVENCIONALES		CANTIDADES ADICIONALES ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
												PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
Cap.	Subcap.	ITEM DE PAGO	Und	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	3.29	Válvula de compuerta sólidos sólidos no ascendente externo ϕ Ø 3". Suministro e instal.	und	2,00	$333.431,00	$ 1.666.862,00		3,00	$ 1.666.862,00		$ -		$ -		$ -
	3.30	Reparación de acometida PP+UAD de 1/2" para acometido	m	480,00	$ 15.045,00	$ 7.218.000,00		480,00	$ 7.218.000,00		$ -		$ -		$ -
	3.31	Reparación de acometida domiciliaria abastecimiento Ø= 6"	m	480,00	$ 110.903,00	$ 44.336.000,00		400,00	$ 44.336.000,00		$ -		$ -		$ -
	3.32	Reparación tubería de gas Polietileno PE 80 de 1/2"	und	100,00	$ 87.945,00	$ 8.794.500,00		100,00	$ 8.794.500,00		$ -		$ -		$ -
	3.33	Tubería PVC alcantarillado 42". Suministro e instal.	m	12,00	$ 3.480.083,00	$ 40.843.996,00		12,00	$ 40.843.996,00		$ -		$ -		$ -
		TOTAL OPTIMIZACIÓN RED PLUVIAL CENTRO POBLADO				$ 3.311.842.119,58			$ 3.311.842.119,58		$ -		$ 2.596.260.926,06		$ 2.596.260.926,06
3		CONSTRUCCIÓN EMBARRO A ESTRUCTURA DE DESCARGA													
	3.1	Replanteo y localización en tuberías de alcantarillado	m	208,47	$ 8.580,00	$ 1.788.372,60		208,47	$ 1.788.372,60		$ -	208,47	$ 1.788.372,60	208,47	$ 1.788.372,60
	3.2	Excavación a mano en material común 2 a 3 m	m³	142,29	$ 77.445,00	$ 11.018.990,04		142,29	$ 11.018.990,04		$ -	138,61	$ 10.731.374,23	138,61	$ 10.731.374,23
	3.3	Excavación mecánica en material común 2 - 4 m (área ampliada)	m³	1.334,00	$ 11.037,80	$ 16.640.418,74		1.334,02	$ 16.640.418,74		$ -	1.334,02	$ 16.640.418,74	1.334,02	$ 16.640.418,74
	3.4	Entibado tipo 3. apuntalamiento metálico tipo tablestacado	m²	1.151,11	$ 54.588,00	$ 62.851.579,68		1.151,11	$ 62.851.579,68		$ -	1.151,11	$ 62.840.383,78	1.151,11	$ 62.840.383,78
	3.5	Relleno zona de atraque de tubería con material base granular triturado (tamaño máximo 1 1/2")	m³	975,62	$ 408.470,30	$ 398.511.501,40		975,62	$ 398.511.501,40		$ -	808,19	$ 385.885.099,30	808,19	$ 385.885.099,30
	3.6	Tubería PVC alcantarillado 60". Suministro e instal.	m	265,47	$ 5.209.680,00	$ 1.705.332.729,60		265,47	$ 1.705.332.729,60		$ -	264,45	$ 1.682.915.592,00	264,45	$ 1.682.915.592,00
	3.7	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m³	992,71	$ 35.578,00	$ 35.318.629,80		992,71	$ 35.318.629,80		$ -	773,79	$ 27.538.674,41	773,79	$ 27.538.674,41
	3.8	Poza de inspección recta (sin cono excéntrico) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.50 m	und	3,00	$ 6.624.990,00	$ 19.874.970,00		3,00	$ 19.874.970,00		$ -	3,00	$ 19.874.970,00	3,00	$ 19.874.970,00
	3.9	Placa de cubierta para pozos en Concreto de 4000 Psi, resistencia 280 kg/cm²	m²	1,61	$ 1.788.992,00	$ 2.897.195,99		1,61	$ 2.897.195,99		$ -		$ -		$ -
	3.10	Tapa sanitaria con base de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en vía (inc. marco y tapa)	und	3,00	$ 1.540.135,00	$ 4.620.405,00		3,00	$ 4.620.405,00		$ -	3,00	$ 4.620.405,00	3,00	$ 4.620.405,00
		TOTAL CONSTRUCCIÓN EMBARRO A ESTRUCTURA DE DESCARGA				$ 2.258.780.351,99			$ 2.258.780.351,99		$ -		$ 2.231.982.949,09		$ 2.231.982.949,09
4		CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA													
	4.1	Descapote manual con retiro	m²	216,84	$ 10.761,00	$ 2.333.415,24		216,84	$ 2.333.415,24		$ -	216,84	$ 2.333.415,24	216,84	$ 2.333.415,24
	4.2	Excavación mecánica en material común 0 - 6 m (área ampliada)	m³	1.783,16	$ 13.660,00	$ 24.616.523,60		1.783,95	$ 24.616.523,60		$ -	474,48	$ 6.548.930,30	474,48	$ 6.548.930,30
	4.3	Entibado tipo 3. apuntalamiento metálico tipo tablestacado	m²	249,51	$ 54.588,00	$ 13.622.746,68		249,51	$ 13.622.746,68		$ -	145,99	$ 7.970.782,62	145,99	$ 7.970.782,62
	4.4	Sub base granular seleccionada o mejorada	m³	19,16	$ 91.032,00	$ 1.743.961,53		19,16	$ 1.743.961,53		$ -	18,85	$ 1.715.194,70	18,85	$ 1.715.194,70
	4.5	Gaviella tubular para refuerzo TX-5. Suministro e instal.	m²	188,48	$ 19.696,00	$ 3.712.172,54		188,48	$ 3.712.172,54		$ -	44,85	$ 883.580,15	44,85	$ 883.580,15
	4.6	Piso o plaza en Piedra Pegada e = 0.25 m	m²	5,49	$ 255.629,00	$ 1.253.749,60		5,49	$ 1.253.749,60		$ -		$ -		$ -
	4.7	Acero de Refuerzo Dúctil 60	kg	3.520,60	$ 10.448,00	$ 36.800.812,80		3.520,58	$ 36.800.812,80		$ -	2.635,20	$ 27.503.913,60	2.635,20	$ 27.503.913,60
	4.8	Placa o losa de fondo en Concreto 4000 Psi impermeabilizado, resistencia 280 Kg/cm²	m³	22,60	$ 1.657.375,00	$ 37.470.392,50		22,06	$ 37.470.392,50		$ -	14,21	$ 23.267.698,75	14,21	$ 23.267.698,75
	4.9	Dilatable en Cinta PVC 015	m	77,37	$ 95.156,00	$ 7.362.451,80		77,37	$ 7.362.451,80		$ -	38,11	$ 3.329.688,69	38,11	$ 3.329.688,69
	4.10	Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²	m³	39,34	$ 2.005.368,00	$ 78.868.389,52		38,14	$ 78.868.389,52		$ -	29,84	$ 68.305.343,52	29,84	$ 68.305.343,52
	4.11	Compuerta chapaleta (3 K. 60° (1180 mm)), según ANNEX C-001, cuerpo circular, atornillada y bridas en acero inoxidable, con tornillería y empaques. Incluye transporte, montaje e instalación.	und	1,00	$ 151.082.000,00	$ 151.082.000,00		1,00	$ 151.082.000,00		$ -	1,00	$ 151.082.000,00	1,00	$ 151.082.000,00
	4.12	Rejilla para retención de sólidos gruesos, en tubo HC Ø 1" x5 cm, altura 1.00 m, ancho 2.0 m, incluye, soldadura, pintura, corte boca de paz, transporte, montaje e instalación.	und	1,00	$ 12.030.203,00	$ 12.030.203,00		1,00	$ 12.030.203,00		$ -		$ -		$ -
	4.13	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m³	228,91	$ 35.578,00	$ 8.144.388,89		228,91	$ 8.144.388,89		$ -	219,26	$ 7.801.051,54	219,26	$ 7.801.051,54
	4.14	Revestido en Tubo HS 01:2" e= 2.5 cms H=0.50 m	m	38,04	$ 234.638,00	$ 8.928.481,04		38,04	$ 8.928.481,04		$ -		$ -		$ -
		TOTAL CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA				$ 388.858.060,40			$ 388.858.060,40		$ -		$ 350.860.319,31		$ 350.860.319,31
5		OBRAS DE PROTECCIÓN													
	5.1	Replanteo y localización manual para obras de protección (plantilla y alineación)	m²	1.170,00	$ 8.726,00	$ 7.668.420,00		1.170,00	$ 7.668.420,00		$ -		$ -		$ -
	5.2	Manejo, control y evacuación de agua	h	312,00	$ 35.958,00	$ 11.218.488,00		312,00	$ 11.218.488,00		$ -		$ -		$ -
	5.3	Excavación de cortes, canales y préstamo en Río (Incluye transporte acarreo mín. 200 m)	m³	818,13	$ 11.807,00	$ 16.163.121,91		818,13	$ 16.163.121,91		$ -		$ -		$ -
	5.4	Excavación a mano en material común	m³	95,42	$ 45.946,00	$ 4.420.471,32		95,42	$ 4.420.471,32		$ -		$ -		$ -

CONDICIONES CONTRACTUALES							CONDICIONES CONTRACTUALES		CANTIDADES ACUMULADAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
Cap.	Subcap.	PARTIDAS DE PAGO	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	Cantidad	VALOR
	5.5	Perfilada manual de talud 1:1 a 45°	m²	980,75	$5.416,00	$ 5.487.701,75	980,75	$ 5.487.701,75		$ -		$ -	-	$ -
	5.6	Grama/Mat Tejida 3868	m²	1.819,36	$17.112,00	$ 31.132.888,32	1.819,36	$ 31.132.888,32		$ -		$ -	-	$ -
	5.7	Corrección dióxidos de vanadio de 10.000 psi	m²	185,36	$842.153,00	$ 117.480.171,68	185,36	$ 117.480.171,68		$ -		$ -	-	$ -
	5.8	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	357,58	$10.448,00	$ 3.735.577,92	357,58	$ 3.735.577,92		$ -		$ -	-	$ -
	5.9	Enlucimiento con mortero - cemento de 1.20 x 2.0 Retención 1.0	und	1.108,00	$554.458,00	$ 614.706.341,60	1.108,00	$ 614.706.341,60		$ -		$ -	-	$ -
		TOTAL OBRAS DE PROTECCIÓN				$ 922.222.884,10		$ 922.222.884,10		$ -		$ -		$ -
6		TRANSPORTE												
	6.1	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m³/km	477.778,10	$2.874,00	$ 980.913.863,60	477.778,10	$ 980.913.863,60		$ -	326.123,30	$ 669.537.724,20	326.123,30	$ 669.537.724,20
	6.2	Transporte de material Pétreo (vía destapada)	m³/km	474.615,00	$2.165,00	$ 1.040.830.065,50	474.615,00	$ 1.040.830.065,50		$ -	336.860,30	$ 714.809.097,50	325.668,30	$ 714.809.097,50
	6.3	Cargue y retiro mecánico de material, con Jaramo a 6 Kms.	m³	14.200,12	$17.864,00	$ 257.005.103,68	14.200,12	$ 257.005.103,68		$ -	9.581,17	$ 171.330.688,88	9.581,17	$ 171.330.688,88
		TOTAL TRANSPORTE				$ 2.288.809.053,88		$ 2.288.809.053,88		$ -		$ 1.555.673.302,58		$ 1.555.673.302,58
7		OBRAS COMPLEMENTARIAS												
	7.1	Excavación de cortes, canales y jarillones (Acarreo hasta 2 kms)	m³	11.082,00	$16.555,00	$ 216.741.750,00	11.082,00	$ 216.741.750,00		$ -	7.134,21	$ 139.530.679,18	7.134,21	$ 139.530.679,18
	7.2	Terraplén a alturas con material de corte (a. libre 20m)	m³	449,00	$21.126,00	$ 9.505.374,48	449,00	$ 9.505.374,48		$ -	375,42	$ 7.931.873,76	375,42	$ 7.931.873,76
	7.3	Conformación vía urbana (incluye perfilada, escarificada, conformar, y compactada)	km	1,00	$2.204.879,00	$ 4.484.468,42	1,00	$ 4.484.468,42		$ -	1,32	$ 2.909.640,28	1,32	$ 2.909.640,28
	7.4	Concreto lateral para reforzo TS 6. Suministro e instal.	m³	23.885,40	$18.099,30	$ 478.516.454,68	23.885,40	$ 478.516.454,68		$ -	18.722,76	$ 311.237.849,28	18.722,76	$ 311.237.849,28
	7.5	Cordonil tejido de alto modulo 6X-10 (WB08)	m²	23.885,40	$28.982,80	$ 672.819.862,68	23.885,40	$ 672.819.862,68		$ -	10.238,28	$ 345.481.465,22	10.238,28	$ 345.481.465,22
	7.6	Sub base granular seleccionada y clasificada	m³	6.284,34	$99.622,30	$ 478.288.535,48	6.284,34	$ 478.288.535,48		$ -	3.602,82	$ 327.930.982,04	3.602,82	$ 327.930.982,04
	7.7	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	25.021,00	$19.448,30	$ 208.784.978,68	25.021,00	$ 208.784.978,68		$ -	15.953,00	$ 145.781.945,45	13.993,51	$ 145.781.945,45
	7.8	Acero de Transferencia de fibra de 48000 Psi	Kg	11.430,00	$9.555,30	$ 113.583.209,70	11.430,00	$ 113.583.209,70		$ -	4.881,64	$ 48.690.445,40	4.881,64	$ 48.690.445,40
	7.9	Losa de pavimento en Concreto MR 41 kg/cm² e= 0.18 m	m²	16.167,17	$341.178,00	$ 5.947.634.501,00	16.167,17	$ 5.947.634.501,00		$ -	4.813,76	$ 1.175.491.681,76	4.813,76	$ 1.175.491.681,76
	7.10	Junta de dilatación 6 mm x 6 mm	m	9.678,57	$16.471,00	$ 162.703.305,47	9.678,57	$ 162.703.305,47		$ -		$ -	-	$ -
	7.11	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.60 x 0.20 x 0.50) incluye anclaje de pegue y nivelación de 0.03 m	m	3.708,00	$102.432,00	$ 379.766.170,80	3.708,00	$ 379.766.170,80		$ -	1.977,61	$ 202.550.771,42	1.977,61	$ 202.550.771,42
	7.12	Sardinel Prefabricado (0.80 x 0.20 x 0.40) incluye anclaje de pegue y nivelación 0.03 m	m	268,70	$82.431,00	$ 22.149.399,70	268,70	$ 22.149.399,70		$ -	267,54	$ 22.053.588,74	267,54	$ 22.053.588,74
	7.13	Sardinel especial A-100 para rampa (0.6 x 0.20 x 0.5)	und	218,00	$71.895,00	$ 15.834.710,00	218,00	$ 15.834.710,00		$ -	166,00	$ 12.133.770,00	166,00	$ 12.133.770,00
	7.14	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	33,00	$523.166,00	$ 16.749.092,00	32,00	$ 16.749.092,00		$ -		$ -	-	$ -
	7.15	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (pintadas y borrado)	m²	284,76	$39.084,80	$ 11.085.368,64	284,76	$ 11.085.368,64		$ -		$ -	-	$ -
	7.16	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (MV, SM, I)	m	6.718,00	$1.538,80	$ 38.449.868,08	6.718,00	$ 38.449.868,08		$ -		$ -	-	$ -
	7.17	Delineador metálico 54 x 4 cm	und	363,00	$28.508,80	$ 10.349.614,08	363,00	$ 10.349.614,08		$ -		$ -	-	$ -
	7.18	Pintura imprimante base para líneas de tráfico ancho 12 cms.	m	6.718,00	$2.729,80	$ 18.331.598,08	6.718,00	$ 18.331.598,08		$ -		$ -	-	$ -
	7.19	Pintura imprimante base para marcas viales, demarcación (simbolos y letreros)	m²	284,76	$22.685,80	$ 6.454.865,40	284,76	$ 6.454.865,40		$ -		$ -	-	$ -
		TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS				$ 6.757.456.144,33		$ 6.757.456.144,33		$ -		$ 3.503.694.612,83		$ 3.503.694.612,83
8		TRASLADO REDES ELÉCTRICAS												
	8.1	DESMANTELAMIENTO RED DE MEDIA TENSIÓN 13.2 KV												
	8.1.1	Desmantelamiento de red primaria tres hilos 3 Nº 2 ACSR.	m	391,68	$1.915,00	$ 556.337,75	291,89	$ 556.337,75		$ -	291,68	$ 556.337,75	291,68	$ 556.337,75
	8.1.3	Retiro de juego de transformación	und	68,00	$531.310,00	$ 37.676.680,00	68,00	$ 37.676.680,00		$ -	49,00	$ 26.034.190,00	49,00	$ 26.034.190,00
	8.1.5	Desmonte de estructura de red de 13.2 KV.	und	4,00	$84.957,00	$ 339.828,00	4,00	$ 339.828,00		$ -	4,00	$ 339.828,00	4,00	$ 339.828,00
	8.1.4	Desmantelamiento de transformador existente.	und	3,00	$296.362,00	$ 889.086,00	3,00	$ 889.086,00		$ -	3,00	$ 889.086,00	3,00	$ 889.086,00
	8.1.6	Desmantelamiento de red de baja tensión hilos 4 Nº 2 ACSR.	m	3.648,32	$3.172,00	$ 6.685.515,04	3.648,32	$ 6.685.515,04		$ -	2.669,42	$ 4.494.700,24	2.669,42	$ 4.494.700,24
		TOTAL DESMANTELAMIENTO RED DE MEDIA TENSIÓN 13.2 KV				$ 48.397.436,79		$ 48.397.436,79		$ -		$ 37.214.221,99		$ 37.214.221,99
	8.2	RED DE MEDIA TENSIÓN 13.2 KV												
	8.2.1	Replanteo en media tensión.	km	0,29	$611.347,80	$ 177.279,83	0,29	$ 177.279,83		$ -	0,29	$ 177.279,83	0,29	$ 177.279,83
	8.2.2	Apertura de hueco para poste o template de M.T.	und	5,00	$103.031,80	$ 515.159,00	5,00	$ 515.159,00		$ -	5,00	$ 515.159,00	5,00	$ 515.159,00
	8.2.3	Poste de Concreto 12 m x 1050 kgf, suministro, transporte, izamiento, hincado y plomada	und	5,00	$2.883.435,00	$ 14.417.175,00	5,00	$ 14.417.175,00		$ -	5,00	$ 14.417.175,00	5,00	$ 14.417.175,00
	8.2.4	Cimentación poste estandarizado de M.T	und	5,00	$244.809,00	$ 1.224.045,00	5,00	$ 1.224.045,00		$ -	5,00	$ 1.224.045,00	5,00	$ 1.224.045,00

CONDICIONES GENERALES								CONDICIONES CONTRACTUALES		CANTIDADES ACUMULADAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
												PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
Cap.	Subcap.	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	PRECIO/UNI	VALOR		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	8.2.5	Suministro, tendida y terminada de red de media tensión 3ϕ en calle semidesde para red compacta (3 x N° 1/0)	m	285,87	$68.200,00	$ 19.497.191,61		285,87	$ 19.497.191,61		$ -	285,87	$ 19.497.191,61	285,87	$ 19.497.191,61
	8.2.6	Suministro y vestida de estructura LA-MV	und	2,00	$1.072.530,00	$ 2.144.060,00		2,00	$ 2.144.060,00		$ -	2,00	$ 2.144.060,00	2,00	$ 2.144.060,00
	8.2.7	Suministro y vestida de estructura LA-MT	Und	1,00	$518.990,00	$ 518.990,00		1,00	$ 518.990,00		$ -	1,00	$ 518.990,00	1,00	$ 518.990,00
	8.2.8	Suministro y vestida de estructura de anclaje Trifásica (POST 7.00)	und	2,00	$1.916.160,00	$ 3.832.200,00		2,00	$ 3.832.200,00		$ -	2,00	$ 3.832.200,00	2,00	$ 3.832.200,00
	8.2.9	Suministro y colocación de aisladores red compacta	und	41,00	$102.528,00	$ 4.203.648,00		41,00	$ 4.203.648,00		$ -	41,00	$ 4.203.648,00	41,00	$ 4.203.648,00
	8.2.10	Suministro, tendida y terminada de cable mensajero en acero extra-anclarado 3/8	m	285,87	$12.307,00	$ 3.518.202,09		285,87	$ 3.518.202,09		$ -	285,87	$ 3.518.202,09	285,87	$ 3.518.202,09
	8.2.11	Suministro e instalación de puesta a tierra para cable mensajero.	und	2,00	$761.138,00	$ 1.522.276,00		2,00	$ 1.522.276,00		$ -	2,00	$ 1.522.276,00	2,00	$ 1.522.276,00
	8.2.12	Estructura H-550, con aislador suspensión sintético-polimérico para 15 KV, suministro, transporte y montaje	und	2,00	$1.015.624,00	$ 2.031.248,00		2,00	$ 2.031.248,00		$ -	2,00	$ 2.031.248,00	2,00	$ 2.031.248,00
	8.2.13	Descargadores de sobre tensión (pot) 15 KV cuerpo red compacta cerrada. Suministro e instalación	und	2,00	$725.808,00	$ 1.478.192,00		2,00	$ 1.478.192,00		$ -	2,00	$ 1.478.192,00	2,00	$ 1.478.192,00
		TOTAL RED DE MEDIA TENSIÓN 13.2 KV				$ 55.071.568,73			$ 55.071.568,73		$ -		$ 55.071.568,73		$ 55.071.568,73
	8.3	RED TRENZADA BAJA TENSIÓN													
	8.3.1	Replanteo de red de B.T.	Km	3,20	$611.307,00	$ 1.956.182,40		3,20	$ 1.956.182,40		$ -	2,11	$ 1.289.857,77	2,11	$ 1.289.857,77
	8.3.2	Apertura de huecos para pozo o bruñido de B.T.	und	99,00	$87.734,00	$ 8.685.666,00		99,00	$ 8.685.666,00		$ -	99,00	$ 8.685.666,00	99,00	$ 8.685.666,00
	8.3.3	Suministro, armada, hincada y plomada de poste de hormigonado de 12 m a 510 kgf.	und	46,00	$1.798.375,00	$ 82.771.250,00		46,00	$ 82.771.250,00		$ -	46,00	$ 82.771.250,00	46,00	$ 82.771.250,00
	8.3.4	Suministro, armada, hincada y plomada de poste de hormigonado de 18 m a 1.050 kgf.	und	55,00	$3.680.413,00	$ 183.420.688,00		55,00	$ 183.420.688,00		$ -	55,00	$ 183.420.688,00	55,00	$ 183.420.688,00
	8.3.5	Cementación poste hormigonado de B.T.	und	51,00	$206.181,00	$ 10.515.231,00		51,00	$ 10.515.231,00		$ -	51,00	$ 10.515.231,00	51,00	$ 10.515.231,00
	8.3.6	Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable para Terminal de retenut en baja tensión o suspensión.	und	34,00	$616.630,00	$ 20.965.522,00		34,00	$ 20.965.522,00		$ -	34,00	$ 20.965.522,00	34,00	$ 20.965.522,00
	8.3.7	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA-3002 (L-3002) de caja de distribución de acometidas.	und	43,00	$117.512,00	$ 5.053.016,00		43,00	$ 5.053.016,00		$ -	43,00	$ 5.053.016,00	43,00	$ 5.053.016,00
	8.3.8	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA-3021 (L-3002) de caja de distribución de acometidas.	und	28,00	$129.672,00	$ 3.630.816,00		28,00	$ 3.630.816,00		$ -	28,00	$ 3.630.816,00	28,00	$ 3.630.816,00
	8.3.9	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA-3021 (L-3003) de caja de distribución de acometidas.	und	2,00	$286.493,00	$ 572.986,00		2,00	$ 572.986,00		$ -	2,00	$ 572.986,00	2,00	$ 572.986,00
	8.3.10	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA-324 (L-3003) de caja de distribución de acometidas.	und	15,00	$179.782,00	$ 2.696.730,00		15,00	$ 2.696.730,00		$ -	15,00	$ 2.696.730,00	15,00	$ 2.696.730,00
	8.3.11	Suministro y vestida de estructura de suspensión, LA-327 (L-3003) de caja de distribución de acometidas.	und	16,00	$356.977,00	$ 5.711.632,00		16,00	$ 5.711.632,00		$ -	16,00	$ 5.711.632,00	16,00	$ 5.711.632,00
	8.3.12	Estructura L3010 de tensión de anuste secundario clase de red trenzada a red aislada. Suministro y vestida.	und	11,00	$167.730,00	$ 1.845.118,00		11,00	$ 1.845.118,00		$ -	10,00	$ 1.677.300,00	10,00	$ 1.677.300,00
	8.3.13	Suministro e instalación de caja tipo intemperie para acometidas caja de distribución de acometidas).	und	68,00	$707.029,00	$ 48.083.914,00		68,00	$ 48.083.914,00		$ -	68,00	$ 48.083.914,00	68,00	$ 48.083.914,00
	8.3.14	Suministro, tendida y terminada de red trenzada de baja tensión 3ϕ, 4 H en calle aluminio XLPE. (3 x 35 + 1 x 50 mm²)	m	3.285,99	$38.079,00	$ 125.089.725,21		3.303,09	$ 125.089.725,21		$ -	2.101,82	$ 82.971.497,76	2.101,82	$ 82.971.497,76
		TOTAL RED TRENZADA BAJA TENSIÓN				$ 419.979.577,61			$ 419.979.577,61		$ -		$ 376.309.297,95		$ 376.309.297,95
	8.4	SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN													
	8.4.1	Diseñante, tendido y montaje de transformador de 45 KVA 13.2 KV/208-120V existente, incluye suministro e instalación de estructura P11.	und	3,00	$2.694.368,00	$ 8.083.104,00		3,00	$ 8.083.104,00		$ -	3,00	$ 8.083.104,00	3,00	$ 8.083.104,00
	8.4.2	Puesta a tierra para descargadores de sobretensión, con varilla de cobre de 5/8" x 2.4 m. Incluye: cable de cobre desnudo AWG N° 2, tubo metálico galvanizado EMC 81" cinta bandit, pebilla cinta bandit. Suministro e instalación.	und	5,00	$1.427.598,00	$ 7.135.680,00		5,00	$ 7.135.680,00		$ -	5,00	$ 7.135.680,00	5,00	$ 7.135.680,00
		TOTAL SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN				$ 15.218.874,00			$ 15.218.874,00		$ -		$ 15.218.874,00		$ 15.218.874,00
	8.5	ALUMBRADO													
	8.5.1	Desmonte, tendido y montaje de luminaria existente, incluye, cable encauchetado 2X12 AWG y conectar.	und	77,00	$176.182,00	$ 13.561.814,00		77,00	$ 13.561.814,00		$ -	77,00	$ 13.561.814,00	77,00	$ 13.561.814,00
	8.5.2	Suministro e instalación de Acometida Monofásica para alumbrado en calle semifrenada.	und	631,00	$145.953,00	$ 45.041.253,00		161,00	$ 45.041.253,00		$ -	52,00	$ 41.027.676,00	52,00	$ 41.027.676,00
		TOTAL ALUMBRADO				$ 58.602.927,00			$ 58.602.927,00		$ -		$ 54.589.350,00		$ 54.589.350,00

acualodos s.a

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES CONTRACTUALES		CAMBIOS ACUMULADOS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA			
										PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
Cap.	Subcap.	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
		SUB TOTAL DEL PROYECTO				$ 16.761.997.335,73		$ 16.761.997.335,73		$ -		$ 8.845.609.656,53		$ 8.845.609.656,53
		Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA				$ 18.686.959,00		$ 18.686.959,00		$ -		$ 12.843.970,00		$ 12.843.970,00
		Plan de Manejo de Tráfico PMT				$ 58.190.157,00		$ 58.190.157,00		$ -		$ 35.465.646,00		$ 35.465.646,00
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Ajustado al precio)				$ 16.840.474.451,00		$ 16.840.474.451,00		$ -		$ 8.893.919.383,00		$ 8.893.919.383,00
		SALDO A FAVOR DE ACUALODOS S.A. E.S.P.						$ -		$ -				
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 16.840.474.451,00		$ -		$ 8.893.919.383,00		$ 8.893.919.383,00

VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL (Incluido AIU)		$ 8.893.719.383,00
Amortización del Anticipo	55,00%	$ 4.890.955.160,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 4.316.764.384,00

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO	
EJECUTADO PRESENTE ACTA	58,75%
EJECUTADO ACUMULADO	58,79%
POR EJECUTAR	41,29%

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.893.719.383,00)

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que haya lugar en referencia al objeto contratado

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta de Recibo Parcial de Obra No. [illegible] que en esta fecha suscriben en la Ciudad de Yopal, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

MARIA DANIELA RIVERA ALFONSO
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
Contratista

ING. LUIS ANGEL LOPEZ MESA
[illegible]
Interventoría

ING. ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA
Profesional de apoyo a la supervisión
ACUALODOS S.A. E.S.P.

ING. FERNEY ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
Director de obra

ING. ROBERT ALEXIS HERNANDEZ CACHAY
Subgerente Técnico y Operativo
SUPERVISIÓN ACUALODOS S.A. E.S.P.

ING. [illegible]
Gerente General
ACUALODOS S.A. E.S.P.

NOTAS

a) [illegible]

b) [illegible]

c) [illegible]

acuatodos S.A.

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	033 DE 2023
	3	12	2024		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

Termino dependencia responsable del proceso o nombre completo del contratante (según el caso)

ACTA No. 8 DE PRORROGA ☑ ADICIÓN ☐

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Adición y Prorroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - Avance físico ejecutado de la obra
   - Valor actual del contrato
   - Valor facturado hasta la fecha
   - Valor anticipo, si lo hubo
   - Valor anticipo amortizado
   - Valor anticipo por amortizar
   - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adicion o prorroga del contrato.
2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestacion del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocara su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adicion o prorroga, previa aprobacion del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 033 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución vigente)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO ONCE (11) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

LOCALIZACION DEL PROYECTO CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSION

ACTAS No	FECHA
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2	7 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 20 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL	VALOR ($)
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

acuatodos s.a.

CONTRATISTA	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S - R.L. MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL DELTA 2023 - R.L. LUIS ANDRES LOPEZ MESA
SUPERVISOR	SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO - ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
APOYO A LA SUPERVISION	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA
CONTRATANTE	GERENTE GENERAL "ACUATODOS S.A. E.S.P." - JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Subgerencia Jurídica una prorroga en tiempo de CINCO (5) MESES.

C. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 30 de noviembre de 2024, la obra presenta un avance físico ejecutado del 59,40% contra un avance físico programado del 64,37%

D. ESTADO FINANCIERO

Valor Actual del Contrato	$	16.840.474.491,00	Valor Anticipo Amortizado	$	-
Valor Anticipo	$	8.420.237.245,50	Valor Anticipo por Amortiza	$	8.420.237.245,50

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales pactadas, es necesario suscribir PRORROGA No. 1 por un término de CINCO (5) MESES al Contrato de Obra Pública No. 033 de 2023, de acuerdo a solicitud presentada mediante oficio del 25 de noviembre de 2024 por el contratista de obra, avalada y aprobada por la interventoría contratada y radicada en ACUATODOS S.A. E.S.P. con oficio con radicado No. 1571 del 28 de noviembre de 2024, bajo los siguientes argumentos:

1. Que a la fecha de la presente solicitud el contrato se encuentra vigente de acuerdo con la siguiente cronología:

ACTAS No	FECHA
ACTA No. 1 DE INICIO	21 de noviembre de 2023
ACTA No. 2 DE ENTREGA DE ANTICIPO	27 de noviembre de 2023
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 de diciembre de 2023
ACTA No. 4 DE REINICIACION No. 1	1 de febrero de 2024
ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2	7 de octubre de 2024
ACTA No. 6 DE REINICIACION No. 2	7 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	4 de enero de 2025.

2. Al inicio del proyecto el suministro de Tubería PVC alcantarillado de diámetro 60". fue muy bajo por parte del fabricante, la empresa PAVCO WAVIN, debido a la falta de materias primas por demoras en la nacionalización de los materiales importados, necesarios para la fabricación de tubería de diámetros elevados poco comerciales y baja rotación en el mercado. Por esta razón se presentaron bajos rendimientos durante la ejecución de las actividades correspondientes al Capítulo 3 CONSTRUCCIÓN EMISARIO A ESTRUCTURA DE DESCARGA, repercutiendo en un atraso significativo en la programación de obra del proyecto que afecto directamente la ruta crítica especificamente el inicio de las actividades correspondientes al Capítulo 4 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA.

3. Durante la construcción del Capítulo 4 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA, se han presentado inconvenientes en el avance de las actividades las cuales se vieron afectadas por el inicio de la época de invierno, el presente año las precipitaciones elevadas comenzaron durante el mes de abril, ocasionando que el rio Pauto subiera considerablemente sus niveles, interrumpiendo en varias ocasiones la ejecución hasta el punto de no poder continuar con la construcción de la estructura de descarga, la cual a la fecha se encuentra construida hasta la tercera sección (aproximadamente el 73,5%), habilitada provisionalmente para la salida de la escorrentía captada de toda la red del Alcantarillado Pluvial, instalada dentro del centro poblado de Bocas del Pauto, debido a los altos niveles del rio no se ha podido continuar con la terminación de esta estructura.

Además, por los elevados caudales que a la fecha transporta el rio Pauto se ha afectado el inicio de actividades correspondientes al capítulo 5 OBRAS DE PROTECCIÓN, dado que se requiere la intervención directa del cauce del rio, el cual no permite el ingreso de maquinaria ni personal para poder volver a realizar el desvió del rio de forma segura y seguido a esto empezar con las actividades que contempla este capítulo tales como: excavaciones, perfilado de talud, protección de costado izquierdo aguas abajo. Es de resaltar que trabajar con los elevados niveles del rio implica un riesgo eminente tanto para el personal que vaya a trabajar en esta zona como de la maquinaria que se requiere para realizar estas actividades y también mayores costos a los previsto para el manejo, control y extracción de agua.

4. Con respecto a las actividades del Capitulo 7 OBRAS COMPLEMENTARIAS, las cuales hacen referencia a todo lo que tiene que ver con la pavimentación del centro poblado de Bocas del Pauto, se presentó un atraso considerable con respecto al cronograma debido a que este capitulo contempla en el diseño del proyecto para el refuerzo y estabilización del terreno de soporte de la estructura del pavimento, la instalación de Geomalla triaxial para refuerzo TX-5 y Geotextil tejido de alto modulo BX-90 (W6000). Con el propósito de realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en los estudios y diseños, durante la compra de materiales se evidencio que se ha descontinuado el suministro de la "Geomalla triaxial para refuerzo TX-5", la opción que presentaban los distribuidores con los que hemos tenido vinculo comercial durante varios años, era realizar el cambio de especificaciones de esta geomalla, lo cual aumentaba considerablemente los espesores de los materiales granulares. Para no cambiar los materiales establecidos contractualmente y hacer modificaciones dispendiosas al diseño del pavimento, fue necesario buscar un proveedor que cumpliera con las especificaciones de los materiales, este inconveniente genero una demora considerable en los tramites de adquisición. Es de anotar que los geosinteticos llegaron al centro poblado de Bocas del Pauto el 30 de septiembre de 2024 luego de pasar por los procesos de selección del proveedor, fabricación, importación, transporte marítimo, nacionalización y transporte terrestre (ver oficio cronologia transporte y nacionalización geosinteticos). La demora en el suministro de estos insumos ocasiono atraso considerable en el inicio de las actividades de excavación y construcción de la estructura del pavimento.

Los sucesos antes mencionados han sido los principales factores por los cuales no se ha podido dar cumplimiento con la programación de obra.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

(Firma)
(Nombre) **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
R/Legal SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
Contratista

F. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORA ACERCA DE LA SOLICITUD

Una vez revisadas las causales que motivan la solicitud de prórroga por termino de CINCO (5) MESES por parte del representante legal del Contrato de Obra Pública No. 033 de 2024, la interventoria AVALA y RECOMIENDA, su suscripción con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del proyecto y hacer entrega de una obra funcional y en beneficio de la comunidad del Centro Poblado de Bocas del Pauto, Municipio de Trinidad, Departamento de Casanare.

Con esta prórroga se fija como nueva fecha de terminación para el dia 4 de junio de 2025.

Nota: la presente prorroga no genera costo mayor para ACUATODOS S.A. E.S.P, y asi lo aprueba y lo garantiza el contratista de consultoria, con su firma en atención al principio de buena fe contractual

(Firma)
(Nombre) **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
R/Legal SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
Contratista

(Firma)
(Nombre) **ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA**
R/Legal Profesional de apoyo a la supervisión

(Firma)
(Nombre) **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
R/Legal UNION TEMPORAL DELTA 2023
Interventor

(Firma)
(Nombre) **ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY**
R/Legal Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor - "ACUATODOS S.A. E.S.P."

(Firma)
(Nombre) **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**
R/Legal Gerente General - "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Contratante

Original: Oficina Jurídico
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto vía Cambios

acuatodos s.a. E.S.P.

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

SIG MECA
GP-F-37
18/08/2015
V-02

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	033 DE 2023
	13	12	2024		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

(Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (representante legal ente descentralizado))

ACTA No. 9 DE SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - > Condiciones Técnicas y Económicas que justifiquen plenamente la necesidad de Suspender o ampliar la suspensión del contrato
   - > Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
   - > Fecha prevista de Reiniciación
   - > Relación de Personal y Maquinaria inactivo

   En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
2) El Supervisor de obra velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor de Contrato.
4) El interventor y el Contratista enviarán a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
(Indicar en este espacio si se trata de Obra Pública o si corresponde a Estudios o Diseños, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No. 033 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA: PLAZO DE EJECUCION MAS OCHO (8) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 20 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO: $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. - RL **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL DELTA 2023 - RL **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR: SUBGERENTE TECNICO Y OPERATVO - **ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

APOYO A LA SUPERVISION: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - **ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato)

CONTRATANTE: GERENTE GENERAL "ACUATODOS S.A. E.S.P." - **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Profesional de Apoyo a la Supervisión del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
ACTAS No.	**FECHA**
ACTA No. 1 DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 2 DE ENTREGA DEL ANTICIPO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA No. 4 DE REINICIACION No. 1	1 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2	7 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA No. 6 DE REINICIACION No. 2	7 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 7 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1	2 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA No. 8 DE PRORROGA DE OBRA No. 1	3 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DIECISEIS (16) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 4 (Día) DE JUNIO (Mes) DEL 2025 (Año)

$ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ACTUAL DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare; a los trece (13) dias del mes de diciembre del año 2024, se reunieron: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, Representante Legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., en calidad de CONTRATISTA, LUIS ANDRES LOPEZ MESA, Representante Legal de UNION TEMPORAL DELTA 2013, en calidad de Interventor, el Ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, Subgerente Técnico y Operativo por parte de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", como Supervisor, el ingeniero ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA, en calidad de profesional de apoyo a la Supervisión, y el Ingeniero JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ, Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P.", en calidad de CONTRATANTE, con el fin de SUSPENDER el contrato de obra pública anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud presentada y avalada por la interventoria el dia 12 de diciembre de 2024

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

Teniendo En cuenta la solicitud presentada por el contratista y avalada por el interventor el día 12 de diciembre de 2024, en el cual solicitan la suspensión del contrato de obra debidamente soportada por las siguientes causas:

1. SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S contratista de obra, solicita la suspensión al contrato de obra No. 3, debido a la recepción de comunicados emitidos por las empresas proveedoras de materiales tales como cemento y acero esenciales para la ejecución del contrato en referencia.

2. Los proveedores han manifestado que suspenderán sus actividades por motivos de las festividades de Navidad y Año Nuevo, así mismo las vacaciones colectivas de sus colaboradores, reanudando labores hasta finales del mes de enero de 2025. Dicha situación afecta directamente la entrega oportuna de materiales esenciales como cemento estructural (ART) requerido para la fundida de Losa de pavimento en Concreto MR 41 kg/cm² e=0.18 m, el Acero de Refuerzo Grado 60 y Acero de Transferencia liso de 60000 Psi, implementados de acuerdo las especificaciones técnicas iniciales del proyecto. Insumos indispensables para la continuidad de las actividades actualmente en ejecución, como la pavimentación de las vias del centro poblado de Bocas del Pauto y la terminación de la estructura de descarga.

3. La interventoria considera viable la solicitud realizada por el contratista SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S dado que las causales que motivan la suspensión son eventos ajenos al contratista de obra que interfieren con la ejecución establecida en el cronograma del proyecto, además, el cemento y el acero son materiales necesarios para la construcción de las actividades del capitulo 7. OBRAS COMPLEMENTARIAS, las cuales son las más representativas por ejecutar y hacen parte de la ruta critica del proyecto. Por lo cual AVALA y APRUEBA la solicitud de suspender por un periodo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS.

acuatodos s.a. E.S.P.

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

SIG MECA
GP-F-37
18/08/2015
V-02

Una vez revisadas y evaluadas las causales de la suspensión, la interventoria consideró viable y pertinente la solicitud de suspensión del contrato de obra realizada por el contratista mediante oficio de fecha 12 de diciembre de 2024, por medio del cual solicitó la suspensión No. 3. De común acuerdo entre las partes, se celebre la suspensión No. 3 del contrato de obra pública No. 033 de 2023, por el termino de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	13 (Día)	DE	DICIEMBRE (Mes)	DEL	2024 (Año)	
PLAZO TRANSCURRIDO	CERO (0) DIAS (Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)					
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS (Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)					
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO	27 (Día)	DE	ENERO (Mes)	DEL	2025 (Año)	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 (Día)	DE	JULIO (Mes)	DEL	2025 (Año)	

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TARJETA PROFESIONAL No.
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ	25202-11082 CND
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS	15202-127814 BYC

PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 033 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) dias del mes de diciembre de 2024

(Firma)
(Nombre) MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
R/Legal SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.,
Contratista

(Firma)
(Nombre) ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA
R/Legal Profesional de Apoyo a la Supervisión

(Firma)
(Nombre) N/A
R/Legal

(Firma)
(Nombre) LUIS ANDRES LOPEZ MESA
R/Legal UNION TEMPORAL DELTA 2023
Interventor

(Firma)
(Nombre) ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
R/Legal Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

(Firma)
(Nombre) JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
R/Legal Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Contratante

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	033 DE 2023
	24	1	2025		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.

(Nombre del contratista responsable del proyecto o contrato (representante legal si es persona jurídica))

ACTA No. 10 AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3 DEL CONTRATO

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - > Condiciones Técnicas y Económicas que justifiquen plenamente la necesidad de Suspender o ampliar la suspensión del contrato
   - > Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
   - > Fecha prevista de Reiniciación
   - > Relación de Personal y Maquinaria inactiva

   En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El Supervisor de obra velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor de Contrato.

4) El interventor y el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que esta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
(Indique en este espacio si es Obra Pública o de consultoría, Estudios o Diseños, Diagnósticos para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No.: 033 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA: PLAZO DE EJECUCION MAS SEIS (6) MESES
(Indique la vigencia del contrato, suscrito especificando días o meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato tal como aparece suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO: $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. - RL **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
(Escriba el nombre o razón social del contratista contratado)

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL DELTA 2023 - RL **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
(Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISOR: SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO - **ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

APOYO A LA SUPERVISION: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - **ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

CONTRATANTE: GERENTE GENERAL "ACUATODOS S.A. E.S.P." - **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 1 (09/12/2024)	CINCO (5) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	FECHA
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 de diciembre de 2023
ACTA No. 4 DE REINICIACION No. 1	1 de febrero de 2024
ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2	7 de octubre de 2024
ACTA No. 6 DE REINICIACION No. 2	7 de noviembre de 2024
ACTA No. 9 DE SUSPENSION No. 3	13 de diciembre de 2024

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DIECISEIS (16) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 19 (Día) DE JULIO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR ACTUAL $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2025, se reunieron los señores: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, representante legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., en calidad de CONTRATISTA, LUIS ANDRES LOPEZ MESA representante legal de UNION TEMPORAL DELTA 2023, en calidad de INTERVENTOR, y el ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, Subgerente Técnico y Operativo de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", en calidad de SUPERVISOR, y el ingeniero JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ, Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P.", en calidad de CONTRATANTE con el fin de Suscribir el acta de ampliación No. 1 a la Suspensión No. 3 al contrato de obra pública anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del Contratista y aval del interventor de fecha 24 de enero de 2025.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de fecha 24 de enero de 2024 y avalada por el interventor UNION TEMPORAL DELTA 2023, se suscribe la presente acta de suspensión No. 3 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El contratista de obra solicita la Ampliación de la Suspensión al contrato de obra No. 3, debido a la comunicación emitida por la empresa LOS ROBLES S.A.S de fecha 20 de enero de 2024, distribuidor autorizado y proveer de cemento, el cual es un material esencial y necesario para la ejecución del contrato en referencia.

2. El proveedor manifestó que, por motivos de mantenimiento de la planta, los despachos de cemento estructural ART, van a estar suspendidos a partir del día 23 de enero de 2025 y se reiniciaran a partir del día 20 de febrero de 2025. La detención eventual de los despachos afecta claramente la ejecución de las actividades programadas dado que el cemento es requerido para la ejecución de la actividad más representativas que se encuentran pendientes de ejecutar como son los ítems: 4.8. Placa o losa de fondo en Concreto 4000 Psi impermeabilizado, resistencia 280 Kg/cm²; 4.10. Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²; 5.9 Bolsacreto con cemento - arena de 1.20 x 2.0 Relación 1:8; y 7.9. Losa de pavimento en Concreto MR 41 kg/cm² e=0.18 m. Este Insumo es necesario para realizar el vaciado de concreto en la estructura de descarga, las obras de protección del río y la pavimentación de las vías programadas en el centro poblado de Bocas del Pauto.

La interventoria considera viable la solicitud realizada por el contratista SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S dado que las causales que motivan la suspensión son eventos ajenos al contratista de obra que interfieren con la ejecución establecida en el cronograma del proyecto, además, el cemento es un material necesario para la construcción de las actividades más representativas por ejecutar de los capítulos: 4. CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA; 5. OBRAS DE PROTECCIÓN; y 7. OBRAS COMPLEMENTARIAS, las cuales hacen parte de la ruta crítica del proyecto. Por lo tanto, AVALA y APRUEBA la solicitud de Ampliación de la Suspensión No. 3 por un periodo de UN (1) MES CALENDARIO.

Una vez revisadas y evaluadas las causales de la Ampliación de la Suspensión No. 3, la interventoría consideró viable y pertinente la solicitud de Ampliar la suspensión No. 3 del contrato de obra realizada por el contratista mediante oficio de fecha 23 de enero de 2025, por medio del cual solicitó la Ampliación de la Suspensión No. 3. De común acuerdo entre las partes, se Amplia la Suspensión No. 3 del contrato de obra pública No. 033 de 2023, por el termino de UN (1) MES.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	13 (Día)	DE	DICIEMBRE (Mes)	DEL	2024 (Año)
FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL	13 (Día)	DE	DICIEMBRE (Mes)	DEL	2024 (Año)
PLAZO TRANSCURRIDO	UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS (Indicar en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)				
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	24 (Día)	DE	ENERO (Mes)	DEL	2025 (Año)
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	UN (1) MES (Indicar en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)				
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO	27 (Día)	DE	FEBRERO (Mes)	DEL	2025 (Año)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 (Día)	DE	AGOSTO (Mes)	DEL	2025 (Año)

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TARJETA PROFESIONAL No.
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ	25202-11052 CND
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS	15202-127814 BYC

PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 033 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscribe.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2025

(Firma)
(Nombre)
R/Legal
MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.,
Contratista

(Firma)
(Nombre)
R/Legal
LUIS ANDRES LOPEZ MESA
UNION TEMPORAL DELTA 2023
Interventor

(Firma)
(Nombre)
R/Legal
ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA
Profesional de Apoyo a la Supervision

(Firma)
(Nombre)
R/Legal
ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

(Firma)
(Nombre)
R/Legal
N/A

(Firma)
(Nombre)
R/Legal
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Contratante

Original: Oficina Jurídica
1ero copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

acuatodos s.a. ESP

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	033 DE 2023
	27	2	2025		

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.
(Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (representante legal entre paréntesis))

ACTA No. 11 DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☑ OTRO ☐

SE HACE CONSTAR

1) Que mediante actas No. 9 se suspendió el Contrato de obra publica No. 033 de 2023.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato
   - Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada
   - Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
   - Relación de personal y maquinaria inactiva
   - Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato

   En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor, contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de Contrato.

5) El Supervisor y el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
(Indique en este espacio si se trata de Obra Pública o si corresponde a Estudios o Diseños, Suministro para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No.: 033 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA: PLAZO DE EJECUCION MAS OCHO (8) MESES
(Indique la vigencia del contrato cuanto especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DEL 2023 (Año)

VALOR INCIAL DEL CONTRATO: $ 16.840.474.491,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MICTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. - RL **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO**
(Escriba el nombre o razón social del contratista contratado)

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL DELTA 2023 - RL **LUIS ANDRES LOPEZ MESA**
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR: SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO - **ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

APOYO A LA SUPERVISION: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION - **ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA**
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Profesional de apoyo a la Supervisión del contrato)

CONTRATANTE: GERENTE GENERAL "ACUATODOS S.A. E.S.P." - **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**
(Escriba el nombre del funcionario designado COMO GERENTE GENERAL)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 1	CINCO (5) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	FECHA
ACTA No. 3 DE SUSPENSION No. 1	18 DE DICIEMBRE DE 2023

199

ACTA No. 5 DE SUSPENSION No. 2	7 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA No. 9 DE SUSPENSION No. 3	13 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA No. 10 DE AMPLIACION No.1 SUSPENSION No.3	24 DE ENERO DE 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE 13 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DEL 2024 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indicar en letras durante el cual el contrato estuvo suspendido, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE REINICIACIÓN 27 (Día) DE FEBRERO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 16.840.474.491,00
(Indique en cifras del contrato suscrito en numeros)
DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

En Yopal Casanare; a los veintisiete (27) dia del mes de febrero del año 2025, se reunieron: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, Representante Legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., en calidad de CONTRATISTA, LUIS ANDRES LOPEZ MESA, Representante Legal de UNION TEMPORAL DELTA 2013, en calidad de Interventor, el Ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, Subgerente Técnico y Operativo por parte de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A. E.S.P.", como Supervisor, el ingeniero ROBERTO ANDRES RÍOS FIGUEROA, en calidad de profesional de apoyo a la Supervisión, y el ingeniero JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ, Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P.", en calidad de CONTRATANTE, con el fin de aprobar la orden de REINICIO del objeto del contrato de Obra Pública anteriormente citado y fijar como nueva fecha de terminación de dicho objeto el día 19 de agosto de 2025, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la Suspensión No. 3.

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TARJETA PROFESIONAL No.
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ	25202-11082 CND
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EDWIN GERARDO RODRIGUEZ VARGAS	15202-127814 BYC

PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 033 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con la presente Acta de Reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el siete (27) días del mes de febrero de 2025.

(Firma)
Nombre:
Rango:
MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
Contratista

(Firma)
Nombre:
Rango:
LUIS ANDRES LOPEZ MESA
UNION TEMPORAL DELTA 2013
Interventor

(Firma)
Nombre:
Rango:
ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA
Profesional de apoyo a la Supervisión

(Firma)
Nombre:
Rango:
ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
Subgerente Técnico y Operativo
Supervisor

(Firma)
Nombre:
Rango:
N/A

(Firma)
Nombre:
Rango:
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Contratante

NOTA: EN CASO DE REQUERIRSE, SE AUTORIZA ADICIONAR LAS CASILLAS QUE SE REQUIERAN, PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Original: Oficina Jurídica
Tercera copia: Interventor
Cuarta copia: Contratista
Tercera copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

200